

CONSEJOS CONSULTIVOS NACIONALES CON ORGANIZACIONES POLÍTICAS 2024

CONSEJO CONSULTIVO (en proceso)

Se convoca a las Organizaciones Políticas con Ámbito de Acción Nacional, para las Elecciones Generales 2025, en la que se elegirá binomio de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas del Exterior

FECHA	HORA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
29-julio-2024	09h00	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Electoral • Control del Gasto Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno del Consejo Nacional Electoral. • Secretario General. • Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política. • Director Nacional de Organizaciones Políticas. • Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral. <p>Representantes de las organizaciones políticas: Movimiento Centro Democrático, Unidad Popular, Partido Sociedad Patriótica, Movimiento Pueblo Igualdad, Democrática PID, Movimiento Revolución Ciudadana, Partido Social Cristiano, Movimiento Acción Democrática Nacional, Partido Político Avanza, Movimiento Amigo, Partido Social Cristiano, Movimiento Pachakutik, Movimiento Democracia Sí, Movimiento Creo, Partido Suma, Movimiento Construye, Movimiento Reto, Partido Izquierda Democrática.</p>

CONSEJO CONSULTIVO

Se convocará a las Organizaciones Políticas con Ámbito de Acción Nacional, y de Ámbito de Acción en la Provincia de Morona Santiago al Consejo Consultivo Provincial para la elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago

FECHA	HORA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
14-diciembre-2024	09h00	<ul style="list-style-type: none">• Calendario Electoral• Inscripción de Candidaturas	<ul style="list-style-type: none">• Secretario Provincial.• Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política.• Director Nacional de Organizaciones Políticas.

REPLICA CONSEJOS CONSULTIVOS, ELECCIONES GENERALES 2025

DELEGACIÓN	MEMORANDO	FECHA REPLICA	HORA	LUGAR
Azuay	CNE-DPA-2024-1233-M	miércoles 7 de agosto del 2024	18H15	Centro de Procesamiento Electoral calles Golondrinas y Gorriones
Bolívar		lunes 5 de agosto del 2024	15h00	Auditorio Delegación
Cañar	CNE-DPC-2024-2233-M	miércoles 7 de agosto de 2024		Auditorio Delegación
Carchi	CNE-DPCA-2024-0779-M	martes 13 de agosto 2024	15h00	Auditorio Delegación
Chimborazo	CNE-DPCH-2024-1467-M	martes 6 de agosto de 2024	17h00	Auditorio Delegación
Cotopaxi	CNE-DPCX-2024-1999-M	martes 06 de agosto de 2024	09h00	Auditorio Belisario Quevedo Izurieta, ubicado en la Avenida Av. General Proaño &
El Oro				
Esmeraldas	CNE-DPE-2024-0858-M	viernes 2 de agosto de 2024	09h30	Auditorio Delegación
Galápagos				
Guayas				
Imbabura	CNE-DPI-2024-0882-M	jueves 1 de agosto de 2024	15h00	Auditorio Delegación
	CNE-DPL-2024-0920-M	lunes 05 de agosto de 2024	10H00	Auditorio Delegación
Los Ríos	CNE-DPLR-2024-1006-M	miércoles 7 de agosto 2024	10H00	Auditorio Delegación
Manabí	CNE-DPM-2024-0904-M CNE-DTPPPM-2024-1279-M	02 de agosto de 2024	15h00	Auditorio Moreira Murillo, Delegación Provincial Electoral de Manabí
Morona-Santiago				
Napo	CNE-DPN-2024-2667-M	miércoles 7 de agosto de 2024	09h00	Auditorio Delegación
Orellana	CNE-DPO-2024-2027-M	Lunes 5 de agosto del 2024	10H00	Auditorio Delección
Pastaza	CNE-DPP-2024-1586-M	miércoles 07 de agosto de 2024	15h30	Auditorio Delegación
Pichincha	CNE-DPPCH-2024-1063-M	martes 7 de agosto de 2024	17h00	Auditorio Delegación
Santa Elena				
Snt Dmgo de los Tsáchilas				
Sucumbios	CNE-DPS-2024-0610-M	06 de agosto del 2024	16h00	Auditorio Delegación
Tungurahua	CNE-DPT-2024-0881-M	lunes 5 de agosto del 2024	15h00	Auditorio Delegación
Zamora-Chinchi				


Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-2417-M

Quito, 09 de diciembre de 2024

PARA: Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar
Presidenta del Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo Sevilla Don Bosco

De mi consideración

Con un atento saludo me dirijo a Usted, señora Presidenta, en referencia a la Resolución No. PLE-CNE-2-29-11-2024 de 29 de noviembre del 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del periodo electoral para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago.

En este contexto, me permito remitir el proyecto de Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo previo, para su conocimiento y por su intermedio al del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,



OSWALDO FIDEL
YCAZA VINUEZA

Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
COORDINADOR NACIONAL TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Anexos:

- planificacion consejo consultivo 2024 sevilla don bosco (2)-signed.pdf
- Proyecto de Convocatoria Consejo Consultivo Sevilla Don Bosco (2).docx

Copia:

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
Secretario General del Consejo Nacional Electoral

NUT: CNE-2024-108932



**CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO
PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA Y CONCEJALES DEL
CANTÓN SEVILLA DON BOSCO, DE LA PROVINCIA DE MORONA
SANTIAGO PARA EL PERÍODO 2025- 2027**

1. Introducción

Los Consejos Consultivos se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría que posibilita que las propuestas realizadas por las organizaciones políticas puedan ser recogidas por el Consejo Nacional Electoral en los procesos de formulación de la política pública en materia electoral.

Debido a su importancia, en las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicadas en el suplemento del Registro Oficial Nro. 134 de 3 de febrero de 2020, se incluye el artículo 384.1 en el cual se determina *"El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral"*.

En el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 676 de 5 de noviembre de 2024, se publicó la Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, cuya parte pertinente establece: *"Artículo 1.- Créase el cantón Sevilla Don Bosco perteneciente a la Provincia Morona Santiago, como jurisdicción territorial subordinada al ordenamiento jurídico, político y administrativo del Estado Ecuatoriano. Artículo 2.- La cabecera cantonal del cantón Sevilla Don Bosco, comprenderá los límites territoriales descritos en el artículo tercero de la presente Ley; y, la sede municipal estará en la ciudad de Sevilla Don Bosco"*.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-29-11-2024 de 29 de noviembre del 2024, resolvió aprobar el inicio del periodo electoral para la *"Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago"*, para el periodo 2025-2027, a partir del 29 de noviembre de 2024.

En tal virtud, es necesario que las unidades de gestión técnicas y administrativas del Consejo Nacional Electoral, lleven a cabo un Consejo Consultivo para dar a conocer los hitos y procedimientos que deberán observar en la Elección de Alcalde o Alcaldesa y

Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago para el período 2025-2027.

2. Objetivo

Generar un espacio de diálogo entre el Consejo Nacional Electoral y las organizaciones políticas nacionales, y de la provincia de Morona Santiago, legalmente constituidas y registradas, con el fin de fomentar una cultura democrática y participativa; para dar a conocer de manera directa el procedimiento que se llevará a cabo para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, para el período 2025-2027; así como, conocer las inquietudes, opiniones e iniciativas viables que permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral.

3. Participantes

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, estos espacios de diálogo agrupan a las organizaciones políticas nacionales y de la provincia de Morona Santiago.

En este sentido, los participantes del Consejo Consultivo de la provincia de Morona Santiago para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, serán los siguientes:

- i. Representantes legales de las organizaciones políticas nacionales y de la provincia Morona Santiago, quienes, en caso de ausencia, podrán delegar a un miembro de la Directiva Nacional o Local:

Organización Política	Lista	Ámbito de acción
Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Nacional
Partido Unidad Popular	2	Nacional
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nacional
Movimiento Pueblo, Igualdad, Democracia	4	Nacional
Movimiento Político Revolución Ciudadana	5	Nacional

Organización Política	Lista	Ámbito de acción
Partido Social Cristiano	6	Nacional
Movimiento Acción Democrática Nacional	7	Nacional
Partido Político Avanza	8	Nacional
Partido Izquierda Democrática	12	Nacional
Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	Nacional
Partido Socialista Ecuatoriano	17	Nacional
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Nacional
Movimiento Democracia Sí	20	Nacional
Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	Nacional
Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Nacional
Movimiento Construye	25	Nacional
Movimiento Renovación Total, RETO	33	Nacional
Movimiento Político Provincial Vencemos	61	Provincial (Morona Santiago)
Movimiento Político Fuerza Amazónica	62	Provincial (Morona Santiago)

- ii. Presidenta; Vicepresidente; Consejeros del Consejo Nacional Electoral; y Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, siendo este último responsable del Consejo Consultivo Provincial de conformidad con el segundo inciso del artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

4. Coordinador/Responsable del Consejo Consultivo

De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, el Responsable de Participación Política y el Secretario de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, son las áreas encargadas de coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para llevar a cabo el Consejo

Consultivo de la provincia de Morona Santiago para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago.

5. Temas Propuestos para la Agenda

El Pleno de la Asamblea Nacional, conforme lo manda el artículo 132 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, aprobó la Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, cuya parte pertinente establece: *“Artículo 1.- Créase el cantón Sevilla Don Bosco perteneciente a la Provincia Morona Santiago, como jurisdicción territorial subordinada al ordenamiento jurídico, político y administrativo del Estado Ecuatoriano. Artículo 2.- La cabecera cantonal del cantón Sevilla Don Bosco, comprenderá los límites territoriales descritos en el artículo tercero de la presente Ley; y, la sede municipal estará en la ciudad de Sevilla Don Bosco”.*

En ese sentido, se hace necesario que los sujetos políticos cuyo ámbito de acción sea nacional y de la provincia de Morona Santiago, conozcan sobre las actividades inherentes a la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago y de esta manera garantizar una correcta y eficaz participación de los sujetos políticos en las diferentes actividades previstas en el cronograma electoral. Se propone los siguientes temas para la agenda a ser tratada:

► Tema 1: Calendario Electoral

Justificación del tema propuesto:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-29-11-2024 de 10 de julio del 2023, resolvió aprobar el inicio del período electoral para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago para el período 2025-2027, a partir del 29 de noviembre de 2024.

En tal virtud, es menester para el presente Consejo Consultivo abordar y poner en conocimiento el calendario electoral previsto para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago con la finalidad de que las organizaciones políticas participantes conozcan las particularidades que deben observar.

► **Tema 2: Inscripción de Candidaturas**

Justificación del tema propuesto:

La reciente creación del cantón Sevilla Don Bosco significa que su electorado por primera vez elija autoridades cantonales a cargos de representación popular. Para el efecto, la elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del referido cantón, demanda que se observen requisitos formales para la participación de las organizaciones políticas con candidaturas de elección popular.

En tal virtud, el Consejo Nacional Electoral requiere establecer canales oportunos con los partidos y movimientos políticos, que faciliten la debida realización de los procesos electorales internos y la posterior calificación e inscripción de candidaturas resultados de los mismos.

6. Metodología

Se proponen dos momentos importantes para la gestión del Consejo Consultivo de la provincia de Morona Santiago para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, para el período 2025-2027.

► **Momento 1: Organización y ejecución de los diálogos con las Organizaciones Políticas**

a) Aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución aprobará la convocatoria y propuesta de agenda para el Consejo Consultivo de la provincia de Morona Santiago para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, para el período 2025-2027.

b) Convocatoria y socialización

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, la Secretaría Provincial de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, notificará la convocatoria a las organizaciones políticas nacionales y de la provincia de Morona Santiago, al Consejo Consultivo de la provincia de Morona Santiago para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, para el período 2025-2027, en el que se socializará la metodología del espacio, agenda, materiales y logística de ejecución. La convocatoria se realizará a través de los medios informativos correspondientes.

c) Publicación y Difusión

La Convocatoria al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas será publicada a través del portal web institucional a cargo de la Secretaría General, y su difusión se coordinará con la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, así como a través de los medios electrónicos y otros que considere la Delegación Provincial Electoral.

d) Acreditación y ejecución del Consejo Consultivo de la provincia de Morona Santiago para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago para el período 2025-2027

El Consejo Consultivo de la provincia de Morona Santiago para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, tendrá las siguientes fases:

- i. **Registro y acreditaciones:** en el Consejo Consultivo, participarán los representantes legales de las organizaciones políticas nacionales y de la provincia de Morona Santiago, quienes en caso de ausencia deberán designar a un miembro de la directiva, como delegado, quien será el único vocero oficial.
- ii. **Constatación del quórum:** una vez iniciado la sesión al consejo consultivo, el Secretario de la Delegación Provincial Electoral procederá con la constatación del quórum reglamentario y continuará de acuerdo a la normativa vigente para la instalación del consejo consultivo de organizaciones políticas.

- iii. **Inauguración:** la Presidenta del Consejo Nacional Electoral o su delegado dará la bienvenida al consejo consultivo.
- iv. **Espacio de diálogo:** previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes y las autoridades del Consejo Nacional Electoral, tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión. El tiempo de duración por cada representante legal de organización política o su delegado será de hasta 5 minutos, de no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.
- v. **Exposición de los temas propuestos en la agenda por parte de los funcionarios del CNE:** cada área técnica expondrá durante 30 minutos cada punto y se procederá a dar la palabra a las organizaciones políticas 30 minutos más.

e) Propuesta de compromisos a adquirir

Los compromisos adquiridos se harán constar en el acta del Consejo Consultivo de la provincia de Morona Santiago para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago

► **Momento 2: Seguimiento de compromisos**

a) Informe para el Pleno del Consejo Nacional Electoral

El Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago y el Responsable de la Unidad Participación Política de Morona Santiago, realizarán un informe que será puesto en conocimiento de los señores Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

7. Agenda de trabajo

Consejo Consultivo de la provincia de Morona Santiago para Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago

Fecha y hora: Sábado 14 de diciembre de 2024. 09h00

Lugar: Salón de la Democracia. Manuel Moncayo y 24 de mayo

Ciudad: Macas – Morona Santiago

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría Provincial
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría Provincial
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Dirección de Comunicación
09h45 - 10h00	Saludo por parte de las Autoridades.	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría Provincial
10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral o su delegado
10h40 - 11h40	Calendario Electoral.	Mgs. Magaly Rivadeneira - Responsable de Procesos Electorales de Morona Santiago
11h40 - 12h30	Inscripción de Candidaturas	Ing. Hermel Arce Cordero – Responsable Participación Política
12h30 - 13h20	Conclusiones y recomendaciones.	Mgs. Kléber Siguenza - Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.

Atentamente,



Firma digitalizada por:
OSWALDO FIDEL YCAZA
VINUEZA

Dr. Fidel Ycaza Vinueza
**COORDINADOR NACIONAL
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA**



Firma digitalizada por:
KLEBER DANIELY
SIGUENZA JARAMILLO

Mgs. Kléber Siguenza Jaramillo
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- Que el inciso primero del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece que la convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.
- Que el artículo 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina que: *"(...) Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario"*.
- Que en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 676 de 5 de noviembre de 2024, se publicó la Ley para la Creación del Cantón Sevilla Don Bosco en la Provincia de Morona Santiago, cuya parte pertinente establece: *"Artículo 1.- Créase el cantón Sevilla Don Bosco perteneciente a la Provincia Morona Santiago, como jurisdicción territorial subordinada al ordenamiento jurídico, político y administrativo del Estado Ecuatoriano. Artículo 2.- La cabecera cantonal del cantón Sevilla Don Bosco, comprenderá los límites territoriales descritos en el artículo tercero de la presente Ley; y, la sede municipal estará en la ciudad de Sevilla Don Bosco"*.
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-29-11-2024 de 29 de noviembre del 2024, resolvió aprobar el inicio del periodo electoral para la *"Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago"*, para el periodo 2025-2027, a partir del 29 de noviembre de 2024.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve:

CONVOCAR:

PRIMERO.- A las organizaciones políticas con ámbito de acción nacional y ámbito de acción en la provincia de Morona Santiago, al Consejo Consultivo Provincial para la Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, conforme lo dispuesto en los artículo 6 y 11 del Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral, garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley; así como, vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: *"(...) El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas"*;
- Que el artículo 1 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *"(...) Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral"*
- Que el segundo inciso del artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *"Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial"*.

SEGUNDO.- La sesión del Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas se llevará a cabo:

Fecha: sábado, 14 de diciembre de 2024

Hora: 9h00

Modalidad: Presencial

Dirección: Salón de la Democracia ubicado en las calles Manuel Moncayo y 24 de mayo, de la ciudad de Macas.

TERCERO.- El orden del día para el Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas para Elección de Alcalde o Alcaldesa y Concejales del cantón Sevilla Don Bosco, de la provincia de Morona Santiago, se orienta a socializar:

- Calendario electoral; e,
- Inscripción de candidaturas

Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de realizar sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes, puedan ser incluidos en el desarrollo de la sesión.

La duración del Consejo Consultivo Provincial será determinado por quien dirija la sesión. De no presentarse propuestas, o no se llegare a consensos en ese tiempo, se procederá con el tratamiento de los puntos del Orden del Día establecidos en la Convocatoria.

CUARTO.- Publíquese la presente Convocatoria en el portal web institucional www.cne.gob.ec; así como su difusión a través de los medios electrónicos de conformidad con lo que dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

Memorando Nro. CNE-DPA-2024-1428-M

Cuenca, 10 de septiembre de 2024

PARA: Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
Director Nacional de Organizaciones Políticas, Encargado

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025.-Azuay

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, en atención al Memorando N° CNE-CNTTP-2024-1308-M, que tiene relación con la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 adoptada por el pleno del Consejo Nacional Electoral el 24 de julio de 2024, en la que se aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

En este contexto, me permito informar que en la Delegación Provincial del Azuay se realizó la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" el día miércoles 7 de agosto de 2024 a partir de las 10:00 en el Auditorio de la Delegación ubicado en la calle Tarqui 11-80 y Gaspar Sangurima; se anexa la planificación, agenda, convocatoria, invitaciones, registro de asistencia e informe.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
RENATO TEODORO
MALDONADO GONZÁLEZ

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
**DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY,
ENCARGADO**

Referencias:

- CNE-CNTTP-2024-1308-M

Anexos:

- INVITACION DIGITAL
- CONVOCATORIA
- REGISTRO ASISTENCIA
- NOTIFICACION
- INVITACION
- CONVOCATORIA
- AGENDA
- INFORME

Memorando Nro. CNE-DPA-2024-1428-M

Cuenca, 10 de septiembre de 2024

Copia:

Mgs. Janneth Azucena Barros Zari
Técnico Electoral 2 Financiera- Responsable Organizaciones Políticas (e)

Abg. Rosa Angelica Vazquez Vazquez
Responsable de la Unidad Provincial de Secretaria General de Azuay

NUT: CNE-2024-111567

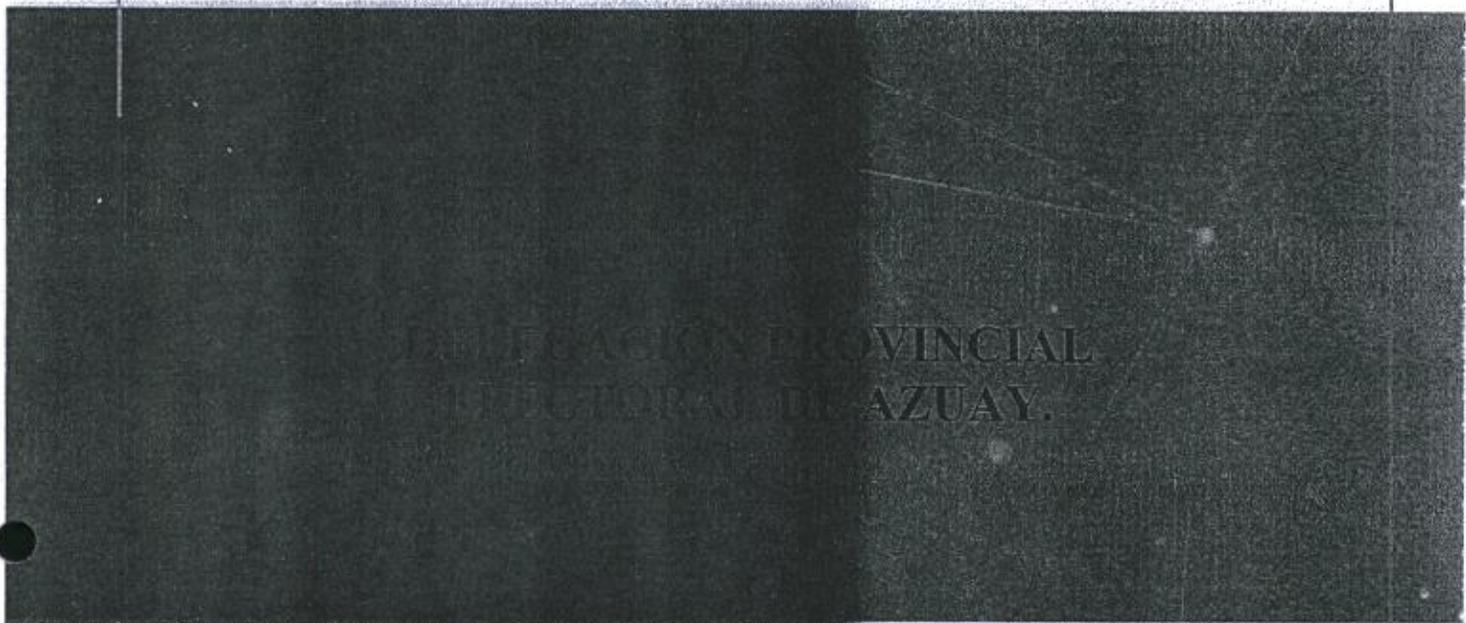
Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Janneth Azucena Barros Zari	DTPPPA	2024-09-10
Revisado por: Paul Sebastian Sarmiento Peña	DTPPPA	2024-09-10





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**INFORME FINAL DE
CONSEJOS CONSULTIVOS
DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS.**



ORGANIZACIÓN PROVINCIAL
DE AZUAY.





El inciso primero del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece que la convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

El artículo 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina que: *"(...) Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario"*.

En cumplimiento de la normativa jurídica vigente, le corresponde al Consejo Nacional Electoral, llevar a cabo un Consejo Consultivo mediante el cual, se socialice los hitos y procedimientos que deberán observarse, en las Elecciones Generales 2025 en las que se elegirán Presidente y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Los Consejos Consultivos, se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría donde las propuestas realizadas por las organizaciones políticas, puedan ser recogidas por el Consejo Nacional Electoral.

En este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2023 de 09 de febrero de 2024, resolvió aprobar el inicio del período electoral para las Elecciones Generales 2025, a partir del 09 de febrero de 2024.

Por lo tanto, la convocatoria se estableció conforme a los artículos 1, 4 y 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

2. Objetivo:

Generar un espacio de diálogo, entre el Consejo Nacional Electoral – Delegación Provincial del Azuay y las organizaciones políticas nacionales, legalmente constituidas y registradas en esta jurisdicción; con la finalidad de fomentar una cultura democrática y participativa; para de esta manera dar a conocer de forma directa el procedimiento que se llevará a cabo respecto de las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirán el binomio de Presidente y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior; así como, conocer las



CORREO: movimientopidazuay2022@hotmail.com;
paulcampoverdealvear@gmail.com

Señor

Ordoñez Quezada Roque Martin

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5.

CORREO: abroquemartin@hotmail.com

Doctor

Estuardo Fernando Aguirre Cordero

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTA 6.

CORREO: esferac2@hotmail.com

Ingeniera

León Cueva Camila

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, LISTA 7.

CORREO: samboleonv@gmail.com

Señor

Fajardo Juan Pablo.

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PARTIDO AVANZA, LISTA 8.

CORREO: juanpablofajardocalderon@gmail.com

Señor

Trelles Vicuña Diego.

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA, LISTA 12.

CORREO: dtrelles@ucacue.edu.ec; [dietetrelles@hotmail.com](mailto:dietrelles@hotmail.com)

Señor

López Tacuri Juan Carlos

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17.

CORREO: jclopezec@yahoo.com

Señor

Inga Jara Julio Iván

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18.

CORREO: ivan.inga@hotmail.com

Señor

Pozo Ledesma Claudio Rene

Construyendo Democracia



Espc.

Amores Álvarez Karol Maritza.

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION POLITICA MOVIMIENTO NUEVA GENERACION, LISTA 100.

CORREO ELECTRONICO: drakarolamores@gmail.com;

azuay.nuevageneracion@gmail.com

En mi calidad de Secretaria de la Delegación Provincial Electoral de Azuay, procedo a notificar con la siguiente documentación que adjunto a la presente:

- Convocatoria al Consejo Consultivo Provincial, a desarrollarse el día miércoles 7 de agosto de 2024, en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Azuay; y, propuesta de agenda. - Lo certifico.

Cuenca, 2 de agosto de 2024.

Atentamente;

Abg. Angélica Vázquez Vázquez

**SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
AZUAY DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

**NOTIFICACION No. 0412-CNE-DPA-2-2024- CONSEJOS CONSULTIVOS
ELECCIONES GENERALES 2025-signed.pdf**

315 KB

AGENDA CONSEJOS CONSULTIVOS ELECCIONES GENERALES 2025.pdf

83 KB

CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO-signed.pdf

353 KB

La Agenda del Consejo Consultivo en la Provincia del Azuay

Agenda de trabajo

Consejo Consultivo Nacional para las Elecciones Generales 2025 en

las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a;

Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y,

Construyendo Democracia



La invitación digital al Consejo Consultivo en Azuay

De : Janneth Barros Zari <jannetbarros@cne.gob.ec> mar., 06 de ago. de 2024 12:20
Asunto: INVITACION CONSEJO CONSULTIVO 2 ficheros adjuntos
muyaguaris <muyaguaris@unemi.edu.ec>, edu ecua
4517 <edu.ecua.4517@gmail.com>,
marpolvega@hotmail.com,
mic102030@hotmail.com
<movimientopidazuay2022@hotmail.com>,
paulcampoverdealvear
<paulcampoverdealvear@gmail.com>,
abroquemartin <abroquemartin@hotmail.com>,
esferac2 <esferac2@hotmail.com>, samboleonv
<samboleonv@gmail.com>,
juanpablofajardocalderon
<juanpablofajardocalderon@gmail.com>, dtrelles
<dtrelles@ucacue.edu.ec>, ivan inga
Para : <ivan.inga@hotmail.com>, pozorene69
<pozorene69@gmail.com>, rca reca
<rca.reca@hotmail.com>, bianca mosquera1291
<bianca.mosquera1291@hotmail.com>,
tmontesinosr <tmontesinosr@hotmail.com>,
irenepaz44 <irenepaz44@gmail.com>,
secretariaparticipa62
<secretariaparticipa62@gmail.com>, marlon at85
<marlon_at85@icloud.com>, renovacioncuenca
<renovacioncuenca@gmail.com>, marcelocabrera
<marcelocabrera@hotmail.com>, geovana63
<geovana63@yahoo.es>, azuay nuevageneracion
<azuay.nuevageneracion@gmail.com>,
carmeniniguez@gmail.com
Para o Paul Sebastian Sarmiento Peña
CC : <paulsarmiento@cne.gob.ec>, Rosa Angelica
Vazquez Vazquez <rosavazquez@cne.gob.ec>

Estimados Representantes Legales de las Organizaciones Políticas Azuay:

La Delegación Provincial del Azuay en base a lo establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, y por intermedio de la Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Azuay, convoca al Consejo Consultivo Provincial, a desarrollarse el día miércoles 7 de agosto de 2024, a

Construyendo Democracia



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
AZUAY

Delegación Provincial Electoral de Azuay

CONSEJO CONSULTIVO AZUAY
ELECCIONES GENERALES 2025



ELECCIONES
GENERALES
2025

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Itaqueño N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253



En el Consejo Consultivo Nacional, se puso en conocimiento el calendario electoral previsto para las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirá el binomio de Presidente y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior; con la finalidad de que, las Organizaciones Políticas de ámbito de acción nacional conozcan las particularidades que deben observar.

Con relación al tema propuesto que tiene relación con el Control del Gasto Electoral: El Consejo Nacional Electoral a través de su Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, "(...) implementara los mecanismos necesarios para el control de propaganda y publicidad electoral (...)", conforme lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral. Concomitantemente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene como función el controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas. Consecuentemente, es pertinente proceder con la socialización de las normas legales y reglamentarias referentes al control y fiscalización del gasto electoral y las prohibiciones respecto a la propaganda y publicidad electoral que aplican para los diferentes sujetos políticos que participen del proceso "Elecciones Generales 2025", incluyendo los parámetros establecidos en la normativa electoral y fallos jurisdiccionales en materia electoral, los cuales son de obligatorio uso y aplicación. Estos parámetros tienen como consecuencia nuevos efectos jurídicos que afectan directamente a ciertas candidaturas, y por ende la forma en que estas pueden o no realizar publicidad electoral, así como los medios que utilicen para el efecto.

INICIAN LAS EXPOSICIONES

El Lcdo. Ángel Morejón realiza la exposición respecto del contenido del calendario electoral.

INTERVENCIONES:

1.-No hay pedido de palabra por las Organizaciones Políticas

El Abg. Paul Sarmiento realiza la exposición respecto de la normativa aplicable respecto del proceso de inscripción de candidaturas para las elecciones generales 2025.

INTERVENCIONES:

1.-Henry Coellar del Movimiento Igualdad, Lista 82 y consulta respecto de la fecha en la que un funcionario público con nombramiento de carrera debe solicitar su permiso para participar en el proceso electoral en calidad de candidato.

Se responde: desde un día antes de la inscripción de candidaturas hasta un día después de las elecciones.



3. El Ing. Fernando Aguirre, Director del Partido Social Cristiano, Lista 6 consulta cuales son la vías para presentar las denuncias.

Se responde: Que existen 3 canales. El primero por la denuncia presentada por la Organización Política en forma directa al Tribunal Contencioso Electoral. La segunda presentar la denuncia a la Delegación Provincial Electoral conforme la jurisdicción con todos los requisitos establecidos en la normativa; y la tercera presentar la denuncia la Delegación Provincial con la evidencia obtenida por el personal técnico y de apoyo de la misma Delegación Provincial.

El Abogado Carlos Tello da lectura al glosario del Reglamento de Fiscalización, a los Art. 5, Art. 25, Art. 46.

4.- Gustavo Barros delegado del Movimiento Plurinacional Pachakutik Lista 18 consulta respecto de los contenidos de propaganda que se obtiene de las redes sociales si es necesario que haya una materialización de la prueba y si sería necesaria la contratación de un perito en la materia.

Se responde: Que hay 2 opciones, la primera respecto de la infracción respecto de vallas para presentar la denuncia, el peritaje si determina la legalidad de la prueba; la segunda con la intervención de un notario que certifique la veracidad de las pruebas.

6. Listado de Organizaciones Políticas Asistentes:

Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Generales 2025 en las que se elegirá el binomio de Presidente y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Fecha y hora: Miércoles 7 de agosto 2024, 9h40
Lugar: AUDITORIO DELEGACION PROVINCIAL AZUAY.-
Calle Tarqui 11-80 y Gaspar Sangurima
Ciudad: Cuenca.

CONSTATAION DE QUORUM CON ORGANIZACIONES POLITICAS PRESENTES A LAS 10H00

MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO NACIONAL, LISTAS 1
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO, LISTA 3
MOVIMIENTO REVOLUCION CIUDADANA, LISTAS 5
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTAS 6
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PCHAKUTIK, LISTA 18
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI, LISTA 20
MOVIMIENTO CREO, CRANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21
MOVIMIENTO PARTICIPA DEMOCRACIA RADICAL, LISTAS 62

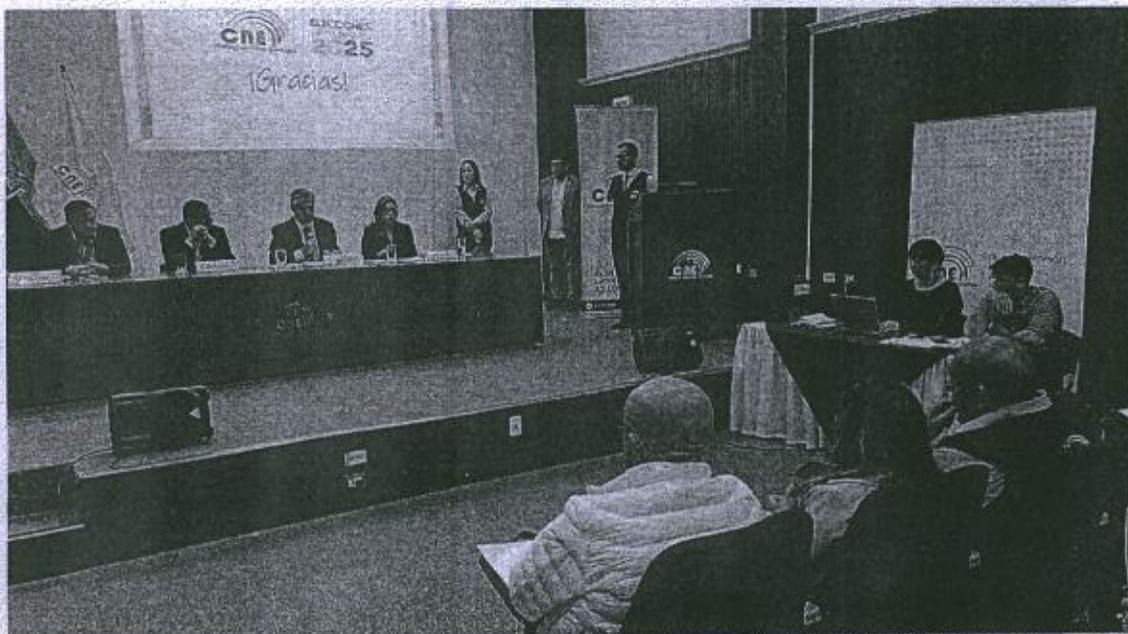
Construyendo Democracia



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
AZUAY

8.- FOTOGRAFIAS



Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Inaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
AZUAY



Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Inaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
AZUAY



Atentamente:

Mgs. Janneth Barros Zari
RESPONSABLE DE OPs (e)

Abg. Angélica Vázquez Vázquez
SECRETARIA

DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N33-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253

Memorando Nro. CNE-DPCH-2024-1609-M

Riobamba, 19 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: INFORME DE LA RÉPLICA DEL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL /
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Con un cordial saludo, me permito remitir el **Informe No.001-UTPPPCH-CNE-2024** referente a la Réplica del Consejo Consultivo Provincial realizado por la Delegación Provincial de Chimborazo para las "Elecciones Generales 2025", generado por el funcionario responsable de la **Unidad Técnica Provincial De Participación Política** de la Delegación Provincial de Chimborazo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**VIVIANA ALEXANDRA
VELARDE ROSERO**

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO

Referencias:

- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:

- CNE-UTPPPCH-2024-0244-M.pdf
- INFORME CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DPCH 2024-signed.pdf
- REGISTRO ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO DPCH.pdf

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jose Gabriel Ocaña Alava	UTPPPCH	2024-08-17



de no retardar el desarrollo de esta, de no presentarse propuestas o no llegar a consensos en ese periodo, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria".

Artículo 9.- de las funciones de los coordinadores de los Consejos Consultivos. - El Coordinador del Consejo Consultivo nacional será la o el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral o su delegado.

En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente.

Quiénes tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;
- b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;
- c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo nacional Electoral, y las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;
- d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,
- f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda".

3. ANALISIS

En cumplimiento del Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc. Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, se ejecutó el Consejo Consultivo Provincial el día Martes 06 de agosto de 2024 a las 17h00, en el Auditorio de la Democracia de la Delegación Provincial de Chimborazo.

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Siendo las 17:27 la Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora Delegación Provincial de Chimborazo instala el Consejo Consultivo Provincial y solicita a la Abg. Mishelle Estefanía Benavides Salazar, en calidad de Secretaria de la Delegación Provincial de Chimborazo procede a pasar el listado de 22 asistentes entre Representantes Legales, Directores y delegados de las Organizaciones Políticas para constatar que existe el quórum reglamentario y dar inicio al Consejo Consultivo Provincial.

Una vez verificado que se cuenta con el quórum pertinente, secretaria procede a informar a la Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero, Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo, quien solicita se de lectura del orden del día.

La secretaria informa a la sala los puntos del orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador
2. Inauguración del Consejo Consultivo Provincial
3. Espacio de diálogo
4. Socialización de metodología
5. Tema: Calendario electoral
6. Tema: Reglas de participación política



Informe No.001-UTPPCH-CNE-2024
Riobamba a 12 de agosto de 2024

Ingeniera
Viviana Alexandra Velarde Rosero
DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
Presente

Señora Directora:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, para poner en su conocimiento el Informe de la Réplica del Consejo Consultivo Provincial.

Al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Mediante la reasignación electrónica en el Sistema de Gestión Documental Quipux por su autoridad del Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Msc. COORDINADORA NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SUBROGANTE, mediante el cual comunica "(...)" "Con un atento saludo me dirijo a Ustedes señores Directores Provinciales, en Relación a la resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" memorándum CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: "En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe", dispone la planificación organización del Consejo Consultivo Provincial de Chimborazo.

2. MARCO JURÍDICO:

2.1. Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

Artículo 6.- De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas. - La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

La convocatoria contendrá al menos lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria;
- b) Lugar fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo;
- c) Orden del día a ser tratado; y, Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

A la convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin

7. Tema: Control del Gasto Electoral.
8. Conclusiones y Recomendaciones

DESARROLLO

1. Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para entonar las notas del Himno Nacional de la República del Ecuador.

2. Inauguración del Consejo Consultivo Provincial.

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo toma la palabra, en donde manifiesta: con el objetivo de dar cumplimiento al Consejo Consultivo Provincial dirigido a las organizaciones políticas para las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirá el Binomio Presidencial, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y del Exterior; el Consejo Consultivo se estableció como un mecanismo de consulta y asesoría en donde las propuestas realizadas por las organizaciones políticas pueden ser revisadas generando un espacio de diálogo entre el Consejo Nacional Electoral y las Organizaciones Políticas Nacionales y Provinciales legalmente constituidas y registradas, por tal motivo queda inaugurado en Consejo Consultivo Provincial, realizado el 6 de agosto de 2024.

3. Espacio de Diálogo

Se procede a abrir el espacio de diálogo entre los representantes de las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral sobre los temas con miras a las Elecciones Generales del 2025, con la finalidad de fomentar una cultura democrática y participativa, para conocer de forma directa el procedimiento que se llevará a cabo para las respectivas elecciones 2025.

Se solicita a los Representantes su intervención.

Al no existir intervenciones se procede al siguiente punto del orden del día.

4. Socialización de la Metodología

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo explica la metodología de socialización:

Para la intervención de los representantes legales acreditados de las organizaciones políticas, levantarán la mano y se identificarán de que organización política representan, los funcionarios electorales encargados proporcionarán el micrófono para su intervención, cada representante tendrá la oportunidad de intervenir por dos ocasiones de manera equitativa.

5. Calendario Electoral dirigido por la Economista Viviana Basantes, responsable de la Unidad de Procesos Electorales.

La Economista Viviana Basantes toma la palabra y procede a explicar acerca del calendario Electoral, indicando que inició el 9 de febrero de 2024 y culmina el 13 de abril del 2025.

De la misma manera explica las actividades que se ejecutan dentro de la delegación y a Nivel Nacional.

El proceso de elección: se llevará a cabo el 9 de febrero de 2025, en donde se elegirá las siguientes dignidades:

- Binomio Presidencial
- 15 Asambleístas Nacionales
- 130 Asambleístas Provinciales
- 6 Asambleístas por el Exterior
- 5 Parlamentarios Andinos
- Total de Asambleístas a elegir son 151.

- ✓ Variación de Asambleístas en las Provincias por el registro electoral:

Chimborazo: mantiene los 4 participantes que conformarán los Asambleístas Provinciales de Chimborazo.

- ✓ **Circunscripciones electorales:**

- Circunscripción del Guayas
- Distrito Metropolitano de Quito y resto de Pichincha
- Manabí

- ✓ **Campaña de cambios de domicilio**

Dando cumplimiento al calendario electoral se realizó la campaña de cambios de domicilio del 12 de abril al 11 de mayo de 2024, en donde también se realizó una inscripción de extranjeros y habilitación de registro electoral pasivo, nacional y exterior, de los cuales se ha podido determinar que se ha generado **292. 182 (doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y dos)** cambios a nivel Nacional; en la Provincia de Chimborazo existe **5. 055 (cinco mil cincuenta y cinco)** cambios.

- ✓ Cambios de domicilio en el exterior: 27.182
- ✓ Ciudadanos que se habilitaron del registro pasivo al registro electoral con corte al 11 de mayo a nivel Nacional: 3.271, en la Provincia de Chimborazo existieron 78 en el lapso de abril a mayo y desde enero 208 personas habilitadas en el registro electoral.
- ✓ Inscripción de extranjeros: 549 a nivel Nacional
- ✓ Dentro de la primera vuelta el 14 de junio: el inicio de la entrega del registro electoral depurado a Organizaciones Políticas.
- ✓ Del 15 al 29 de junio: reclamos administrativos al registro electoral
- ✓ Del 15 de junio al 17 de agosto: se ejecuta el levantamiento del catastro de recintos electorales a escala nacional, en donde se hace una verificación de la infraestructura de todas las instituciones que funcionarán como posibles recintos electorales, con el fin de contar con los insumos y espacios adecuados para el funcionamiento de las juntas receptoras del voto.
- ✓ El 18 de junio: se realizó la aprobación del Plan de Auditorías.
- ✓ Del 24 al 28 de junio: se ejecutó la inscripción de auditores de las organizaciones Políticas legalmente registradas para este proceso electoral.
- ✓ El 24 de julio: se ejecutó el taller de inducción a auditores calificados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, en total se obtiene 10 auditores calificados y acreditados que las organizaciones políticas han presentado, 8 de carácter nacional y 2 de carácter provincial.
- ✓ **De las actividades del calendario electoral a ejecutarse**

Del 2 al 11 de agosto: cierre del registro electoral, es decir que el 13 de agosto se publicará el registro electoral definitivo a nivel de recintos electorales, en donde se conocerá los recintos electorales habilitados para este proceso de elección.

Hasta el 3 de septiembre: Generación del distributivo de recintos electorales, se realizará una vez ejecutada la asignación de juntas receptoras de voto en los diferentes recintos.

Del 22 de julio al 30 de agosto: registro de alianzas en el Consejo Nacional Electoral Matriz y en las Delegaciones Provinciales Electorales.

Del 23 de julio al 7 de agosto: presentación de solicitudes a procesos de democracia interna.

19 de julio al 30 de agosto: selección y designación de los Vocales de las Juntas Provinciales

electorales y Junta Especial del Exterior, tal como manda la normativa.

12 de septiembre: publicación de convocatoria a elecciones, deberá realizarse con al menos 120 días antes del proceso de elección.

Del 13 de septiembre al 2 de octubre: inscripción de candidaturas, se realizará con al menos 100 días antes del día de elección

Del 5 de junio al 10 de noviembre: se ejecuta un levantamiento, consolidación y elaboración del listado de posibles miembros de las juntas receptoras del voto, es una actividad que se encuentra ejecutando ya la delegación, actualmente se encuentran en territorio los funcionarios electorales solicitando a las instituciones públicas y privadas los listados del personal que tiene cada una de ellas, para retroalimentar la base de datos, de la cual será el proceso de selección de los miembros de las juntas receptoras del voto.

Para el 12 de noviembre: proceso de selección de miembros de las juntas receptoras del voto.

Del 18 de noviembre al 25 de enero: notificación a los ciudadanos y ciudadanas que hayan sido designados como miembros de las juntas receptoras del voto.

Desde el 2 de diciembre al 9 de febrero: proceso de capacitación a los miembros de las juntas receptoras del voto, como lo establece el código de la democracia.

Del 31 de diciembre al 4 de enero: se realizará la determinación del fondo de promoción electoral.

Del 5 de enero al 6 de febrero de 2025: Campaña Electoral

19 de enero de 2025: Debate Presidencial

✓ **Actividades que corresponden a la primera vuelta, en la parte técnica:**

Del 16 al 26 de enero de 2025: ejecución de simulacros y pruebas técnicas para la primera vuelta electoral.

16 de enero de 2025: se ejecutará la primera prueba técnica

19 de enero del 2025: se ejecutará el primer simulacro

23 de enero de 2025: se ejecutará la segunda prueba técnica

26 de enero de 2025: se ejecutará el segundo simulacro

✓ **Desde el 6 al 9 de febrero de 2025:** Proceso de Sufragio

6 de febrero de 2025: Proceso de sufragio de las Personas Privadas de Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada

7 de febrero de 2025: Voto en casa

9 de febrero de 2025: Sufragio a nivel Nacional

✓ **En caso de existir Segunda vuelta**

23 de marzo de 2025: Determinación del fondo de promoción electoral

3 de abril de 2025: se ejecutará la primera prueba técnica de la segunda vuelta

6 de abril de 2025: se ejecutará el primer y único simulacro

Del 24 de marzo al 10 de abril: Campaña Electoral

23 de marzo de 2025: Debate Presidencial

Del 11 de abril al 13 de abril de 2025: Silencio Electoral

Del 10 de abril al 13 de abril: Proceso de Sufragio de la Segunda vuelta

10 de abril de 2025: Proceso de sufragio de las Personas Privadas de Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

11 de abril de 2025: Voto en casa

13 de abril de 2025: Sufragio a nivel Nacional de la Segunda vuelta.

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo, toma la palabra y procede a preguntar a los presentes si desean intervenir con dudas en caso de existir.

Al no existir intervenciones se procede al siguiente punto del orden del día.

6. Reglas de Participación Política disertación del Abg. Jairo Salgado, responsable de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica.

El Abg. Jairo Rodrigo Salgado Pilataxi toma la palabra y procede a explicar acerca de las Reglas de Participación Política previstas para estas elecciones generales.

Las Reglas de Participación Política que están previstas en el reglamento que para tal efecto a emitido el Consejo Nacional Electoral son:

- ✓ La Paridad
- ✓ El encabezamiento de mujeres
- ✓ Alternabilidad
- ✓ secuencialidad
- ✓ Inclusión

Estas son las reglas que las organizaciones políticas deben tener en consideración al conformar sus listas.

La paridad: se cumple cuando una lista está compuesta por igual número de hombres y mujeres.

El encabezamiento de mujeres: es el puesto que ocupan los candidatos de elección popular.

Para estas elecciones se debe cumplir con el 50% de encabezamiento de mujeres en cada una de las listas.

Alternabilidad y Secuencialidad: se tiene dos casos pares y dos casos impares.

Inclusión: asegura el 25% de participación juvenil en cada una de las listas unipersonales, entre hombres y mujeres que pueden ser principales y suplentes.

Para el caso del Binomio de presidente y vicepresidente: se cumple la paridad cuando se conforma por un hombre y una mujer o viceversa.

Para el caso de los Asambleístas Nacionales y los Parlamentarios Andinos: en este cálculo una de estas listas tienen que estar encabezados por una mujer.

Esta observación debe tener en consideración las organizaciones políticas de ámbito Nacional.

Regla para aplicar en cada una de las dignidades:

- ✓ Parlamentarios Andinos
- ✓ Asambleístas Nacionales
- ✓ Asambleístas Provinciales

- ✓ Circunscripciones Especiales del Exterior
- ✓ Asambleístas por distrito

En el cálculo siempre se debe considerar los enteros, los decimales alcanzan el inmediato superior, con la finalidad de alcanzar los umbrales mínimos establecidos por los porcentajes, tanto de encabezamiento de mujeres como de participación juvenil.

En el caso de los Asambleístas Provinciales y de las Circunscripciones Especiales del Exterior, el total de listas que inscriban las organizaciones políticas a nivel nacional, el 50% deberá estar encabezado por mujeres. Como lo establece el art. 99 numeral 3 del Código de la Democracia, la verificación es nacional, se debe realizar la sumatoria de los asambleístas provinciales más las circunscripciones especiales de exterior, que a manera de ejemplo tenemos un total de 24 listas, el 50% debe estar encabezado por mujeres, es decir 12 listas estarán encabezado por mujeres, este universo puede variar según el ámbito de participación de cada una de las organizaciones políticas de ámbito nacional.

Para el caso de los asambleístas por distrito, se realizará el siguiente cálculo: el total de listas que la organización política inscriba por provincia, estarán encabezadas el 50% por mujeres, a manera de ejemplo tenemos: las circunscripciones de Guayas Manabí y el Distrito Metropolitano de Quito y el resto de Pichincha con un total de 10 listas, 5 de estas listas deberán estar encabezados por mujeres, de igual manera puede variar según el ámbito de participación de cada una de las organizaciones políticas de ámbito nacional.

El caso para los movimientos provinciales: como lo está establecido en la codificación al reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular, la organización política decide quien encabeza, sea hombre o mujer, este cálculo es de uso únicamente para los movimientos políticos de carácter provincial.

✓ Participación Juvenil

Como está establecido en la disposición general décima, se consideran jóvenes a los ciudadanos de entre 18 a 29 años de edad, a manera de ejemplo en la Provincia de Chimborazo se tiene 4 principales y 4 suplentes, aplicando del 25% se obtiene 2 jóvenes, para alcanzar el umbral se subirá el decimal, con la finalidad de alcanzar los umbrales mínimos establecidos para tal efecto.

Para garantizar los requisitos de género y juventud en las listas, se considerará la edad al momento de inscribir la candidatura ante el organismo electoral correspondiente, en la normativa electoral se ha previsto que con la finalidad de garantizar que por parte de las organizaciones políticas se cumplan este cálculo de encabezamiento de mujeres y de participación juvenil, no procederá la inscripción total de la lista cuando no se cumpla este umbral, tanto en las candidaturas, en los binomios y en las listas.

En caso de no cumplir con las reglas de participación política establecidas, en democracia interna, existirá un proceso de subsanación, el órgano competente para subsanar estas observaciones es el órgano electoral central, en caso de pasar esta fase y existe alguna inhabilidad el órgano competente para subsanar es el representante legal o procurado común de la alianza.

La Ing. Viviana Alexandra Rosero Velarde Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo toma la palabra y procede a preguntar a los presentes si desean intervenir con dudas en caso de existir.

Al no existir intervenciones se procede al siguiente punto del orden del día.

7. Control del Gasto Electoral, disertado por la Ing. Maribel Veloz, responsable de la Unidad de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

La Ing. Maribel Veloz toma la palabra y procede a explicar acerca de las Etapas del Proceso Electoral.

El Consejo Nacional Electoral recopilará las evidencias tanto por actos proselitistas,

propagandistas y de promoción de acuerdo con estas etapas.

- ✓ **La etapa de la Precampaña o también conocida como campaña anticipada:** Es un acto proselitista en la que realizan las organizaciones políticas reuniones públicas, asambleas o marchas de manera directa o indirecta, en la que hacen uso de la imagen, voz y nombre de los candidatos que han sido inscritos en las candidaturas.

La Precampaña o campaña anticipada, parte desde la convocatoria a elecciones que es a partir del día miércoles 12 de septiembre de 2024 hasta el 4 de enero del 2025, durante este período la Unidad de Fiscalización junto con el personal de monitoreo de vías, irá realizando el control y recopilando las evidencias de todas las organizaciones políticas que participen durante estas elecciones generales 2025, las cuales serán cargados al gasto electoral, por lo que las organizaciones políticas deberán justificar en el expediente de cuentas de campaña.

- ✓ **La Campaña Electoral:** Es el período que no puede exceder de 45 días, que dará inicio desde el 5 de enero del 2025 al 6 de febrero de 2025. Durante este período que es campaña autorizada, juntamente con Monitoreo de vías se irá adjuntando las evidencias, las organizaciones políticas deberán registrar en el Sistema Contable todos los movimientos económicos que realicen.
- ✓ **El Silencio Electoral:** Se dará el 7 y 8 de febrero de 2025, la Unidad de Fiscalización juntamente con el Cuerpo de Bomberos y Empresa Eléctrica se procederá a retirar la propaganda electoral, alrededor de los recintos electorales, en un perímetro de 100 metros a la redonda.
- ✓ **Día del Sufragio:** se llevará a cabo el 9 de febrero de 2025, inicia desde las 6:30 am, hasta las 17:00 pm, en la que se realizará un monitoreo constante en cada uno de los recintos electorales, para poder evidenciar que no existe ningún tipo de propaganda electoral.

La Unidad de Fiscalización y Control de Gasto Electoral tiene como objetivo controlar la propaganda y publicidad electoral, así como Fiscalizar el monto, origen y destino de sus recursos.

El Período de Fiscalización parte desde la fecha cuando el Consejo Nacional Electoral publique la convocatoria, a partir de 12 de septiembre de 2024.

✓ **Actos permitidos y no permitidos en periodo electoral**

Las entidades públicas durante precampaña y campaña electoral pueden realizar publicidad siempre y cuando cuente con autorización por parte del Consejo Nacional Electoral, para lo cual en la página web del CNE se encuentra el oficio o solicitud dirigida a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, el cual debe ser llenada y se adjuntará la pieza promocional tanto para radio, prensa escrita, televisión o medio digital.

Está prohibido realizar publicidad o propaganda sin código de autorización por parte del Consejo Nacional Electoral.

Se prohíbe exponer en espacios audiovisuales, imagen, voz y nombre de los candidatos que hayan sido inscritos.

Las entidades públicas durante campaña electoral tienen prohibido la realización de eventos con artistas internacionales, durante el silencio electoral y día del sufragio únicamente en el caso de catástrofes naturales, graves conmociones internas podrán hacer la difusión de la información sin previa autorización del Consejo Nacional Electoral.

Durante la Precampaña y Campaña Electoral está prohibido a los candidatos que se hayan inscrito participar en eventos o inauguraciones de obras u otros que sean financiados con fondos públicos.

Los Representantes Legales, candidatos, Responsables del Manejo Económico y Jefes de Campaña podrán realizar la campaña electoral autorizada dentro del periodo establecidos y tienen prohibido entregar donaciones, dádivas o regalos a los ciudadanos, no autorizados por la autoridad Electoral.

Las organizaciones políticas durante precampaña, desde la convocatoria hasta el inicio de la campaña electoral, podrán realizar por su iniciativa actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre y cuando estos no implique la contratación de los medios de comunicación y durante la precampaña electoral no se podrán promocionar a los candidatos calificados.

Los funcionarios públicos durante la precampaña tienen prohibido en el ejercicio de sus funciones inducir al voto o realizar aportes económicos a una organización política o candidato.

Durante la campaña electoral queda prohibido que hagan uso o autoricen los bienes o recursos públicos con fines electorales.

Las personas naturales podrán realizar aportes de acuerdo a los señalado en la normativa, ya sea aportes en numerario o especie.

Los medios de comunicación durante precampaña y campaña electoral tienen prohibido difundir mensajes o programación que incluya actos que constituya violencia política de género.

Durante la campaña electoral pueden transmitir publicidad electoral, siempre y cuando cuente con la autorización por parte del Consejo Nacional Electoral.

Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral y los asuntos públicos de los actos de gobierno.

En el caso de que un medio de comunicación quiera entrevistar a un candidato que se está reeligiendo, no podrá realizar comentarios que incite al voto, la entrevista solo se podrá ser de carácter informativo y a nombre de la institución que representa.

✓ **Apertura y cierre del RUC y Cuenta Bancaria**

El responsable del Manejo Económico tiene un plazo de 10 días para apertura el RUC y Cuenta Bancaria, al día siguiente de la notificación de la resolución de calificación de la candidatura en firme.

Para el cierre de la Cuenta Bancaria y de RUC

Para el cierre de la cuenta bancaria tiene 30 días posterior al cierre de campaña electoral, que será el 6 de febrero de 2025, pasado los 30 días debe cerrar hasta el 8 de marzo de 2025.

El RUC debe cerrar 30 días posterior a la proclamación de resultados.

✓ **Del Sistema Contable de Financiamiento a la Política**

El sistema es gratuito y de uso obligatorio, una vez que se haya realizado la calificación de candidatura, el responsable de Manejo Económico tendrá acceso al Sistema, en el cual posteriormente se realizará una capacitación práctica tanto para el Responsable de Manejo Económico como Contador Público Autorizado, para el uso y manejo del sistema.

Una vez que se apertura el RUC y la Cuenta Bancaria debe realizar los registros contables y debe remitir de forma física los documentos a la Unidad de Fiscalización y Control del Gasto Electoral.

Se registrará inicialmente el presupuesto de campaña, el mismo que será presentado por única vez en el Consejo Nacional Electoral en la Unidad de Fiscalización en el formato generado por el sistema.

De esta manera se tendrá un control constante del registro diario de la contabilidad.

Los ingresos y egresos se deberán registrar de manera diaria, oportuna, secuencial y cronológica; así como deberán subir en el sistema los documentos de respaldo, manteniendo los documentos originales para presentar en el expediente de cuentas de campaña en el plazo de 90 días establecido, en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral.

La presentación de la información será presentada físicamente en el plazo de 90 días, posterior al día de sufragio.

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo toma la palabra y procede a preguntar a los presentes si desean intervenir con dudas en caso de existir.

Al no existir intervenciones se procede al siguiente punto del orden del día.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero Directora de la Delegación Provincial de Chimborazo toma la palabra y expone:

Como Consejo Nacional Electoral se está cumpliendo con cada uno de los hitos que se enmarcan en el calendario electoral, todas las precandidaturas son registradas en el sistema donde se cumplen cada una de las normas ya establecidas.

Se cumple también con el gasto electoral que se seguirán implementando capacitaciones a los Responsables del Manejo Económico de cada una de las organizaciones políticas.

Procede a preguntar a los presentes si desean intervenir con dudas en caso de existir.

Al no existir intervenciones se da por clausurado el Consejo Consultivo Provincial a las 18h12.

Esto es todo cuanto debo informar en honor a la verdad,

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes,

Atentamente

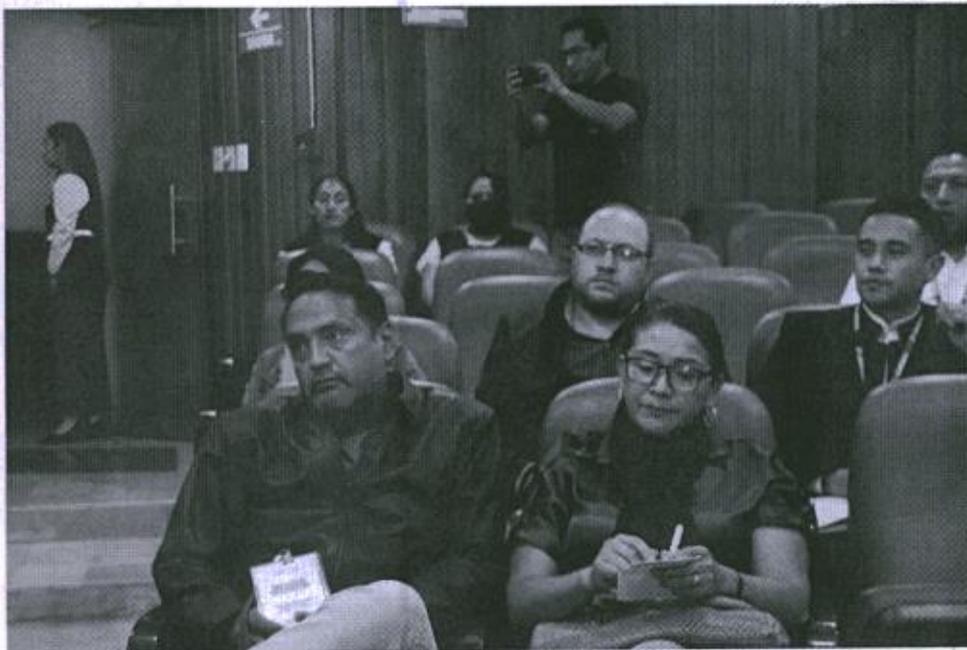


SEÑALA EL ESTABLECIMIENTO DEL
JOSE GABRIEL OCAÑA
ALAVA

Mgs. José Gabriel Ocaña Álava
ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2

Adjunto fotografías, convocatoria, agenda, nómina de asistencia de los participantes









Convocatoria

Riobamba, 30 de julio de 2024

Señora

Rosa Imelda Núñez Quirola

DIRECTORA PROVINCIAL MOVIMIENTO POLÍTICO AMIGO, LISTA 16

Ciudad

Con un cordial saludo me dirijo a usted para extender una cordial invitación al **Consejo Consultivo Provincial** que se llevará a cabo el martes 06 de agosto de 2024, a las 17H00, en el Auditorio de la Democracia del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Chimborazo, en el que se abordará temas para el próximo Proceso Electoral.

Por su asistencia anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero

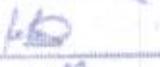
**DIRECTORA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



ELECCIONES
GENERALES
2025

Nómina de asistentes

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL	Lugar:	AUDITORIO CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Fecha:	MARTES 05-02 2024
		Actor electoral:	VIVIANA VELARDE, DIRECTORA	Hora:	17H00
		COORDINADOR:	JOSE OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Pág.:	
EXPOSITORES:	VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ		Firma:		
Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
Pablo Guerrero	Amigo	060386294	096223577	pguerrero@chimb.com	
José Luis Barón	Democracia Si	060448652	098663237	jbaron@chimb.com	
Euz Miranda	PK	060402180	098135608	miranda@chimb.com	
Johanna Adriano	Amigo	060343023	0962332040	jadriano@chimb.com	
Maria Lora Torres	Intercambios Democráticos	060200000	098020000	mltorres@chimb.com	
José Guzmán	MENSA 100	060600000	098100000	kguzman@chimb.com	
David Torres	CPRO 21	060212137	097030000	dtorres@chimb.com	
Margely Zola Barrios	Amigos B	060461360	0981327905	mbarrios@chimb.com	
María F. Rodríguez	Sociedad Patriótica Fernán Vázquez	060285007	0977040741	mariaf@chimb.com	
Rodrigo Marino	Cap 50 62	060333403	0986262709	rmarino@chimb.com	
Observaciones:					
Código FO 01(25-CA-01-01), Versión: 1					

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



ELECCIONES
GENERALES
2025

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL	Lugar:	AUDITORIO CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Fecha:	MARTES 06-AGOSTO- 2024
		Actor electoral:	VIVIANA VELARDE, DIRECTORA	Hora:	17:00
		COORDINADOR:	JOSE OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Pág.:	
EXPOSITORES:	VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ		Firma:		

	Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
1	Esteban Jhonatan...	Consue...	0602063140	078413338	esteban.jhonatan@...	
2	Cristian Vega	SUTYA	0201432368	0998712993	cristian.vega.2004@...	
3	Juan Carlos...	Consue...	0602064776	078117009	juan.carlos@...	
4	Alicia...	Suma	0602061116	078006301	alicia@...	
5	Mario...	CD	0602060615	095720465	mario@...	
6	Fredy...	DS	0602061116	095495112	fredy@...	
7	Rafael...	PSE - F	0602060610	078485315	rafael@...	
8	Isabel...	PSP - B	0602061116	095495112	isabel@...	
9	Fabrizio...	Consue...	0602061116	078117009	fabrizio@...	
10	Jorge...	Democracia SI	0602061116	078117009	jorge@...	

Observaciones:

Código: FO 0106 CA 02 04 Versión: 1

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



ELECCIONES
 GENERALES
 2025

	DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL REGISTRO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL	Lugar:	AUDITORIO CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	Fecha:	MARTES 06 AGOSTO 2024
		Acto electoral:	VIVIANA VELARDE, DIRECTORA	Hora:	17H00
		COORDINADOR:	JOSE OCAÑA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Pág.:	
EXPOSITORES:	VIVIANA BASANTES, JAIRO SALGADO, MARIBEL VELOZ			Firma:	

	Nombres y Apellidos	Organización Política	N° Cédula de Ciudadanía	N° Celular	Correo electrónico	Firma
1	Jorge Yaxoa	CDL	060249434	060419951	jorgexaxoa@hmail.e	
2	Viviana Basantes	PID 4	060220056	0983220927	vivianabasantes64@gmail.com	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Observaciones:
 Código PD-0295 (CA-11-04) Versión 4

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2024-1109-M

Santo Domingo, 16 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
Director Nacional de Organizaciones Políticas, Encargado

ASUNTO: INFORME No. 046-UTPPP-CNE-PGV-2024 SOBRE EJECUCIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL EN SANTO DOMINGO DE
LOS TSÁCHILAS: "ELECCIONES PRESIDENCIALES Y
LEGISLATIVAS 2025"

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento el memorando No. 046-UTPPP-CNE-PGV-2024, de fecha **15 de Agosto del 2024**, mismo que tiene relación al informe del primero "CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: "ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS 2025".

Particular que informo para los fines de ley.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**BELEN LISSETTE
ALARCON CASTRO**

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro
**DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS**

Anexos:

- 046 INFORME SOBRE CONSEJO CONSULTIVO EFECTUADO EN STO GO Ts-signed.pdf
- 20240815165007555.pdf

Copia:

Abg. Priscila de Lourdes Galvez Vega
Analista Provincial de Participación Política 2

NUT: CNE-2024-119585

Memorando Nro. CNE-DPSDT-2024-1109-M

Santo Domingo, 16 de agosto de 2024

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Priscila de Lourdes Galvez Vega	UTPPPSDT	2024-08-15



Memorando No. 046-UTPPP-CNE-PGV-2024
Santo Domingo, 15 de Agosto del 2024

PARA: Ing. Belén Alarcón Castro
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL CNE SDTs

DE: Ab. Priscila Gálvez Vega
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

ASUNTO: INFORME DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL EN SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS: "ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS 2025".

Con sumilla inserta de Dirección Provincial Electoral en memorando No. CNE-CNTPP-2024-1308-M, remitido por la Ab. Nathalie Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicita lo siguiente: "En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe".

Al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante memorando No. CNE-CNTPP-2024-1308-M, remitido por la Ab. Nathalie Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, (e), remite la Planificación y Convocatoria utilizadas en el Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas de ámbito nacional, para su conocimiento y guía para que sean adaptadas a cada una de sus provincias, así como las presentaciones para las exposiciones de las áreas técnicas.

Anexos:

- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentación DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf

- 1.2. De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; de las funciones de los coordinadores de los consejos consultivos en las delegaciones provinciales, "... En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente. Quienes tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones; e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables"
- 1.3. El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: "Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley"; así como el "Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos".
- 1.4. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores

- públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.
- 1.5. El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: “Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas”; así como el, “Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”.
 - 1.6. El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: “Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”.
 - 1.7. Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2023, de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las “Elecciones Generales 2025”.
 - 1.8. Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024, el Pleno del CNE resuelve: “Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior,(...)”.
 - 1.9. Mediante memorando No. CNE-CNTPP-2024-1308-M de fecha 29 de julio de 2024; Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, Subrogante, dispone: “(...) me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025”; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe (...)”.

Conforme reasignación del trámite No. CNE-2024-111567, de fecha 29 de julio del 2024; la Unidad Técnica Provincial de Participación Política procede a elaborar la planificación del Primer Consejo Consultivo Provincial 2024 en ésta jurisdicción, con lo que; remite a las áreas implicadas en el proceso de la Unidad Provincial de Secretaría General convoca a las organizaciones políticas por casilla electoral y correo electrónico al socialización del calendario electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2025, con el contenido de la “Convocatoria al Primer Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas Elecciones Presidenciales y Legislativas 2025”.

2. CONVOCATORIA:

- 2.1. En relación a la resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025”.

Me permito informar que se notificó la convocatoria a los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas Provinciales y Nacionales con Directivas Provinciales legalmente acreditadas, mediante correo institucional a las direcciones electrónicas registradas en la base de datos de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de Esmeraldas, para el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

- 2.2. Mediante remisión por cuentas electrónicas registradas en el CNE, la Unidad Técnica Provincial de Participación Política remitió a Dirección Provincial, Secretaría General, Unidad de Procesos Electorales, Unidad Técnica de Gestión de Fiscalización & Control del Gasto Electoral; y Unidad de Servicios Connacionales, la documentación de respaldo para la ejecución del Consejo Consultivo Provincial 2024.
- 2.3. Con fecha 05 de agosto del 2024, la Unidad Provincial de Secretaria General, notifica por correo electrónico y por casilla electoral a las organizaciones políticas registradas en ésta jurisdicción, la resolución del Pleno del CNE No. PLE-CNE-1-24-7-2024; así como la convocatoria, planificación y presentaciones de áreas de rigor.
- 2.4. La Unidad Técnica Provincial de Participación Política, remite con fecha 06 de agosto del 2024 por correo electrónico, la INVITACION bajo línea gráfica del CNE, a las organizaciones políticas de Santo Domingo de los Tsáchilas al Primer Consejo Consultivo Provincial 2024:



3. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN:

- 3.1. Durante el desarrollo de la réplica del Consejo Consultivo de "Elecciones Generales 2025" dirigida a las organizaciones políticas de ámbito nacional con directivas provinciales en Santo Domingo de los Tsáchilas, primero se expuso toda la planificación del proceso actual desde que se aprobó el calendario electoral y se explicó cada una de las actividades que se están ejecutando; a fin de que se cumpla con lo que establece la LOTAIP en concordancia con las garantías de estar bien informado sobre el calendario electoral en marcha.
- 3.2. En cuanto a la temática abordada por la Unidad Técnica de Gestión de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, se expuso con el material de réplica de la DNOP cada una de las fases de control, los actos permitidos y las prohibiciones en periodo electoral, sobre la campaña electoral, sobre lo que se puede y no se debe hacer, sobre el silencio electoral y día del sufragio, enfatizando sobre el control del gasto electoral para evitar sanciones y multas a las organizaciones políticas; mas aún en tiempo considerado de "pre-campaña", una vez calificados los candidatos de manera oficial.
- 3.3. Al finalizar la exposición se dio paso a las preguntas, sugerencias y comentarios de los representantes legales de los partidos y movimientos políticos que asistieron a la capacitación y se absolvieron las dudas respectos a los temas expuestos.

Confianza y participación

4. MARCO JURÍDICO:

4.1. Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas:

Artículo 6.- De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas. - La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

La convocatoria contendrá al menos lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria;
 - b) Lugar fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo;
 - c) Orden del día a ser tratado; y, Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.
- A la convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.- Previo al tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.- El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no llegare a consensos en ese periodo, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria”.

Artículo 9.- de las funciones de los coordinadores de los Consejos Consultivos. - El Coordinador del Consejo Consultivo nacional será la o el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral o su delegado.

En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente.

Quienes tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;
- b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;
- c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo nacional Electoral, y las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;
- d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,
- f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda”.

5. INTERVENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS & PROPUESTAS:

En la Sesión del Primer Consejo Consultivo Provincial, una vez que se dio lectura al contenido de la planificación; se procede a receptor las propuestas y/o sugerencias al presente proceso electoral:

1) **MOVIMIENTO RETO LISTA 33, Sr. Gabriel Tapia:**

- ❖ Solicita se considere el control de medios digitales y cual es el proceso de contratación en dichos espacios.
Se detalló lo que establece la normativa referente a éste tema; y, el control que ejerce el CNE en cuanto a origen, monto y destino.

2) **MOVIMIENTO CONSTRUIR LISTA 100, Sr. Anthony Revilla:**

- ❖ Señala que el período de precampaña no consta en el calendario electoral.
- ❖ Se brindó información sobre la normativa electoral y los componentes en las fases de control; aclarando que el inicio de la convocatoria a elecciones es el 12 de septiembre del 2024; y una vez calificados y en firme los candidatos corren los tiempos por campañas fuera del plazo de ley para procedimiento ante el TCE por su incumplimiento por infracción electoral.
- ❖ Los plazos para publicidad en medios de comunicación sobre temas del GAD Municipal, a fin de contar con autorizaciones y no ejecutar procesos erróneos.
- ❖ Se especificó lo determinado en el Reglamento de Promoción Electoral, con el objeto de evidenciar que toda publicidad de entidades públicas debe pasar por un proceso de aprobación del contenido, detallando los plazos para su efecto.

3) **MOVIMIENTO RETO LISTA 33, Sr. Gabriel Tapia:**

- ❖ Los medios de comunicación llevan un cálculo o tarifario por publicidad en redes; como optar para dicha contratación de espacios.
 - Se brindo información sobre la tabla o tarifario de productos comunicacionales que deben ser realizados bajo parámetros de información al CNE, considerando los valores referenciales por spot en medios digitales debidamente calificados (Reglamento de Promoción Electoral).

4) **MOVIMIENTO AMIGO LISTA 16: Sr. Calletano Tenorio:**

- ❖ Preocupa la desigualdad por actos de precampaña, solicito se busque la forma de regular de mejor forma éstos eventos para evitar el abuso de poder.
 - Se señala como apoyo hacia las organizaciones políticas, las reglas de participación emitidas dentro de la causa del TCE en la sentencia No. . 111-2023-TCE (Acumulada) para hacer propaganda al estar en funciones, como un alcance a las reglas de campaña electoral por parte del TCE lo que ha sentado jurisprudencia en el uso que se haga de las **redes sociales para las próximas elecciones** y ha dejado dos antecedentes respecto al apoyo de partidos políticos a candidatos a consejeros del Cpccs y los ofrecimientos que hacen los funcionarios para incentivar el voto por determinado candidato.
 - Se dio lectura a lo establecido en el Código de la Democracia sobre funcionarios que induzcan al voto por un candidato/a, en el ejercicio de sus funciones.

5) **PARTIDO AVANZA LISTA 8: Sra. Sara Zavala:**

- ❖ ¿Con la implementación del sistema contable para las organizaciones políticas, la justificación de los gastos de campaña se mantendrá?
 - Se continuará brindando toda la información referente al check list para organizaciones políticas locales; sin embargo, se pone en conocimiento una vez más que los movimientos de ámbito provincial y cantonal deberán ingresar la información contable en el SICOFIP, que entra en vigencia en el 2025. También se informa del trámite de denuncia ante el TCE por falta de presentación de los IEF; y lo aplicable en el módulo electoral, con la diferencia de no tener formatos físicos pero sí digitales dentro de la plataforma CNE; debiendo incluir firma electrónica o firma manual (no mixta) para la validez de rigor.

6) **MOVIMIENTO POSITIVO LISTA 63: Sra. Mayra Ordóñez:**

- ❖ La apertura de cuentas bancarias en diversas instituciones privadas o estatales es complejo, en virtud de que manejan políticas internas que no les permite a las organizaciones políticas las facilidades para éste trámite por información que exige la UAFE, solicitando se brinden las mismas para no tener mayores inconvenientes por falta de presentación de éste requisito que acarrea sanciones posteriores por parte del TCE.
 - Se ha dejado constancia que las gestiones y demás acciones afirmativas desde años atrás se han realizado desde Presidencia del CNE y las Delegaciones Provinciales Electorales, ante la Superintendencia de Bancos y el Servicio de Rentas Internas, sin ser la excepción las Elecciones Generales 2025, requiriendo que los RME y CPA realicen cada trámite dentro del plazo de ley.

3. **NÓMINA DE PARTICIPANTES:**

En la Sesión del Primer Consejo Consultivo Provincial, se constató la presencia de las siguientes organizaciones políticas:

No.	ORGANIZACIÓN POLITICA	LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O DELEGADO OP
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO NACIONAL	1	AUSENTE
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR - MUP	2	ALFREDO COLLAGUAZO
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA	3	ANGEL VILLEGAS
4	MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA	4	AUSENTE
5	MOVIMIENTO REVOLUCION CIUDADANA	5	ALEX PILCO VALENTE
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	6	AUSENTE
7	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL	7	AUSENTE
8	PARTIDO AVANZA	8	SARA ZAVALA
9	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA - ID	12	AUSENTE
10	MOVIMIENTO AMIGO	16	CALLETANO TENORIO
11	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	AUSENTE
12	MOVIMIENTO PACHAKUTIK	18	JULY RIVADENEIRA
13	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	AUSENTE
14	MOVIMIENTO CREANDO OPORTUNIDADES "CREO"	21	DOMENICA ESTUPIÑAN
15	PARTIDO SUMA	23	AUSENTE
16	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	AUSENTE
17	MOVIMIENTO RETO	33	GABRIEL TAPIA
18	MOVIMIENTO ALIANZA TSÁCHILA	62	JAVIER AGUAVIL
19	MOVIMIENTO POSITIVO	63	MAYRA ORDÓÑEZ
20	MOVIMIENTO CONSTRUIR	100	ANTHONY RIVILLA
21	MOVIMIENTO CONCORDIA UNIDA	101	AUSENTE
22	MOVIMIENTO 5 DE FEBRERO	102	AUSENTE
23	MOVIMIENTO WALTER OCAMPO HERAS	103	JESSICA PINOS

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 6.1. Que se dé continuidad a las propuestas realizadas por las organizaciones políticas, con énfasis en la coordinación de otro Consejo Consultivo que permita dar seguimiento a las recomendaciones por parte de las organizaciones políticas.
- 6.2. Que el sistema para la inscripción de candidaturas se mantiene vigente a la fecha, lo que permite realizar un procedimiento de registro más rápido por su accesibilidad.
- 6.3. Que los vocales de las Juntas Provinciales Electorales realicen la calificación y/o rechazo de precandidaturas dentro del procedimiento de ley.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



PRISCILA DE LOURDES
GÁLVEZ VEGA

Ab. Priscila Gálvez Vega

RESPONSABLE UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
RESPONSABLE UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Confianza y participación



7. ANEXOS:



CNE REALIZÓ PRIMER CONSEJO CONSULTIVO
PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS



Confianza y participación

Memorando Nro. CNE-DPPCH-2024-1108-M

Quito, 15 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Reciba un grato y cordial saludo, a través del presente, me permito poner en su conocimiento el Memorando Nro. CNE-DTPPPP-2024-0607-M, de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por el ingeniero William Armando Narvaez Lucero, Director Técnico Provincial de Participación Política de Pichincha, mediante el cual informa: *"En atención al contenido del Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, de 29 de julio de 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, que en su parte pertinente indica: (...) " En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe (...) "*

En mi calidad de Director Técnico Provincial de Participación Política de Pichincha, me permito dar a conocer que la Réplica del Consejo Consultivo 2025, se desarrolló el día Miércoles 7 de agosto de 2024, a partir de las 09:30, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

Adicionalmente, me permito adjuntar el respectivo informe de la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALEXIS BERLEN
FUENTES OSEJO**

Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

Referencias:
- CNE-DTPPPP-2024-0607-M

Anexos:
- Informe Consejo Consultivo 2024 -signed-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2024-119116



Memorando Nro. CNE-DPPCH-2024-1108-M

Quito, 15 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Reciba un grato y cordial saludo, a través del presente, me permito poner en su conocimiento el Memorando Nro. CNE-DTPPPP-2024-0607-M, de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por el ingeniero William Armando Narvaez Lucero, Director Técnico Provincial de Participación Política de Pichincha, mediante el cual informa: *"En atención al contenido del Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M, de 29 de julio de 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, que en su parte pertinente indica: (...) " En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe (...)"*.

En mi calidad de Director Técnico Provincial de Participación Política de Pichincha, me permito dar a conocer que la Réplica del Consejo Consultivo 2025, se desarrolló el día Miércoles 7 de agosto de 2024, a partir de las 09:30, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha.

Adicionalmente, me permito adjuntar el respectivo informe de la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ALEXIS BERLEN
FUENTES OSEJO

Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

Referencias:
- CNE-DTPPPP-2024-0607-M

Anexos:
- Informe Consejo Consultivo 2024 -signed-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2024-119116





**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA**

**INFORME DE
CONSEJO CONSULTIVO DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS
ELECCIONES GENERALES 2025**

**DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE
PICHINCHA**

AGOSTO 2024



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
PICHINCHA

APROBACIÓN

VERSIÓN ORIGINAL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Jenny Margoth Tutillo Chimarro	Analista Provincial de Participación Política 1	 Firmado electrónicamente por: JENNY MARGOTH TUTILLO CHIMARRO
REVISADO POR:	Ing. William Armando Narváez Lucero	Director Técnico Provincial de Participación Política de Pichincha	 Firmado electrónicamente por: WILLIAM ARMANDO NARVAEZ LUCERO
APROBADO POR:	Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo	Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha	 Firmado electrónicamente por: ALEXIS BERLEN FUENTES OSEJO

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Ibaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253



INFORME DE CONSEJO CONSULTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2025 - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

1. Antecedente:

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”*; así como el *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos”*.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas”*; así como el, *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”*.

El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *“Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”*.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS



CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-9-2-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *"Artículo 1.- Aprobar el "Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025 (...)"*.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2024 de fecha 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió:

"Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029".

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-20-2-2024-SS de fecha 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *"(...) Artículo Único. - Aprobar la Actualización del Calendario Electoral de las "Elecciones Generales 2025 (...)"*.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *"(...) Artículo Único. - Aprobar la Actualización del Calendario Electoral de las "Elecciones Generales 2025 (...)"*.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, de fecha 5 de abril de 2024, resolvió *"(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025 (...)"*.

Mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro.- PLE-CNE-1-22-7-2024, decidió: *"(...) Artículo 1.- Aprobar el informe Técnico Nro. CNE-DNFPE-2024-0032-IT sobre la proyección del Fondo de Promoción Electoral para las "Elecciones Generales 2025" (...)"*



Objetivo:

- a) Analizar las políticas y procedimientos públicos electorales
- b) Generar un espacio de diálogo, entre el Consejo Nacional Electoral y las Organizaciones Políticas Provinciales y Nacionales con Directivas Provinciales, legalmente constituidas y registradas; con la finalidad de fomentar, una cultura democrática y participativa; para que de esta manera se pueda dar a conocer de forma directa, el procedimiento que se llevara a cabo, respecto a las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirán el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior; así como conocer las inquietudes, opiniones e iniciativas viables que, permiten establecer compromiso y responsabilidades frente al proceso electoral.
- c) Los demás objetivos previstos en la Ley, reglamentos electoral y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral

2. Convocatoria:

Señores
Representantes, Directores y Presidentes
Organizaciones Políticas de la provincia de Pichincha
Presente. -

De mi consideración:

Para su conocimiento, en archivos adjunto, remito la invitación al Consejo Consulto Provincial para el proceso Elecciones Generales 2025, que se realizará el miércoles 7 de agosto de 2024, en el Auditorio Matilde Hidalgo de Procel de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo nacional Electoral.

Con sentimientos de consideración y estima,

Atentamente,

Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



Delegación Provincial Electoral de Pichincha

INVITAN AL:

**CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

MIÉRCOLES, 07 DE AGOSTO DE 2024

09h30

Lugar: Auditorio Matilde Hidalgo

Dirección: Ñaquito N35-227 e Ignacio San María

3. Marco Legal:

Las Organizaciones Políticas. -

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.
- Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral.
- Calendario electoral "Elecciones Generales 2025".

Construyendo Democracia



4. Propuestas de las Organizaciones Políticas:

PARTIDOS POLÍTICOS	PROPUESTA
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	<ul style="list-style-type: none">• La señora Rocío Bohórquez: Partido Sociedad Patriótica Consulta: ¿Si en el control electoral se ha considerado que el gasto por diseño gráfico, tratándose de Organizaciones Nacionales sea uno solo, por cuanto a la fecha tienen que presentar una factura por cada una de las listas, pese a que el diseño gráfico es uno solo. Le parece que lo que consta en el reglamento de que cada expediente cuente con una factura por este rubro, lo que hace es fragmentar un concepto, porque se trata de un solo diseño gráfico.
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ECUATORIANA ADE	<ul style="list-style-type: none">• El Señor Pablo Tufiño: Movimiento ADE: Da a conocer que ha remitido una comunicación a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, haciéndole conocer su preocupación por cuanto los Representantes Legales y Responsables Económicos de las organizaciones políticas siguen siendo responsables sobre la participación de los candidatos ante varias instituciones, sin que los candidatos tengan ningún tipo de responsabilidad después de la elección, hayan o no sido electos.
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none">• La Señora Angela Aguilar: Movimiento AMIGO Solicitó se realice un control de las aportaciones de las Organizaciones Políticas por parte de la Unidad de Análisis Financiero UAFE debido a que presuntamente podría existir aportaciones de origen ilícito.
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• El Señor Edwin Alvarado: Movimiento Centro Democrático: Respecto a la exposición de William Cadena, considera que se debe tomar en cuenta el tema de seguridad informática y de esta manera se garantice la transparencia de la jornada electoral para que no exista



	una posible caída del sistema.
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA PID	<ul style="list-style-type: none">• El Señor Wilson Toro: Movimiento Pueblo Igualdad Democracia PID: Propone que se reforme el Reglamento para la Fiscalización y Control del Gasto Electoral en su Art. 47 inciso segundo expresa "(...) Las aportaciones en especie no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del monto máximo de gasto electoral autorizado para cada dignidad, binomio, lista y jurisdicción y las mismas serán reportadas en valor monetario (...)". Ampliación sobre el porcentaje de aportaciones en donaciones (especie) ya que la mayoría de aportantes no realizan en efectivo.

5. Listado de Organizaciones Políticas Asistentes:

- MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO NACIONAL, lista 1
- PARTIDO UNIDAD POPULAR, lista 2
- PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO, lista 3
- MOVIMIENTO PUEBLO IGUAL DEMOCRÁTICA PID, lista 4
- MOVIMIETO POLITICO REVOLUCIÓN CIUDADANA, lista 5
- PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, lista 6
- MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, lista 16
- PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, lista 17
- MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, lista 18
- MOVIMIENTO CONSTRUYE, lista 25
- MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO, lista 33
- MOVIMIENTO AHORA, lista 65
- MOVIMIENTO TODOS, lista 70
- MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ECUATORIANA, ADE, lista 71
-



6. Conclusiones y Recomendaciones Generales:

Una vez cumplido el Consejo Consultivo, de fecha 07 de agosto del 2024, se concluye lo siguiente:

- Los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas solicitan que el Consejo Nacional Electoral CNE debería reformar el Reglamento para la Fiscalización y Control del Gasto Electoral.
- Existe preocupación por cuanto los Representantes Legales y Responsables Económicos de las organizaciones políticas siguen siendo responsables sobre la participación de los candidatos ante varias instituciones, sin que los candidatos tengan ningún tipo de responsabilidad después de la elección, hayan o no sido electos.
- Los Representantes Legales solicitaron que la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) realice capacitaciones a las Organizaciones Políticas sobre la licitud de las aportaciones que reciben.
- De igual manera se dio a conocer por parte de los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas la inquietud sobre el tema de seguridad informática que garantice la transparencia de la jornada electoral y que no exista una posible caída del sistema.
- Por parte de los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas solicitaron la posibilidad de aumentar el porcentaje del 5% en aportaciones en especie al monto límite del gasto electoral debido a que los miembros de la Organización Política aportan por lo general con artículos para la campaña electoral y más no en aportes numerarios.

Por tal razón se recomienda:

- Los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas recomendaron realizar un análisis a la normativa vigente y posterior hacer una reforma al Reglamento de Fiscalización y Control del Gasto Electoral para los procesos siguientes.
- Como recomendación las Organizaciones Políticas para el presente Proceso Electoral deberán determinar personas idóneas para que colaboren en las funciones de responsable del manejo económico, jefe de campaña y contador público autorizado, ya que desde el momento de la notificación de la candidatura, tienen actividades que cumplir de marea prioritaria como son: apertura del RUC y la Cuenta Corriente Única Electoral, así como, el



proyectar el presupuesto y los reportes de ingresos y gastos de manera quincenal utilizando el Sistema Contable del Financiamiento a la Política, que ya se encuentra en ejecución a partir del presente año.

- Por parte de los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas sugirieron a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) realizar capacitaciones para aclarar el procedimiento de la licitud de las aportaciones recibidas.
- Los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas se surgieron a la Unidad de Seguridad Informática informar sobre las medidas de seguridad informática que habrá en el presente Proceso Electoral “Elecciones Generales 2025”, que garantice la transparencia del proceso democrático.
- Se recomienda consensuar el aumento del porcentaje de las aportaciones en especie por parte de las Organizaciones Políticas y posterior se realice un análisis por la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral sobre la factibilidad de dicha solicitud.



7. Anexo Fotográfico:

CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
AUDITORIO MATILDE HIDALGO



Ing. Alexis Fuentes, Director de la Delegación Provincial de Pichincha



Mgs. William Cadena, Director Técnico Provincial de Procesos Electorales (E)



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
PICHINCHA



Abg. Katherine Villamagua, Responsable Unidad de Gestión Técnica Provincial de Organizaciones Políticas



Lcdo. Franklin Portilla, Responsable de la Unidad de Gestión Técnica Provincial de Fiscalización y Control de Gasto

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
PICHINCHA

**Representantes Legales y Delegados de las Diferentes
Organizaciones Políticas**



Rocío Bohórquez, Partido Sociedad Patriótica PSP Lista 3



Pablo Tufiño, Movimiento ADE Lista 71

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253

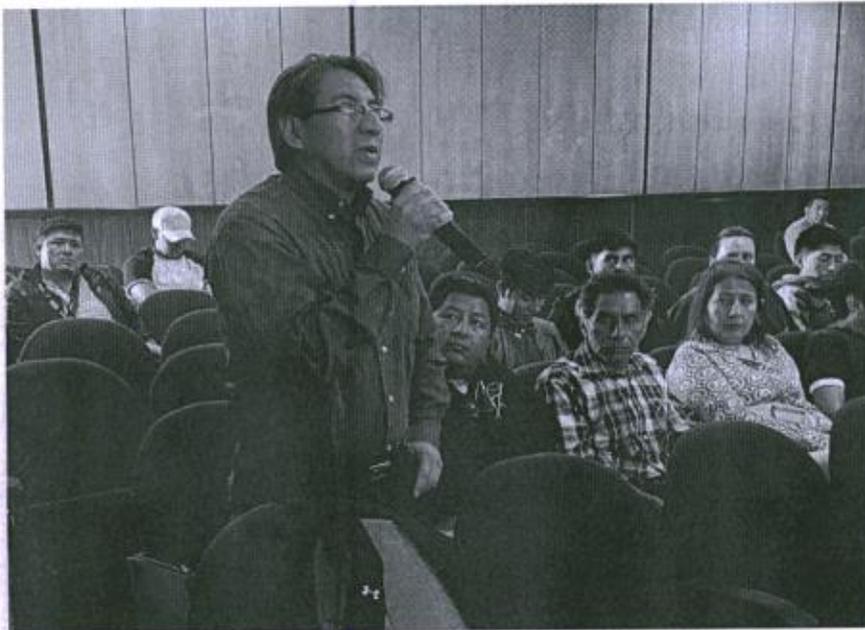


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
PICHINCHA



Abigail Aguilar, Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades Lista 16



Edwin Alvarado, Movimiento Centro Democrático Lista 1

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Ibaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
PICHINCHA

Registro Asistencia Consejo Consultivo De La Provincia De Pichincha Elecciones Generales 2025

REPUBLICA DEL ECUADOR		REGISTRO DE ASISTENCIA		ELECCIONES GENERALES 2025	
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA - CNE		DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA		SECRETARÍA GENERAL	
TEMA:		CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025		HORARIO	
FECHA:		7/8/2024		DIAS	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CEDULA	ORGANIZACIÓN POLITICA	FIRMA	
1	Jethy Somoza	170807619-3	PID	<i>[Signature]</i>	
2	Isisillo Ramirez	1105500159	Rehuelces	<i>[Signature]</i>	
3	Shaboye			<i>[Signature]</i>	
4	Nelson Ocampo	1710287869	COMUNIDAD ORGANIZADA	<i>[Signature]</i>	
5	Bryan Carbon	100380031	PSE	<i>[Signature]</i>	
6	Florencia Alvarado	1701911189	CD	<i>[Signature]</i>	
7	Angel Aguilera	772260559	Nov. Anjo	<i>[Signature]</i>	
8	PABLO TUFINO	1700051143	ADE	<i>[Signature]</i>	
9	PAMELA HORRILLO	1718099300	ADE	<i>[Signature]</i>	
10	Yanira Castillo	1714747730	PS C	<i>[Signature]</i>	

Colaborador: [Nombre]

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Inaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 2242284 / 2454253



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
PICHINCHA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO DE ASISTENCIA
 DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA - CNE
 DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
 SECRETARÍA GENERAL
 ELECCIONES
 GENERALES
 2025

TEMA:		CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025	
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	No CEDULA	ORGANIZACIÓN POLITICA
1	Juan Diaz	175357328	PSC
2	Editha Ponce	1710162167	PSC
3	Soreya Davila	171453506-7	Centro Democrático
4	HEMERO AGUIA	1706270014	TODOJ
5	Wilson ALVARO B	17063655-4	PK. Pichincha
6	Alex Benitez	173299589	LETO
7	GODER BARRERA	171174708	RCT
8	Francisco Sanga	1723022030	PSE
9			
10			

CS/EPG-1003 (03/05/2024) Versión 3

Construyendo Democracia

Quito - Ecuador
 www.cne.gob.ec
 Calle Iñaquito N35-227
 e Ignacio San María
 PBX: 2242284 / 2454253

Memorando Nro. CNE-DPS-2024-0641-M

Nueva Loja, 14 de agosto de 2024

PARA: Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
Director Nacional de Organizaciones Políticas, Encargado

ASUNTO: INFORME DE SUCUMBIOS /Réplica Consejo Consultivo - Elecciones
Generales 2025

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted en atención al memorando CNE-CNTTP-2024-1308-M suscrito por la Abg. Nathalie Soriano, en relación a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025".

En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.

Con este antecedente se remite el informe de lo desarrollado en el Consejo Consultivo el día 06 de agosto del 2024 en el horario de 16h00.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
VERONICA DEL PILAR
GUANA CHAVEZ

Abg. Veronica del Pilar Guaña Chavez
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS

Referencias:

- CNE-CNTTP-2024-1308-M

Anexos:

- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- INFORME CONSEJO CONSULTIVO-signed.pdf
- 1.CIRCULAR DE CONSULTIVO.pdf
- RESPALDO DE ASISTENTES DE LAS OP.pdf

Memorando Nro. CNE-DPS-2024-0641-M

Nueva Loja, 14 de agosto de 2024

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Marcia Milena Acosta Moreno	UTPPPS	2024-08-13



Informe No.017-UTPPPS-CNE-2024
Sucumbíos a 13 de agosto de 2024

**ASUNTO: INFORME DE LA RÉPLICA DEL CONSEJO
CONSULTIVO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.**

Señora

Abg. Verónica Guaña

DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS

En su despacho.

En atención a la resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” memorándum CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Soriano, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: “En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe”.

Al respecto tenemos a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con memorando CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: “En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe”.
- 1.2 Con Memorando Nro. CNE-DPS-2024-0610-M, de 01 de agosto de 2024, suscrito por la Abg., Verónica Guaña Director de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en el que da a conocer la réplica de agenda, para el Consejo Consultivo Provincial, el mismo que se llevará a efecto en el salón Auditorio de ésta Delegación, con la Modalidad presencial, para el día martes 6 de agosto de 2024, a partir de las 16H00; por lo que para

el efecto, de ser aceptada esta propuesta, procederemos a elaborar la correspondiente invitación para las organizaciones políticas legalmente registradas en esta Jurisdicción Provincial”.

2. MARCO JURÍDICO:

2.1 Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas Artículo 6.- De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas. –

La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

La convocatoria contendrá al menos lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria;
- b) Lugar fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo;
- c) Orden del día a ser tratado; y, Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

A la convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no llegare a consensos en ese periodo, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria”.

Artículo 9.- de las funciones de los coordinadores de los Consejos Consultivos. -
El Coordinador del Consejo Consultivo nacional será la o el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral o su delegado.
En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente.

Quienes tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;
- b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;
- c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo nacional Electoral, y las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;
- d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,
- f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda”.

3 ANÁLISIS.

Con Memorando Nro. CNE-DPS-2024-0610-M, de 01 de agosto de 2024, suscrito por la Abg., Verónica Guaña Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en el que da a conocer la réplica de agenda, para el Consejo Consultivo Provincial, el mismo que se llevará a efecto en el salón Auditorio de ésta Delegación, con la Modalidad presencial, para el día martes 6 de agosto de 2024, a partir de las 16H00; por lo que para el efecto, de ser aceptada esta propuesta, procederemos a elaborar la correspondiente invitación para las organizaciones políticas legalmente registradas en esta Jurisdicción Provincial”.

4.- DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

En la ciudad de Nueva Loja, de la Provincia de Sucumbíos, el día 06 de Agosto del 2024 en el horario de 16h00, en el salón Auditorium de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, se instaló la presente Diligencia de Réplica del Consejo Consultivo Provincial de Sucumbíos, previa convocatoria, presidida

Por la Abg. Verónica del Pilar Guña Chávez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos con la asistencia de los señores:

- Lic. Olga Moya, Analista Provincial de Secretaria General 2
- Lic. Sandra Chango, Responsable de Procesos Electorales
- Ing. Marcia Acosta Responsable de Participación Política,
- Abg. Francisco García Unidad de Asesoría Jurídica,
- Ing. Nercy Rodríguez Analista de Participación Política,

Conjuntamente con los responsables de los Movimientos Políticos:

- Movimiento centro Democrático, Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero" LISTA 3
- Movimiento Político Pueblo Igualdad y Democracia "PID" LISTA 4
- Partido Social Cristiano, Partido
- Izquierda Democrática-ID,
- Movimiento Creo Creando Oportunidades,
- Partido Sociedad Unida más Acción (Suma),
- Movimiento Amazónico Sembramos,
- Movimiento Político Acuerdo Ciudadano.

Se declara instalada la presente sesión, con el orden del día, siendo este el siguiente:

- 1.- Himno Nacional del Ecuador,
- 2.- Saludo por parte de la Abg. Verónica del Pilar Guña Chávez, Directora Provincial Electoral de Sucumbíos,
- 3.-Espacio del Dialogo de las Organizaciones Políticas,
- 4.-Socialización de la Metodología y Agenda por la Abg. Verónica del Pilar Guña Chávez Directora Delegación Provincial Electoral
- 5.-Calendario Electoral Lic. Sandra Chango, Responsable de Procesos Electorales,
- 6.-Inscripción de candidaturas y registro de alianzas Ing. Marcia Acosta Responsable de Participación Política, con el refuerzo del Abg. Francisco García Unidad de Asesoría Jurídica,
- 7.-Control del Gasto Electoral Ing. Nercy Rodríguez Analista de Participación Política
- 8.- Conclusiones y Recomendaciones.

Constatando la existencia del quorum, se pasa al

Primer Punto.- Himno Nacional del Ecuador coreado por los presentes, luego se pasa al **Segundo Punto.-** Saludo por parte de la Abg. Verónica del Pilar Guña Chávez, Directora Provincial Electoral de Sucumbíos, para el efecto la señora

Directora interviene y les da la bienvenida a la Réplica del Consejo Consultivo Provincial y a la vez agradece a todas las organizaciones políticas que han asistido a este evento, esto con el fin de fomentar una cultura democrática y participativa, de esta manera se intercambiarán criterios y receptorán inquietudes opiniones e iniciativas viables que permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral de las elecciones generales del 9 de febrero de 2025.-

Tercer Punto.- Espacio de Dialogó con las Organizaciones Políticas, para el efecto interviene la Lic. Olga Moya, Secretaria General, y dice: Los Consejos Consultivos, se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría donde las propuestas realizadas, por las organizaciones políticas, puedan ser revisadas por el Consejo Nacional Electoral.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. establece en el artículo 384.1 que, “(...)

El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral (...)”.

Por lo que, en cumplimiento de la normativa jurídica vigente, le corresponde al Consejo Nacional Electoral, llevar a cabo un Consejo Consultivo mediante el cual, se socialice los hitos y procedimientos que deberán observarse, en las Elecciones Generales 2025, proceso en el cual se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se dará un espacio de diálogo, a fin de que las organizaciones políticas participantes, y las autoridades del Consejo Nacional Electoral, tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones, a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes éstos, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de la intervención de cada representante legal de una organización política o su delegado será de hasta 5 minutos.

De no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.-

Cuarto Punto.- Socialización de la metodología y agenda, para el efecto la Abg. Verónica del Pilar Guaña Chávez, Directora Provincial Electoral de Sucumbíos, indica que para solicitar la palabra los delegados de las organizaciones políticas levantarán la mano y se solicita al personal de protocolo asistir a los delegados para que puedan

realizar sus intervenciones, pero luego de las exposiciones que hacen los servidores electorales.

Quinto Punto. - Calendario Electoral a cargo de la Lic. Sandra Chango, interviene y reitera la bienvenida y a la vez que agradece a las organizaciones políticas que están presentes en este evento de singular importancia.

procede a dar a conocer el contenido del Calendario Electoral, el mismo que es el siguiente:

con fecha 9 de febrero del 2025, el Consejo nacional Electoral, aprobó el Período Electoral; Del 22 de marzo al 24 de mayo de 2024 Consejo Consultivo;
14 de marzo de 2024 Limite de presentación para organizaciones políticas;
14 de junio de 2024, Cierre de Registro de Organizaciones Políticas;
Del 14 abril al 14 mayo de 2024, Brigadas de Cambio de Domicilio;
3 de junio de 2024, Aprobación del Registro Electoral,
14 de junio Reclamos Administrativos,
Del 2 al 11 de agosto de 2024, Cierre de Registro Electoral,
Del 23 de julio al 7 de agosto , Recepción de solicitudes para la realización de procesos de democracia interna.
Del 3 al 17 de agosto de 2024 Procesos de Democracia Interna (Primarias);
Del 22 de julio al 30 de agosto , Registro de Alianzas;
Del 19 de julio al 8 de agosto Designación de Vocales de las Juntas Provinciales Electorales;
12 de septiembre , CONVOCATORIA A ELECCIONES.-
Del 13 de septiembre al 2 de octubre Inscripción de candidaturas;
12 de noviembre de 2024, Selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto;
Del 5 de enero al 6 de febrero de 2025, Campaña Electoral;
19 de enero Debates Electorales Presidenciales;
19 de enero de 2025, Primer Simulacro;
26 de enero de 2025, Segundo Simulacro;
6 de febrero de 2025, Sufragio de los PPLs.;;
7 de febrero de 2025, Sufragio Voto en Casa;
9 de Febrero de 2025, SUFRAGIO,
Primera Vuelta; 22 de marzo de 2025, Proclamación de resultados presidenciales;
Del 24 de marzo al 10 de abril. Campaña electoral de la segunda vuelta,
23 de marzo de 2025, Debates Electorales.-

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SUCUMBÍOS UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**



6 de abril de 2025, Simulacro;
10 de abril de 2025, Sufragio PPLs.
11 de abril de 2025, Sufragio Voto en Casa,
13 de abril de 2025 Sufragio General, Segunda Vuelta, y
Del 29 de abril al 11 de mayo de 2025 Entrega de Credenciales, para asambleístas y parlamentarios andinos,
14 de mayo de 2025, asambleístas, posesión de Parlamentarios andinos
19 de mayo de 2025, para parlamentarios andinos y
24 de mayo de 2025, posesión de Presidente y Vicepresidente.
Sexto Punto. – para el efecto interviene Inscripción de candidaturas y registro de alianzas la Ing. Marcia Acosta Responsable de Participación Política, y el Abg. Francisco García Unidad de Asesoría Jurídica, donde se refuerza en la parte jurídica
Septimo Punto.-Interviene Control del Gasto Electoral Ing. Nercy Rodríguez Analista de Participación Política.
14 de mayo de 2025, asambleístas, posesión de Parlamentarios andinos
19 de mayo de 2025, para parlamentarios andinos y
24 de mayo de 2025, posesión de Presidente y Vicepresidente.

Sexto Punto. – para el efecto interviene Inscripción de candidaturas y registro de alianzas la Ing. Marcia Acosta Responsable de Participación Política, y el Abg. Francisco García Unidad de Asesoría Jurídica, donde se refuerza en la parte jurídica
Septimo Punto.-Interviene Control del Gasto Electoral Ing. Nercy Rodríguez Analista de
Precampaña

Con respecto a los candidatos esta permitido realizar publicidad, siempre y cuando cuenten con la autorización del CNE y lo Que No Se Puede Hacer: Publicidad o propaganda sin código de autorización del CNE (Art. 279 CD); Exponer en espacios audiovisuales imagen, voz y nombres de personas inscritas como candidatos (Art. 279 CD); Los candidatos desde la inscripción de su candidatura no podrán participar en eventos de inauguración de obras u otros financiados con fondos públicos (Art. 278 CD)

FUNCIONARIO PÚBLICO; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; GENERAL:

Que no se puede hacer: En el ejercicio de sus funciones induzca al voto a favor de determinada preferencia electoral o promueva aportes económicos a una organización política o candidato (Art. 279 CD); Difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita ordenada por personas distintas al CNE (Art. 282 CD);

Difundir mensajes o programación que incluya actos que constituyan violencia política de género (Art. 282 CD); Realizar actos de campaña anticipada o precampaña electoral (Art. 278 CD);

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Que No Se Puede Hacer: Difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita ordenada por personas distintas al CNE (Art. 282 CD); Difundir mensajes o programación que incluya actos que constituyan violencia política de género (Art. 282 CD); La venta de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, a los sujetos políticos, directa o indirectamente, en períodos de elecciones (Art. 282 CD); Incumplir con las disposiciones referentes a propaganda durante la campaña electoral establecidas en esta ley (Art. 282 CD); Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral y los asuntos públicos de los actos de Gobierno (Art. 282 CD);

FINANCIAMIENTO Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL

Art. 224 CD, Art. 34 Reglamento de fiscalización y Control de gasto electoral. - Apertura del RUC Y Cuenta Bancaria Única Electoral Art. 28.- Responsabilidades RME, Recepción, administración y registro de los aportes (numerario o especie), Informar cada 15 días al C-JC-RL-PC la totalidad del financiamiento, ingresos y gastos, de modo detallado. Art. 29.- Responsabilidades del Contador Público Autorizado, Elaboración de los registros contables y Utilizar el plan de cuentas y los formatos establecidos por el CNE. Art. 30.- Responsabilidades del Jefe de Campaña, El manejo económico de la campaña, El cumplimiento de las disposiciones legales, Suscripción de la liquidación de fondos de campaña electoral. cierre del ruc y cuenta corriente bancaria única electoral presentación de presupuesto y reportes quincenales art. 40 presentación de documentos de soporte sistema contable de financiamiento a la política.

CONCLUSIONES:

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral.

Su finalidad es generar propuestas en materia electoral y participación democráticas, tales como propuestas reglamentarias, procesos de participación, acreditaciones y

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SUCUMBIOS UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**



procedimientos electorales, observación de procesos electorales, publicidad, debates, requisitos y en general, políticas públicas electorales.

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas adoptan decisiones no vinculantes para ser consideradas en áreas que son de competencia exclusiva del Consejo Nacional Electoral.

RECOMENDACIONES:

Se debe dejar constancia que las organizaciones políticas que participaron en la Réplica del Consejo Consultivo Provincial, presentaron criterios, inquietudes, opiniones e iniciativas que permitieron establecer compromisos, por parte de la Delegación Provincial, en lo que tiene que ver al Calendario Electoral, los siguientes compromisos:

Se entregue a las organizaciones políticas una copia del calendario electoral,

Cumplir con el plazo para presentar la solicitud para el proceso de democracia interna hasta el 7 de agosto de 2024.-

La Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, por medio de la Unidad Provincial de Organizaciones Políticas, entregara la información oportunamente al grupo de chat donde están todas las Organizaciones Políticas referente al Control del Gasto Electoral, Esto es todo cuanto debo informar en honor a la verdad,

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes,

ANEXA FOTOGRAFIAS DE L CONSEJO CONSULTIVO.



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
SUCUMBÍOS UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
FOTOGRAFÍAS DE L CONSEJO CONSULTIVO.



ELECCIONES
GENERALES
2025



ATENTAMENTE



Firmado electrónicamente por:
MARCIA MILENA
ACOSTA MORENO

ING. MILENA ACOSTA

ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACION POLITICA 2

Memorando Nro. CNE-DPC-2024-2331-M

Azogues, 14 de agosto de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora de Organizaciones Políticas

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

De conformidad al Memorado Nro.CNE-CNTPP-2024-1308-M, de fecha 29 de julio del 2024, remitido por la Ab. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc., Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que solicita:

"(...) se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe. (...)"

Dando atención a lo solicitado, me permito remitir el Informe del Consejo Consultivo de "Elecciones Generales 2025", el cual se lo llevó a cabo el día miércoles 07 de agosto del año 2025.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JHOE ROLANDO
CORONEL RAMIREZ

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR

Referencias:

- CNE-UTPPPC-2024-0238-M

Anexos:

- Informe del Consejo Consultivo 2024 7 de agosto-signed-signed.pdf

Copia:

Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR



ELECCIONES
GENERALES
2025

Memorando Nro. CNE-DPC-2024-2331-M

Azogues, 14 de agosto de 2024

NUT: CNE-2024-118233



INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; de las funciones de los coordinadores de los consejos consultivos en las delegaciones provinciales, "(...) En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente. Quienes tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones; b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones; c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales; d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representante legales o delegados al Consejo Consultivo; e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables".
- 1.2. Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024, el Pleno del CNE resuelve: "Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior," En concordancia con el Reglamento de Consejos Consultivo en el "Artículo 4 inciso 2.- De la Integración y Niveles de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.- Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial".
- 1.3. Mediante memorando No. CNE-CNTPP-2024-1308-M del 29 de julio de 2024; la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora. COORDINADOR NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SUBROGANTE dispone: "(...) en cumplimiento con los procesos establecidos para el efecto, me permito solicitar comedidamente se realice la réplica del Consejo Consultivo, para las "Elecciones Generales 2025"; y, y se remita a ésta Coordinación Nacional el informe correspondiente."

- 1.4. Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2024, de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el inicio del período electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024.
- 1.5. Mediante Memorando Nro. CNE-DPC-2024-2205-M, de fecha 29 de julio del 2024 Lcda. Alba Bustos Vícuña, **DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR, SUBROGANTE**, reasigna el memorando No. CNE-CNTPP-2024-1308-M de 29 de julio de 2024; al Lcdo. Patricio Calvache Carrión Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política y Fiscalización, en el que solicita se realice la réplica del Consejo Consultivo y se elabore el informe correspondiente.
- 1.6. La Unidad Técnica Provincial de Participación Política y Fiscalización convocó a las organizaciones políticas personalmente y a través de los correos electrónicos proporcionados por sus representantes legales con directivas registradas en la jurisdicción del Cañar, y la plataforma digital WhatsApp con la Convocatoria al Consejo Consultivo Provincial para "Las Elecciones Generales 2025".

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Consensuar sobre propuestas de organización electoral originadas en el Consejo Nacional Electoral y en las Organizaciones Políticas.
- 2.2. Intercambiar criterios, experiencias y conocimientos prácticos acerca de formas de organización para el cumplimiento de los enfoques de interculturalidad, intergeneracionalidad, equidad, paridad de género, movilidad humana, y pluralismo. Igualmente para estimular la participación equilibrada de los agrupamientos sociales afectados por la desigualdad en las respectivas jurisdicciones.
- 2.3. Conocer y tratar los resultados de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo anterior.

3. CONVOCATORIA:

Mediante remisión ejecutada de manera personal y por cuentas electrónicas registradas en la Unidad Técnica Provincial de Participación Política y Fiscalización de la Delegación Provincial Electoral del Cañar y la plataforma digital WhatsApp, se convocó a un total de 18 organizaciones políticas al Primero Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas, "Elecciones Generales 2025":

https://mail.cne.gob.ec/h/premessage?d=C1-891022E@America16a

Zimbra:

patricioalvache@cne.gob.ec

Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas 2024

De : Patricio Fernando Calvache Carrión
<patricioalvache@cne.gob.ec>

lun., 05 de ago. de 2024 12:26

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas 2024

Para : christopher n9 <christopher_n9@hotmail.com>, dremarquinterosv@yahoo.es, edcar1965@hotmail.com, eduveca68@yahoo.com, feromoc@gmail.com, jvicuarquitectos@hotmail.com, katherine-andrade@outlook.es, luisenriqueflores73@gmail.com, mcrespo@gmail.com, movimientopid2020@hotmail.com, nelsonleons1991@hotmail.com, nicol732010@hotmail.com, nuevageneracionazogues@gmail.com, rcScanar@gmail.com, riwilo2002@yahoo.es, rodrigo largo01 <rodrigo.largo01@hotmail.com>, serrano 74 <serrano_74@hotmail.com>, unidosomosmasazogues@gmail.com, davorungitesneira@gmail.com, edyornaza84 <edyornaza84@yahoo.com>

Estimados Representantes Legales:

Con un cordial saludo, solicito de la manera más comedida su asistencia al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas 2024, para el proceso Electoral "Elecciones Generales 2025".

Mismo que se desarrollará el día miércoles, 07 de agosto de 2024 a las 15H00, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Cañar, ubicado en las calles Alberto Sarmiento y David Mogrovejo.

Con sentimientos de consideración y estima.

Lcdo. Patricio Calvache Carrión.
Analista Provincial del Participación Política
Unida de PPPEFCGE
Delegación Provincial Electoral del Cañar -Ext 320



ELECCIONES
GENERALES
2025

Delegación Provincial Electoral de Cañar:

INVITAN AL:

**CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

MIÉRCOLES, 07 DE AGOSTO DE 2024

15h00

Lugar: Auditorio Matilde Hidalgo
Dirección: Alberto Sarmiento y David Mogrovejo

4. MARCO LEGAL:

4.1. **Constitución de la República del Ecuador.**

Artículo 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y que su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos (...).

Artículo 219 numeral 6. - Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.

4.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.**

Artículo 384.1.- Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial.

Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas.

4.3. **Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.**

"Artículo 4.- De la Integración y Niveles de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.- Los Consejos Consultivos Nacionales de Organizaciones Políticas, agrupan a las Organizaciones Políticas con ámbito de acción nacional legalmente inscritas en el registro permanente de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral.

Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial (...)"

"Artículo 5.- De la acreditación.- Las Organizaciones Políticas legalmente reconocidas por el Consejo Nacional Electoral participarán en los Consejos Consultivos por medio de sus Representantes Legales, quienes en caso de ausencia deberán designar a un miembro de la directiva, como delegado principal y su respectivo suplente, respectivamente, ante el Consejo Nacional Electoral o la respectiva Delegación Provincial Electoral (...)"

"Artículo 6.- De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.- La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

La convocatoria contendrá al menos lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria;
- b) Lugar, fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo;
- c) Orden del día a ser tratado; y,
- d) Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

A la convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas (...)"

Artículo 7.- Inciso tercero.- "(...)En el caso de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas Provinciales, serán presididos y dirigidos por la o el Director de las Delegaciones Provinciales Electorales, de encontrarse un Consejero o Consejera del Consejo Nacional Electoral será este quien lo presida y dirija.

A falta de quien presida las sesiones de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas Provinciales, la o el Presidente del Consejo Nacional Electoral designará un delegado".

Artículo 8.- De las funciones de quien dirija las sesiones de los Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.- Quien dirija la sesión del Consejo Consultivo nacional, provincial y del exterior tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Dirigir las sesiones de los Consejos Consultivos;
- b) Promover la formación de consensos y resolver los disensos;
- c) Conducir el diálogo y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la efectiva participación de las y los delegados de las Organizaciones Políticas a los Consejos Consultivos, rechazando todo incidente que tienda a retardar la sustanciación de las sesiones;

- d) Planificar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la participación de sus integrantes;
- e) Suspender la sesión y determinar su reinstalación con lugar, fecha, hora y agenda; y,
- f) Clausurar las sesiones de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, una vez que la Secretaría haya verificado el tratamiento de todos los puntos agendados en la convocatoria.

Artículo 9.- "(...) En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente.

Quienes tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;
- b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;
- c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;
- d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representante legales o delegados al Consejo Consultivo;
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,
- f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda.

- Artículo 11.- De la convocatoria.- Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario.

La convocatoria se realizará con al menos cinco días plazo de anticipación a la fecha de la ejecución de los Consejos Consultivos.

" Artículo 14.- De la instalación y reinstalación.- El Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, se instalará con la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros registrados a la hora convocada, de no existir este quórum, después de una hora se podrá instalar con los que se encuentren presentes (...)"

5. DESARROLLO:

Siendo las 15h00 del día 07 de agosto de 2024, se da inicio al Primer Consejo Consultivo Provincial, para las "Elecciones Generales 2025"; constatada la presencia del quorum reglamentario se dio inicio al Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas.

Intervención del Abg. Jhoe Coronel Ramirez Director de la Delegación Provincial Electoral del Cañar:

Informa sobre el proceso que se va a llevar a cabo como generar un espacio de diálogo, entre la Delegación Provincial Electoral del Cañar y las organizaciones políticas de carácter nacional y cantonal, legalmente constituidas y registradas; con la única finalidad de fomentar, una cultura democrática y participativa; respecto a las Elecciones Generales 2025, para de esta manera conocer las inquietudes, opiniones e iniciativas viables que, permitan establecer compromisos y responsabilidades frente a esta fiesta democrática.

Intervención del ECO. JORGE ROMERO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES: EXPOSICIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL

- Señala que: la Declaratoria de inicio del periodo electoral: 9 de febrero de 2024
- Consejos Consultivos con Organizaciones Políticas: 22 de marzo de 2024
- Levantar la información de beneficiarios de Voto en Casa: 6 de abril de 2024
- Aprobar la validación y verificación en campo de cambios de domicilio por el Pleno del CNE: 18 de mayo de 2024
- Publicación del Registro Electoral previo a reclamos administrativos: 14 de junio de 2024
- Registro de Alianzas en el CNE Matriz y en delegaciones provinciales electorales, del 22 de julio al 30 de agosto de 2024
- Cierre del Registro Electoral: 2 de agosto de 2024
- Inscripción de candidaturas: del 13 de septiembre de 2024 al 2 de octubre de 2024
- Inicio de la campaña electoral de la primera vuelta: 5 de enero de 2025
- Cierre de la campaña electoral de la primera vuelta: 6 de febrero de 2025

- Debate presidencial: 19 de enero de 2025
- Sufragio de personas privadas de la libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada, Primera Vuelta: 6 de febrero de 2025
- Sufragio Voto en Casa, Primera Vuelta: 7 de febrero de 2025
- Sufragio Proceso Electoral 2025 Primera Vuelta: 9 de febrero de 2025
- Sufragio de personas privadas de la libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada,
Segunda Vuelta: 10 de abril de 2025
- Sufragio Voto en Casa, Segunda Vuelta: 11 de abril de 2025
- Sufragio Proceso Electoral 2025 Segunda Vuelta: 13 de abril de 2025
- Entrega de credenciales a asambleístas y parlamentarios andinos: desde 29 de abril hasta 11 de mayo de 2025
- Entrega de credenciales a presidente y vicepresidente: desde 30 de abril hasta 22 de mayo de 2025
- Posesión de asambleístas: 14 de mayo de 2025
- Posesión de parlamentarios andinos: 19 de mayo de 2025
- Posesión del presidente: 24 de mayo de 2025.

Intervención del LCDO. PATRICIO CALVACHE, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FISCALIZACIÓN: EXPOSICIÓN DEL GASTO ELECTORAL

- Informa que el Consejo Nacional Electoral a través de su Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, *implementara los mecanismos necesarios para el control de propaganda y publicidad electoral, conforme lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral.*
- Señala que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 25 del Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene como función el controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas.
- Socializo las normas legales y reglamentarias referentes al control y fiscalización del gasto electoral y las prohibiciones respecto a la propaganda y publicidad electoral que aplican para los diferentes sujetos políticos que participen del proceso "Elecciones Generales 2025".

-Intervención del Sr. Eduardo Velecela, Delegado de la Lista 17 Partido Socialista Ecuatoriano

Sean mis palabras para agradecerles a todos ustedes señores que forman parte de esta prestigiosa institución como es el Consejo Nacional Electoral

encabezado por el Dr. Jhoe Coronel y por realizar este Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas para las Elecciones Generales 2025, cuya finalidad ha sido clara gracias a sus conocimientos que se nos ha sido impartidos de manera clara, puesto que esto nos permite receptor las observaciones presentes dentro de este proceso democrático o frente algunas falencias que se dieran como organizaciones políticas y sobre todo acoger a su compromiso el cual se evidencia se va a realizar meramente de un trabajo técnico que nos garantiza la transparencia y el respeto absoluto a la voluntad popular.

-Intervención del Arq. Jorge Vicuña representante de la Lista 12 Partido Izquierda Democrática.

- *Plazos establecidos para la presentación de la solicitud de veedurías para los procesos de Democracia Interna?*
- En respuesta a ello se recalca que la solicitud se puede realizar a nivel nacional o provincial, así como también se indica que estas pueden ser presenciales o virtuales dentro del marco que establece la normativa electoral vigente.

-Intervención de la Sra. Rosa Quito representante de la Lista 5 Movimiento Revolución Ciudadana.

- *La apertura del RUC se realiza a nivel nacional o provincial?*
- En respuesta a ello se recalca que la solicitud de apertura del RUC, se debe realizar a nombre de la candidatura inscrita para el proceso electoral, recalca que se debe gestionar la apertura del RUC y cuenta corriente dentro de los plazos determinados en la normativa vigente.

-Intervención del Arq. Jorge Vicuña representante de la Lista 12 Partido Izquierda Democrática.

- *Las transferencias electrónicas son aportes en especie o en numerario?*
- En respuesta a ello se indica que las transferencias electrónicas son aportes en numerario, en el mismo sentido se señaló que el aporte en especie no puede superar el 5% del total límite del gasto electoral de la candidatura inscrita, conforme a la normativa electoral vigente.

-Intervención del Abg. Jhoe Coronel Ramirez Director de la Delegación Provincial Electoral del Cañar:

- Indica que en el caso de que las Organizaciones Políticas necesiten alguna capacitación o asesoramiento sobre cualquier tema de ámbito electoral, los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral del Cañar están prestos a disolver sus inquietudes sin ningún inconveniente.

-Intervención del Lcdo. Patricio Calvache, responsable de la Unidad de Participación Política y Fiscalización:

- Informa que se tiene planificado colocar mesas de apoyo para el proceso de inscripción de los pre candidatos en las **"Elecciones Generales 2025"**.

Culminando el Consejo Consultivo a las 17h00 del día 07 de agosto de 2024, para las **"Elecciones Generales 2025"**.

6. LISTADO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS ASISTENTES:

En la Sesión del Primer Consejo Consultivo Provincial, se constató la presencia de las siguientes organizaciones políticas:

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	REPRESENTANTE/DELEGADO	OBSERVACION:
105	NUEVA GENERACIÓN	DIANA CORONEL VIVAR	DELEGADO ACREDITADO
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	EDISON ORMAZA	DELEGADO ACREDITADO
18	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	LUCIA CHIMBORAZO	DELEGADO ACREDITADO
18	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	FRANCISCO VICUÑA	DELEGADO ACREDITADO
17	PARTIDO SOCIALISTA	EDUARDO VELECELA	DELEGADO ACREDITADO
106	UNIDOS SOMOS MAS	CLARA CHICAIZA	DELEGADO ACREDITADO
5	REVOLUCION CIUDADANA	ROSA QUITO	DELEGADO ACREDITADO
12	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	JORGE VICUÑA	DELEGADO ACREDITADO

7. CONCLUSIÓN:

- 7.1. La sesión se desarrollo de conformidad con lo he establecido en el reglamento de los consejos consultivos de organizaciones políticas, dentro de la cual se trataron los puntos establecidos en la convocatoria

al Consejo Consultivo Provincial y la normativa electoral viginte que regirá el proceso de "ELECCIONES GENERALES 2025"

- 7.2. La sesión se llevó a efecto con total normalidad se contó con la presencia de representantes legales y delegados de 7 organizaciones políticas de ámbito nacional con directivas con ámbito de acción en la provincia del Cañar.

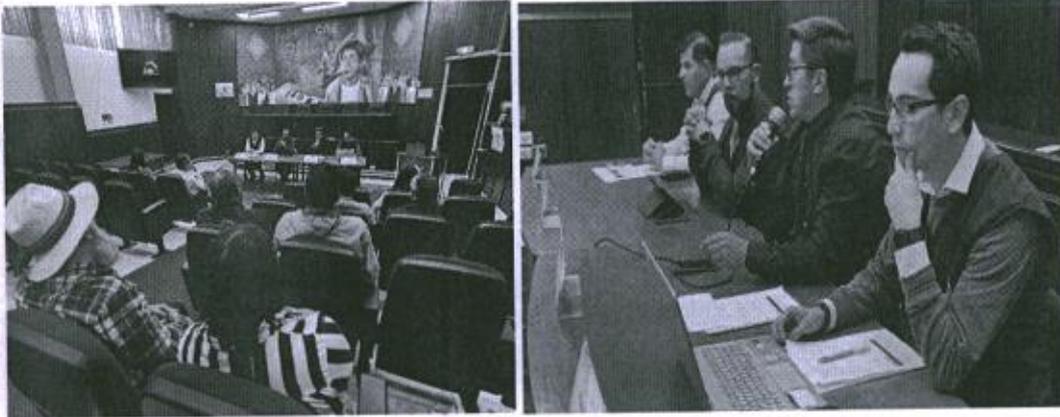
8. RECOMENDACIÓN:

- 8.1. Que se mantenga la continuidad de los Consejos Consultivos así como el acompañamiento por parte de la Unidad Técnica de Participación Política y Fiscalización a los representantes y dirigentes de las organizaciones políticas en esta jurisdicción.
- 8.2. Que se cumplan los plazos establecidos en el calendario electoral aprobado con Resolución Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024 de 28 de febrero de 2024.
- 8.3. Que el sistema de inscripción de candidaturas no presente contratiempos al momento de realizar el registro de las candidaturas de elección popular en el proceso "**Elecciones Generales 2025**"

9. APROBACIÓN:

	Nombres y apellidos	Firma
Elaborado por:	Lcdo. Patricio Calvache C. Analista de Participación Política 2	 Creado digitalmente por: PATRICIO FERNANDO CALVACHE CARRION
Aprobado por:	Abg. Jhoe Coronel Ramirez Director Delegación Provincial Electoral del Cañar	 Creado digitalmente por: JHOE ROLANDO CORONEL RAMIREZ

10. ANEXOS:



Memorando Nro. CNE-DPSE-2024-1041-M

Santa Elena, 12 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Informe Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025 - provincia de Santa Elena

De mi consideración:

Junto al cordial saludo y en atención a Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M de fecha 29 de julio de 2024, emitido por la COORDINADORA NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA; referente a Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025. Documento que en su parte pertinente dice:

(...)En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe(...)

Por lo expuesto y en cumplimiento a la disposición emitida, anexo remito el **INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**. Réplica realizada en la provincia de Santa Elena, el día miércoles 7 de agosto del presente año.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**JULIA ANTONIETA
AGUILAR PINEDA**

Lcda. Julia Antonieta Aguilar Pineda
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA,
ENCARGADA**

Referencias:

- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:

- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentación DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf
- CNE-UTPPPSE-2024-0297-M-1.pdf
- Informe Consejos Consultivos de OPs SANTA ELENA 2024...-signed-signed-1.pdf
- Registro asistencia Consejo Consultivo- Santa Elena Elecciones Generales 2025.pdf

Copia:

Ing. Jury Lorena Demera de la A
Analista Provincial de Participación Política 2

Memorando Nro. CNE-DPSE-2024-1041-M

Santa Elena, 12 de agosto de 2024

NUT: CNE-2024-111567





**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE SANTA ELENA**

**INFORME DEL
CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

2024



ELECCIONES
GENERALES
2025

Informe No. 0012-UTPPPSE-CNE-2024
Salinas, 12 de agosto de 2024

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Jury Demera De La A	Analista Provincial de Participación Política 2	 Firmado electrónicamente por: LORENA DEMERA DE LA A JURY
APROBADO POR:	Lcda. Julia Aguilar Pineda	Directora de la Delegación Provincial de Santa Elena	 Firmado electrónicamente por: JULIA ANTONIETA AGUILAR PINEDA

INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA

1. Antecedente:

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *"Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley"*; así como el *"Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos"*.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *"Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas"*; así como el, *"Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos"*.

El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *"Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas"*.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2023, de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las "Elecciones Generales 2025".

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024, el Pleno del CNE resuelve: *"Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior, (...)"*.

Mediante memorando No. CNE-CNTPP-2024-1308-M de fecha 29 de julio de 2024; Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, Subrogante, dispone: "(...) me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe (...)"

2. Objetivo:

- a) Analizar las políticas públicas electorales;
- a) Consensuar sobre propuestas de organización electoral originadas en el Consejo Nacional Electoral y en las Organizaciones Políticas;
- b) Intercambiar criterios, experiencias y conocimientos prácticos acerca de formas de organización para el cumplimiento de los enfoques de interculturalidad, intergeneracionalidad, equidad, paridad de género, movilidad humana, y pluralismo. Igualmente, para estimular la participación equilibrada de los agrupamientos sociales afectados por la desigualdad en las respectivas jurisdicciones;
- c) Conocer y tratar los resultados de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo anterior; y,
- d) Los demás objetivos previstos en la Ley, reglamentos electorales y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

3. Base Legal

El artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y que su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos;

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, la Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad;

El artículo 219 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 25 numeral 9 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que el Consejo Nacional Electoral está facultado para reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;

El artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia señala que las organizaciones políticas son un pilar fundamental

para construir un estado constitucional de derechos y justicia. Se conducirán conforme a los principios de igualdad, paridad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad;

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos;

De acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo en su artículo 25 señala que todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción ni restricciones indebidas, el derecho y oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

El artículo 384.1.- Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial.

Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas.

Las Organizaciones Políticas son el conjunto organizado de personas asociadas dentro de un partido o movimiento político registrado ante el Consejo Nacional Electoral;

Las Organizaciones Políticas legalmente reconocidas gozan de derechos de conformidad con la Constitución y la Ley, así como de obligaciones sujetas a control social e institucional. Son responsables ante la sociedad y el Estado de sus acciones, las que deberán estar orientadas hacia el bienestar y la realización de los objetivos nacionales;

Mediante Resolución PLE-CNE-2-7-2020, de fecha 07 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo nacional Electoral, resolvió aprobar el REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 5/6 de viernes 15 de mayo de 2020.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; de las funciones de los Coordinadores de los Consejos Consultivos en las delegaciones provinciales, "(...) *tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:*

a) *Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;*

b) *Garantizar la entrega de las comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;*

c) *Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;*

d) *Proporcionar a la Secretaria General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;*

e) *Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,*

f) *Las demás que se le disponga. Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la Planificación para la Integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda.*

En este contexto la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, a través de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Santa Elena, realizó el Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas Provinciales legalmente acreditadas por el Consejo Nacional Electoral el día 07 de agosto de 2024 a las 09h30 en la Sala de Internacionalización de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, en la ciudad de La Libertad, con el siguiente orden del día:

AGENDA CONSEJO CONSULTIVO 2024

Fecha: miércoles 7 de agosto de 2024

Hora: 09:30

Lugar: Sala de Internacionalización UPSE

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09:40 - 09:45	Saludos a las autoridades	Maestro Ceremonia
09:45 - 09:55	Lectura de OP que asisten al Consejo Consultivo	Ab. Juan Suárez
09:55 - 09:58	Himno Nacional	Ab. Juan Suárez Controles
10:00 - 10:05	Palabras de bienvenida	Lcda. Julia Aguilar Directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena
10:05 - 10:10	Lectura de la orden del día: Temas a tratar:	Ab. Juan Suárez

	<ul style="list-style-type: none">• Socialización Calendario Electoral• Control del Gasto Electoral	
10:10 – 10:35	Socialización Calendario Electoral	Ing. Sandra Rivera Procesos Electorales
10:35 - 10:55	Control del Gasto Electoral	Lcda. Jessica Villarroel Fiscalización
10:55 - 11:25	Espacio de diálogo	Ab. Juan Suárez
11:25 - 11:30	Conclusiones y recomendaciones	Lcda. Julia Aguilar Directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena
11:30 - 11:32	Cierre	Maestro Ceremonia



ELECCIONES
GENERALES
2025

4. Convocatoria:

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA



Oficio Nro. CNE-DPSE-2024-0236-OF

Santa Elena, 02 de agosto de 2024

Asunto: Convocatoria al acto Réplica Consejo Constitutivo - Elecciones Generales 2025

Señor/es
Representantes Legales
Organizaciones Políticas Nacionales, Provinciales, Cantonales y Parroquiales
LEGALMENTE INSCRITAS EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, a la vez que me permito expresar lo siguiente:

Mediante resolución PLE-CNE-2-9-2-2024, del 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025" a partir del 09 de febrero del 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y representantes al Parlamento Andino, para el período 2025 - 2029.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Constitutivo para las "Elecciones Generales 2025" hizo ejecutado en la matriz CNE el día lunes 29 de julio del presente año.

Por tal motivo y por disposición del Consejo Nacional Electoral, se convoca a los representantes de las organizaciones políticas nacionales con representación en la provincia y a las organizaciones locales para que asistan a la acto "Réplica Consejo Constitutivo - Elecciones Generales 2025".

Fecha y hora: miércoles 7 de agosto de 2024, 09h.30
Lugar: Sala de Desempeño/Oficina DPSE

Para la coordinación del acto se designa a la servidora Jary Daza / Responsable de CP. Tlf. 0969180297

Agradecemos confirmar su asistencia a los siguientes correos: santaelena@cne.gob.ec
jarydaza@cne.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Aientamiento,



JULIA ARRIETA
AGUILAR PINCHA

Lady Aris Arrieta Aguilar Pincha
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA,

Se remite a cada organización Política la invitación y convocatoria.



ELECCIONES
GENERALES
2025



ELECCIONES
GENERALES
2025

Delegación Provincial Electoral de Santa Elena

INVITA AL:

**CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2024

09h30

Lugar: Sala de Internacionalización de la UPSE
Dirección: Av. Eleodoro Solórzano, La Libertad

5. Intervenciones de las Organizaciones Políticas:

MOVIMIENTOS POLÍTICOS	INTERVENCIONES
MOVIMIENTO PENINSULAR CREYENDO EN NUESTRA GENTE, LISTA 61	-Sugiere que se realice gestiones para tener rápida contestación por parte del SRI en documentación para cuentas de campaña en apertura de RUC.
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL RETO, LISTA 33	-Sugiere que se debe realizar un control a todos los medios digitales y redes sociales.
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21	-Consulta que tipo de seguridad tendrán los candidatos, debido a la inseguridad que maneja el país.
MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5	-Sugiere que las denuncias presentadas sobre campaña anticipada sean de inmediata sanción para las organizaciones que realicen estos actos.

6. Listado de Organizaciones Políticas Asistentes:

Nro.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
1	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	Jhon Hidalgo Quirumbay	nicolenatividad@gmail.com
2	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO	3	Carolina Mejía	benita2512@hotmail.com
			Mendoza Intriago Joffre Stalin	parralesvgog@gmail.com
			Alfonso Ortiz	aortiz@mochicasumpa.ec
			William González	wroando@gmail.com
3	PARTIDO REVOLUCIÓN CIUDADANA	5	Tapia Macias Raúl Francisco	raultapiasistemasss@gmail.com
			Chiriboga Jacqueline	jacquelinechiriboga@gmail.com
			Navarro Macia Raquel Nathaly	abogadanavarromacias@gmail.com
			Jaime Mocha	
			Alfonso Deysee	dayseealfonso@gmail.com
4	PARTIDO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN	7	María José Cueva	nojocue87@hotmail.com
			Fabricio Tamayo Benavides	fabritam_96hotmail.com
			Benavides Vinicio	cvbs_70@hotmail.com
			Robins Wellington	Wellington.robins@gmail.com
5	PARTIDO AVANZA	8	Vicente Garcia	vicentegarcia@gmail.com
6	MOVIMIENTO AMIGO	16	Julexi Karina Perero González	jorgebeltran_1390@hotmail.com
			José Perero	jorgebeltran_1390@hotmail.com
7	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	Salazar Quiis Aejanda	spac@25.salazar.com
			Jhonny Carpio	Jbrycarcar@gmail.com
			Diomar Neira	Diomarneira1978@gmail.com
8	MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL RETO	33	Manzo Valencia Jimmy Alfonso	jmanzovalencia@gmail.com
			Cedeño Andrade Yuxi Joexi	yuxiyoessi@gmail.com
9	MOVIMIENTO PENINSULAR CREYENDO EN NUESTRA GENTE	61	Italo Muñoz	italomunozlucio@hotmail.com
10	MOVIMIENTO FRENTE DE LUCHA CIUDADANA	62	Vera Rodríguez Juan Homero	frenteluchaju@gmail.com
11	MOVIMIENTO AUTÓNOMO REVOLUCIONARIO	102	Rosero Julia	julia_rocerro@hotmail.com
			Vargas Medeleine	Madeleinedayana30@h
12	MOVIMIENTO ESPERANZA POR UN CANTÓN PROSPERO	104	Mina Canales Carlos	cminacanales@gmail.com

7. Conclusiones y Recomendaciones Generales:

- El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de los Consejos Consultivos derivados a un espacio de diálogo entre las organizaciones políticas legalmente constituidas con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.
- La sesión se desarrolló de conformidad con lo establecido en el reglamento de los consejos consultivos de organizaciones políticas, en la misma se trataron los temas planificados en la agenda de trabajo.
- La sesión se llevó a efecto con normalidad se contó con la presencia de representantes legales y delegados de 12 organizaciones políticas; 8 de ámbito nacional con directivas en la provincia , (2) uno de ámbito provincial y (2) uno de ámbito cantonal registrada en el Consejo Nacional Electoral.

8. Anexo Fotográfico:



Memorando Nro. CNE-DPB-2024-1713-M

Guaranda, 08 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Informe de la Réplica Consejo Consultivo Elecciones Generales 2025,
Bolívar

De mi consideración.

Pongo en su conocimiento para la atención pertinente el **Memorando CNE-UTPPPB-2024-0444-M**, suscrito por el Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar, conforme al texto que se detalla:

"Luego de expresarle un atento como afectuoso saludo, en cumplimiento a lo establecido en su atento memorando No.CNE-DPB-2024-1637-M, en el que da a conocer lo solicitado en el memorando CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Coordinadora Nacional Técnico de Participación Política, que en su parte pertinente dice: "En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe".

Al respecto, en mi calidad de Especialista Electoral de la Unidad Técnica de participación Política de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en cumplimiento lo dispuesto, se procedió a organizar la Replica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales del 9 de febrero de 2025; razón por la que me permito adjuntar al presente, el informe de la Réplica del Consejo Consultivo, realizado por esta Delegación, el día lunes 5 de agosto de 2024, a partir de las las 15h00, la agenda del evento y el registro de asistencias de las 10 organizaciones políticas que estuvieron presentes, a fin de que sea remitido a la Coordinación Nacional de Participación Política".

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
COLES REA**

Ing. Luis Alberto Coles Rea
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Memorando Nro. CNE-DPB-2024-1713-M

Guaranda, 08 de agosto de 2024

Referencias:

- CNE-UTPPPB-2024-0444-M

Anexos:

- INFORME CONSEJO CONSULTIVO proceso electoral 2025-signed.pdf
- AGENDA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025.docx
- DE ASISTENCIA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS EN REPLICA DEL CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES 2025.pdf

Copia:

Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón
Especialista Electoral

NUT: CNE-2024-116157

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diana Carolina Sanabria Orna	DPB	2024-08-07



Informe No. 001-UPPPB-2024
Guaranda a 6 de agosto de 2024

**ASUNTO: INFORME DE LA RÉPLICA DEL CONSEJO CONSULTIVO
PROVINCIAL**

Señor

FIDEL ICAZA BUSTAMANTE
**COORDINADOR TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL**

En su despacho.

Con Memorando Nro. CNE-DPB-2024-1637-M, de 30 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Coles Rea, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en el que da a conocer el contenido del memorándum CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: “En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe”.

Al respecto tenemos a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1 Con Memorando Nro. CNE-DPB-2024-1637-M, de 30 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Coles Rea, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en el que da a conocer el contenido del memorándum CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: “En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe”.

1.2 Con memorándum Nro. CNE-UTPPB-2024-0426-M, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral de la Unidad de Participación Política de la Delegación Provincial electoral de Bolívar, en el

que da contestación al memorándum CNE-DPB-2024-1637-M, del Ing. Luis Alberto Coles Rea, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, el mismo que en su parte pertinente dice: "Al respecto, en mi calidad de Especialista Electoral de la Unidad de Participación Política en cumplimiento a lo dispuesto por la coordinadora Nacional Técnico de Participación Política, Encargada, hemos coordinado organizar la réplica de agenda, para el Consejo Consultivo Provincial, el mismo que se llevará a efecto en el salón Auditorio de ésta Delegación, con la Modalidad presencial, para el día lunes 5 de agosto de 2024, a partir de las 15H00; por lo que para el efecto, de ser aceptada esta propuesta, procederemos a elaborar las correspondientes invitaciones para las organizaciones políticas legalmente registradas en esta Jurisdicción Provincial".

2. MARCO JURÍDICO:

2.1 Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

Artículo 6.- De la aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas. - La convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

La convocatoria contendrá al menos lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de emisión de la convocatoria;
- b) Lugar fecha y hora de la sesión del Consejo Consultivo;
- c) Orden del día a ser tratado; y, Firma de la o el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

A la convocatoria se acompañará la propuesta de agenda de la sesión del Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

Previo al tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes a la sesión del Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de ese espacio será determinado por quien dirija la sesión, con el fin de no retardar el desarrollo de la misma, de no presentarse propuestas o no llegare a consensos en ese periodo, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria".

Artículo 9.- de las funciones de los coordinadores de los Consejos Consultivos. -

El Coordinador del Consejo Consultivo nacional será la o el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política del Consejo Nacional Electoral o su delegado.

En caso de los Consejos Consultivos Provinciales el Coordinador será la o el Director Técnico Provincial o el Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política o su delegado de la jurisdicción correspondiente.

Quienes tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;
- b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;
- c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo nacional Electoral, y las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;
- d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;
- e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,
- f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda”.

3 ANÁLISIS

Según el memorándum CNE-DPB-2024-1637-M, de 30 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Luis Alberto Coles Rea, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en el que da a conocer el contenido del memorándum CNE-CNTPP-2024-1308-M, enviado por la Dra. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Coordinador Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que en su parte pertinente solicitan lo siguiente: “En ese contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en las respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada replica; además al término de la misma se remitirá el correspondiente informe”.

4.- DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL PRIMER CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, el día de hoy jueves trece de mayo de dos mil veintidós, a las nueve horas treinta minutos, en el salón Auditorium de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, se instala la presente Diligencia de Réplica del Consejo Consultivo Provincial de Bolívar, previa convocatoria, presidida

por el Ing. Luis Alberto Coles Rea, con la asistencia de los señores: Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral de la Unidad de Participación Política, Ing. Rocío Guaquipana Chimbo, Analista Provincial de Participación Política, Responsable de Fiscalización y Control del Gasto Electoral y con la comparecencia de los señores Directores de las Organizaciones Políticas: Polo Naranjo del Movimiento Centro Democrático, lista 1; William Montero, Partido Sociedad Patriótica lista 3; María José Moureira, Gisella Apunte Núñez, Revolución Ciudadana, lista 5; Mishell Chileno, Alexandra Llumiguano, Mayumi Sumaksisa, Danny Cordero Rea, Alex Cordero, Emilio Cruz Muyulema, Ruth Cecilia Ramos, Gonzalo Cordero, Pachakutik, lista 18; Luis García, Democracia SI, lista 20; Doris Angulo, Ismael Mora, Construye, lista 25; Pedro Allan, Santiago López, Jonathan Baque, Johan Guamán, Movimiento Renovación Total "RETO", lista 33; Dayana Ramírez, Melissa Chela, Rodrigo Benavidez, Alfredo González Lara, Alianza Social "MAS"; Julio Escobar Pérez, Movimiento Integración Nueva Gente en Acción "MINGA"; Luis Pachala, María José Cordero, Martha Arequipa, Xavier Poaquiza, Movimiento Sociedad Incluyente Activa, Responsable e Innovadora "SI ARI" lista 100. y el Abg. Rómulo Patricio Caiza Paredes, Secretario encargado, el señor Director declara instalada la presente sesión, ordenando que por secretaría de a conocer el orden del día, siendo este el siguiente:

- 1.- Himno Nacional del Ecuador,
- 2.- Saludo por parte del Ing. Luis Alberto Coles Rea, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar,
- 3.- Espacio de Dialogó con las Organizaciones Políticas, por parte del Ab. Rómulo Patricio Caiza Paredes,
- 4.- Socialización de la metodología y agenda, a cargo del Ing. Luis Alberto Coles Rea, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar
- 5.- Calendario Electoral a cargo del Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral, de la Unidad de Participación Política,
- 6.- Fiscalización y Control del Gasto Electoral a cargo del Ab. Rómulo Patricio Caiza Paredes, Secretario General, Encargado y la Ing. Rocío Guaquipana Chimbo, Analista Provincial de Participación Política, y Fiscalización y Control del Gasto Electoral,
- 7.- Conclusiones y Recomendaciones.

Constatando la existencia del quorum reglamentario de 10 Organizaciones Políticas, se pasa al **Primer Punto.**- Himno Nacional del Ecuador coreado por los presentes, luego se pasa al **Segundo Punto.**- Saludo por parte del Ing. Luis Alberto Coles Rea, Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, para el efecto el señor

Director interviene y les da la bienvenida a la Réplica del Consejo Consultivo Provincial y a la vez agradece a todas las organizaciones políticas que han asistido a este evento, esto con el fin de fomentar una cultura democrática y participativa, de esta manera se intercambiarán criterios y receptorán inquietudes opiniones e iniciativas viables que permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral de las elecciones generales del 9 de febrero de 2025.- **Tercer Punto.-** Espacio de Dialogó con las Organizaciones Políticas, para el efecto interviene el Ab. Rómulo Patricio Caiza Paredes, Secretario General, Encargado y dice: Los Consejos Consultivos, se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría donde las propuestas realizadas, por las organizaciones políticas, puedan ser revisadas por el Consejo Nacional Electoral.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. establece en el artículo 384.1 que, “(...) El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral (...)”.

Por lo que, en cumplimiento de la normativa jurídica vigente, le corresponde al Consejo Nacional Electoral, llevar a cabo un Consejo Consultivo mediante el cual, se socialice los hitos y procedimientos que deberán observarse, en las Elecciones Generales 2025, proceso en el cual se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se dará un espacio de diálogo, a fin de que las organizaciones políticas participantes, y las autoridades del Consejo Nacional Electoral, tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones, a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes éstos, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de la intervención de cada representante legal de una organización política o su delegado será de hasta 5 minutos. De no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.- **Cuarto Punto.-** Socialización de la metodología y agenda, para el efecto el Ing. Luis Alberto Coles , Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, indica que para solicitar la palabra los delegados de las organizaciones políticas levantarán la mano y se solicita al personal de protocolo asistir a los delegados para que puedan realizar sus intervenciones, pero luego de las exposiciones que hagan los servidores electorales.

Quinto Punto. - Calendario Electoral a cargo del Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral, de la Unidad de Participación Política. El Dr. Fernando Ulloa interviene y reitera la bienvenida y a la vez que agradece a las organizaciones políticas que están presentes en este evento de singular importancia y

procede a dar a conocer el contenido del Calendario Electoral, el mismo que es el siguiente: con fecha 9 de febrero del 2024, el Consejo nacional Electoral, aprobó el Período Electoral; Del 22 de marzo al 24 de mayo de 2024 Consejo Consultivo; 14 de marzo de 2024 Limite de presentación para organizaciones políticas; 14 de junio de 2024, Cierre de Registro de Organizaciones Políticas; Del 14 abril al 14 mayo de 2024, Brigadas de Cambio de Domicilio; el 3 de junio de 2024, Aprobación del Registro Electoral, 14 de junio Reclamos Administrativos, Del 2 al 11 de agosto de 2024, Cierre de Registro Electoral, Del 23 de julio al 7 de agosto de 2024, Recepción de solicitudes para la realización de procesos de democracia interna.- Del 3 al 17 de agosto de 2024 Procesos de Democracia Interna (Primarias); Del 22 de julio al 30 de agosto de 2024, Registro de Alianzas; Del 19 de julio al 8 de agosto de 2024; Designación de Vocales de las Juntas Provinciales Electorales; 12 de septiembre de 2024, CONVOCATORIA A ELECCIONES.- Del 13 de septiembre al 2 de octubre de 2024, Inscripción de candidaturas; 12 de noviembre de 2024, Selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto; Del 5 de enero al 6 de febrero de 2025, Campaña Electoral; 19 de enero Debates Electorales Presidenciales; 19 de enero de 2025, Primer Simulacro; 26 de enero de 2025, Segundo Simulacro; 6 de febrero de 2025, Sufragio de los PPLs.; 7 de febrero de 2025, Sufragio Voto en Casa; 9 de Febrero de 2025, SUFRAGIO, Primera Vuelta; 22 de marzo de 2025, Proclamación de resultados presidenciales; Del 24 de marzo al 10 de abril. Campaña electoral de la segunda vuelta, 23 de marzo de 2025, Debates Electorales.- 6 de abril de 2025, Simulacro; 10 de abril de 2025, Sufragio PPLs. 11 de abril de 2025, Sufragio Voto en Casa, 13 de abril de 2025 Sufragio General, Segunda Vuelta, y Del 29 de abril al 11 de mayo de 2025 Entrega de Credenciales, para asambleístas y parlamentarios andinos, 14 de mayo de 2025, asambleístas, posesión de Parlamentarios andinos 19 de mayo de 2025, para parlamentarios andinos y 24 de mayo de 2025, posesión de Presidente y Vicepresidente. **Sexto Punto.** – para el efecto interviene el Ab. Rómulo Patricio Caiza Paredes, Asesor Jurídico y Secretario General Encargado el mismo que expone lo siguiente: Las Fases de Control se han establecido PRECAMPAÑA; CAMPAÑA ELECTORAL; SILENCIO ELECTORAL; DÍA DEL SUFRAGIO.

Precampaña

SUJETOS:

ENTIDADES PÚBLICAS Y CANDIDATOS: **Esta permitido:** Realizar publicidad, siempre y cuando cuenten con la autorización del CNE y lo **Que No Se Puede Hacer:** Publicidad o propaganda sin código de autorización del CNE (Art. 279 CD); Exponer en espacios audiovisuales imagen, voz y nombres de personas inscritas como candidatos (Art. 279 CD); Los candidatos desde la inscripción de su candidatura no podrán participar en eventos de inauguración de obras u otros financiados con fondos públicos (Art. 278 CD).

ORGANIZACIÓN POLÍTICA: Esta permitido: Desde la convocatoria hasta el inicio de la campaña electoral podrán realizar por su iniciativa actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique la contratación en medios de comunicación. (Art. 208 CD).

FUNCIONARIO PÚBLICO; MEDIOS DE COMUNICACIÓN; GENERAL: **Que No Se Puede Hacer:** En el ejercicio de sus funciones induzca al voto a favor de determinada preferencia electoral o promueva aportes económicos a una organización política o candidato (Art. 279 CD); Difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita ordenada por personas distintas al CNE (Art. 282 CD); Difundir mensajes o programación que incluya actos que constituyan violencia política de género (Art. 282 CD); Realizar actos de campaña anticipada o precampaña electoral (Art. 278 CD);

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: **Que No Se Puede Hacer:** Difusión de propaganda política o electoral, pagada o gratuita ordenada por personas distintas al CNE (Art. 282 CD); Difundir mensajes o programación que incluya actos que constituyan violencia política de género (Art. 282 CD); La venta de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad de programación, a los sujetos políticos, directa o indirectamente, en períodos de elecciones (Art. 282 CD); Incumplir con las disposiciones referentes a propaganda durante la campaña electoral establecidas en esta ley (Art. 282 CD); Durante la transmisión del debate presidencial se suspenderá la publicidad electoral y los asuntos públicos de los actos de Gobierno (Art. 282 CD);

Acto seguido Interviene la Ing. Rocío Guaquipana, Analista Electoral , responsable de Fiscalización y Control de gasto Electoral, la misma que se refiere a los siguientes temas:

- **FINANCIAMIENTO Y CONTROL DEL GASTO ELECTORAL**
- Art. 224 CD, Art. 34 Reglamento de fiscalización y Control de gasto electoral. - Apertura del RUC Y Cuenta Bancaria Única Electoral
- Art. 28.- Responsabilidades RME, Recepción, administración y registro de los aportes (numerario o especie), Informar cada 15 días al C-JC-RL-PC la totalidad del financiamiento, ingresos y gastos, de modo detallado.
- Art. 29.- Responsabilidades del Contador Público Autorizado, Elaboración de los registros contables y Utilizar el plan de cuentas y los formatos establecidos por el CNE.
- Art. 30.- Responsabilidades del Jefe de Campaña, El manejo económico de la campaña, El cumplimiento de las disposiciones legales, Suscripción de la liquidación de fondos de campaña electoral.
- cierre del ruc y cuenta corriente bancaria única electoral
- presentación de presupuesto y reportes quincenales
- art. 40 presentación de documentos de soporte
- sistema contable de financiamiento a la política

5.- CONCLUSIONES:

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral.

Su finalidad es generar propuestas en materia electoral y participación democráticas, tales como propuestas reglamentarias, procesos de participación, acreditaciones y procedimientos electorales, observación de procesos electorales, publicidad, debates, requisitos y en general, políticas públicas electorales.

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas adoptan decisiones no vinculantes para ser consideradas en áreas que son de competencia exclusiva del Consejo Nacional Electoral.

6.- RECOMENDACIONES:

Se debe dejar constancia que las organizaciones políticas que participaron en la Réplica del Consejo Consultivo Provincial, presentaron criterios, inquietudes, opiniones e iniciativas que permitieron establecer compromisos, por parte de la Delegación Provincial, en lo que tiene que ver al **Calendario Electoral**, los siguientes compromisos: **1.-** Se entregue a las organizaciones políticas una copia del calendario electoral, **2.-** Cumplir con el plazo para presentar la solicitud para el proceso de democracia interna hasta el 7 de agosto de 2024.- **3.-** Firmar los acuerdos de alianza presentar un acta de la asamblea en donde resuelven aliarse los partidos o movimientos. **4.-** Que se realice otros cursos de capacitación sobre Fiscalización y Control del gasto Electoral, tomando en consideración que la presentación de informes va a realizarse en línea Sistema Contable del Financiamiento de la Política . **5.-** **Que** se refuerce sobre las inscripciones de los candidatos . **6.-** Se comprometen a llenar los formularios de contribuciones y aportes, ingresos y gastos y adjuntar los comprobantes de respaldo de los formularios antes mencionados.- de parte de la Responsable del Control del gasto Electoral, se compromete a brindar asistencia técnica permanente sobre el manejo del Sistema Contable **7.-** La Delegación Provincial Electoral de Bolívar, por medio de la Unidad Provincial de Organizaciones Políticas, se compromete hacer llegar todo el material explicativo utilizado en el presente Consejo Consultivo, mediante correo electrónico a todas las organizaciones políticas.

En lo que tiene que ver al Control del Gasto Electoral,
Esto es todo cuanto debo informar en honor a la verdad,
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes,

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



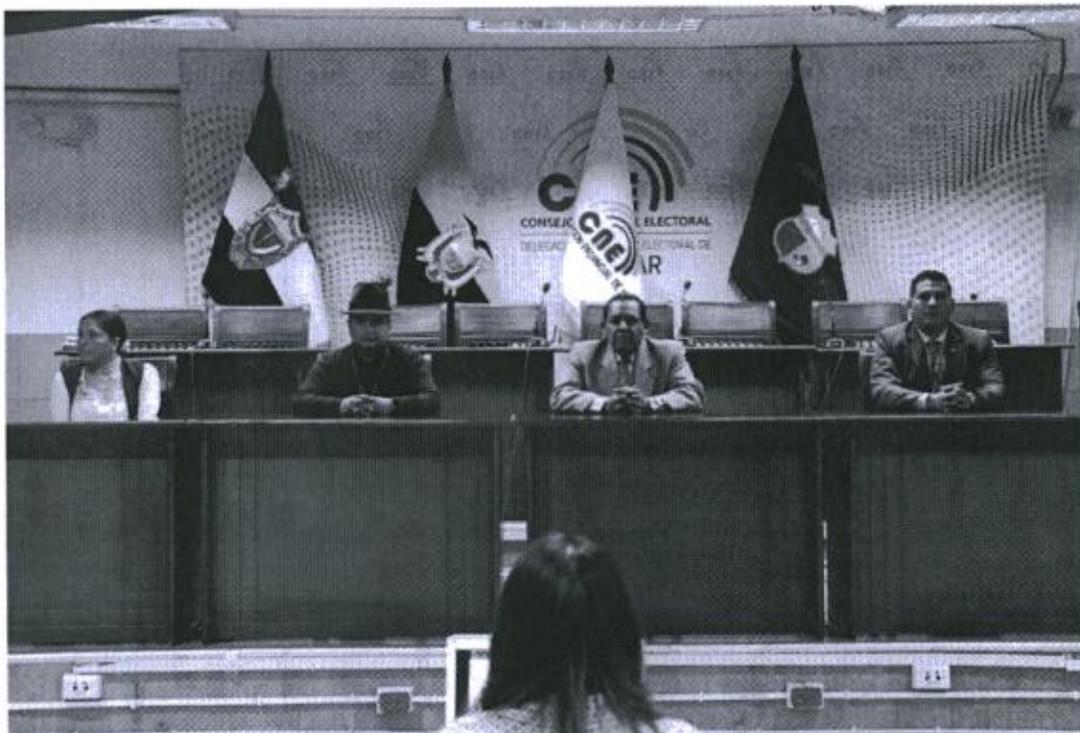
ELECCIONES
GENERALES
2025



FERNANDO PATRICIO
ULLOA MOREJON

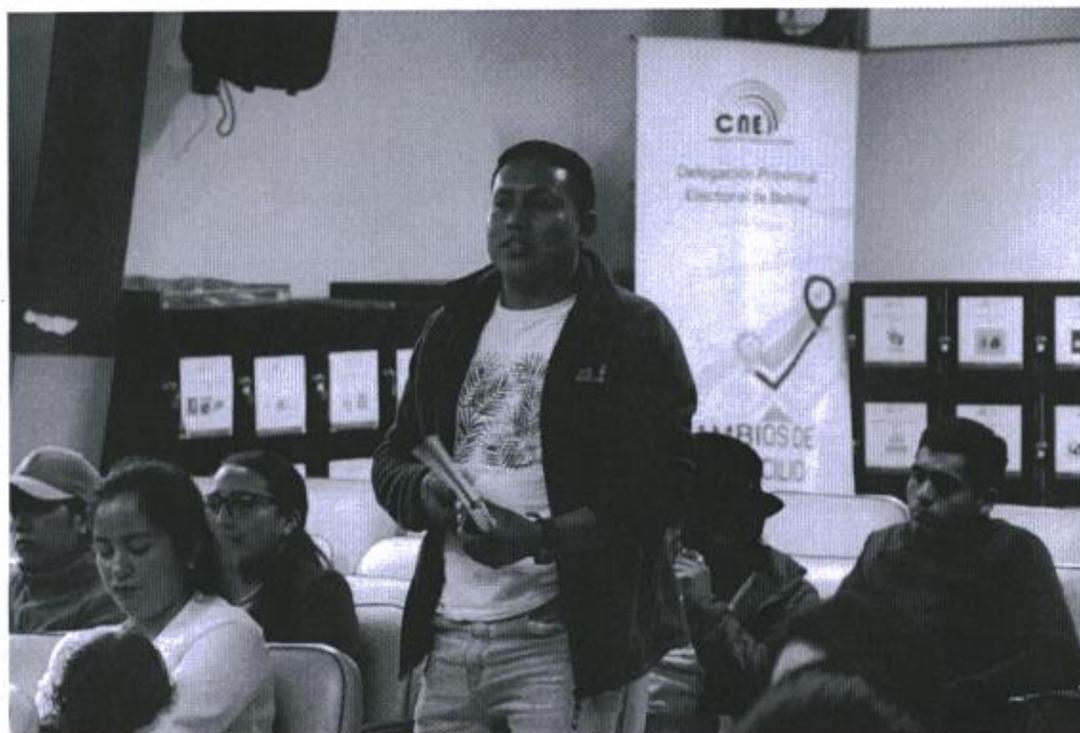
Dr. FERNANDO PATRICIO ULLOA MOREJÓN
Especialista Electoral de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Adjunto fotografías, convocatoria, agenda, nómina de asistencia de los participantes



Matriz: Av. 6 de diciembre N33 122 y Bosmediano
Telf: 593 2 3815 410
Quito Ecuador







Memorando Nro. CNE-DPE-2024-0891-M

Esmeraldas, 07 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Informe de Réplica del Consejo Consultivo "Elecciones Generales 2025" de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, donde solicita (...) "me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.

Me permito remitir informe de la Réplica del Consejo Consultivo de las "Elecciones Generales 2025" con Informe Nro. 009-CNE-DTPPE-2024, de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por la Mgs. Ingrid Moncayo Raad, Directora Técnico Provincial de Participación Política de Esmeraldas.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JORGE MARCEL
BENITEZ SANCHEZ**

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS

Anexos:

- INFORME DE REPLICA CONSEJO CONSULTIVO - ELECCIONES GENERALES 2025-signed-signed-1.pdf
- ANEXO 2 - Registro asistencia-Réplica Consejo consultivo.pdf
- INVITACION A CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025.jpeg
- CNE-DPE-2024-0007-C-4.pdf

Copia:

Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora de Organizaciones Políticas

Mgs. Ingrid Stephanie Moncayo Raad
Directora Técnica Provincial de Participación Política

Memorando Nro. CNE-DPE-2024-0891-M

Esmeraldas, 07 de agosto de 2024

Tnlg. Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez
Analista Provincial de Participación Política 2

NUT: CNE-2024-116037

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez	DTPPPE	2024-08-07
Revisado por: Ingrid Stephanie Moncayo Raad	DTPPPE	2024-08-07





ELECCIONES
GENERALES
2025

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS

Informe No. 009-CNE-DTPPE-2024
Esmeraldas, 07 de agosto de 2024

Señor
Abg. Jorge Benítez Sánchez
DIRECTOR PROVINCIAL CNE-DPE ESMERALDAS
Presente. -

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M, mediante el cual expone y solicita: (...) *“me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025”; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.”*

En tal virtud, nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”;* así como el *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos”*.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas”;* así como el, *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”*.

El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *“Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los*

convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2023, de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las “Elecciones Generales 2025”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024, el Pleno del CNE resuelve: *“Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior,(...)”.*

Mediante memorando No. CNE-CNTPP-2024-1308-M de fecha 29 de julio de 2024; Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, Subrogante, dispone: *“(...) me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025”; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe (...)”.*

2. CONVOCATORIA

En relación a la resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025”.

Me permito informar que se notificó la convocatoria a los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas Provinciales y Nacionales con Directivas Provinciales legalmente acreditadas, mediante correo institucional a las direcciones electrónicas registradas en la base de datos de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de Esmeraldas, para el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.

3. DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

Durante el desarrollo de la réplica del Consejo Consultivo de “Elecciones Generales 2025” dirigida a las organizaciones políticas de ámbito nacional con directivas provinciales en Esmeraldas, primero se expuso toda la planificación del proceso electoral desde que se aprobó el calendario electoral y se explicó cada una de las actividades que se están realizando para que de esta manera se encuentren con información actualizada.

El segundo tema se trató sobre el Control del Gasto Electoral, donde se habló sobre cada una de las fases de control, los actos permitidos y no permitidos en periodo electoral, sobre la campaña electoral, sobre lo que se puede y no se debe hacer, sobre el silencio electoral y día del sufragio, haciendo especial sobre este el tema del control del gasto electoral para evitar sanciones y multas a las organizaciones políticas.

Al finalizar la exposición se dio paso a las preguntas, sugerencias y comentarios de los representantes legales de los partidos y movimientos políticos que asistieron a la capacitación y se absolvieron las dudas respecto a los temas expuestos.

4. ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE PARTICIPARON EN LA CAPACITACIÓN

En la capacitación realizada el 02 de agosto de 2024 asistieron un total de 15 personas entre ellos 8 Representes Legales de las organizaciones políticas. **(Anexo 2)**

5. CONCLUSIÓN

Con fecha 02 de agosto de 2024 se realizó la réplica del Consejo Consultivo "Elecciones Generales 2025" a las organizaciones políticas, a las cuales se les dio a conocer los siguientes temas: procesos electorales, calendario electoral y control del gasto electoral. Hubo muchas dudas y consultas, las mismas que fueron resueltas y aclaradas.

6. RESPALDO FOTOGRÁFICO



Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Marjorie Sorell Mosquera González
**UNIDAD PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES
POLITICAS - ESMERALDAS**

VISTO BUENO



Mgs. Ingrid Moncayo Rad
**DIRECTORA PROVINCIAL DE PARTICIPACION
PARTICIPACION POLITICA.**

Memorando Nro. CNE-DPN-2024-2724-M

Tena, 07 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Remitiendo Informe de Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales
2025

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted señor Coordinador, en atención al memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, me permito remitir el informe de Réplica al Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025 el cual se desarrolló en esta jurisdicción el día miércoles 7 de agosto de 2024.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**BELKY IBELISA
SANCHEZ TROYA**

Lcda. Belky Ibelisa Sanchez Troya
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO

Referencias:
- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:
- Informe de Replica Consejo Consultivo - Napo-signed (1)-signed.pdf

Copia:
Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora de Organizaciones Políticas

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diego Fernando Guerrero Mangui	UTPPPN	2024-08-07





**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE NAPO.**

**INFORME FINAL DE
RÉPLICA AL CONSEJO
CONSULTIVO NACIONAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS.**

**DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE
NAPO**

AGOSTO 2024



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
NAPO

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Abg. Diego Fernando Guerrero Mangui	Analista Provincial de Participación Políticas 2	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> DIEGO FERNANDO GUERRERO MANGUI
ABBROBADO POR:	Lcda. Belky Sánchez	Directora de la Delegación Provincial de Napo	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> BELKY IBELEISA SANCHEZ TROYA

Construyendo Democracia

Tena - Ecuador
www.cne.gov.ec
Av. Las Palmas Nro.
110 y Manuela Cañizares
Teléfono: 062886429



1. Antecedente:

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”*; así como el *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos”*.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas”*; así como el, *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”*.

El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *“Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”*.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, de 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 de viernes 15 de mayo de 2020.

Mediante Resolución Nro. **PLE-CNE-2-9-2-2024**, del 09 de febrero del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución resolvió: **“Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones**



que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **Artículo 2.-** Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029."

Mediante memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M, de 29 de julio de 2024, la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, dispuso: "...en relación a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe..."

2. Objetivo:

Transmitir a las autoridades electorales las propuestas y recomendaciones emitidas por las organizaciones políticas para el proceso de elecciones Generales 2025.

3. Convocatoria:

La presente convocatoria a la Réplica al Consejo Consultivo de organizaciones políticas fue emitida mediante oficio Circular Nro. No. 003-CNE-DPE-OP-2024 suscrito por la Lcda. Belky Sánchez, en su calidad de Directora de la Delegación Provincial Electoral de Napo, la misma que fue notificada a las organizaciones políticas.

Para el evento se aplicó la siguiente agenda de trabajo:

AGENDA DE TRABAJO

Réplica del Consejo Consultivo Nacional para el proceso de "Elecciones Generales 2025"

Fecha: Miércoles 7 de Agosto de 2024

Hora: 09h00 AM



Modalidad: Presencial

Dirección: Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Napo, ubicado en la Av. Las Palmas y Manuela Cañizares Nro. 110.

Ciudad: Tena.

Hora	Actividad	Responsable
09h00-09h15	Registro de participantes.	Secretaría General
09h30-09h40	Constatación de organizaciones políticas participantes	Secretaría General
09h40-09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Comunicación
09h45-10h00	Inauguración	Directora Provincial
10h00-10h20	Espacio de diálogo	Secretaría General
10h20-10h30	Socialización de metodología y agenda	Directora Provincial
10h30-11h30	Calendario Electoral	Procesos Electorales
11h30-12h30	Control del Gasto Electoral	Participación Política
12h30-13h00	Conclusiones y recomendaciones	Directora Provincial

4. Marco Legal:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

**5. Propuestas de las Organizaciones Políticas:**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROPUESTA
MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25	Que se implemente el número de servidores electorales para el control de la propaganda y publicidad electoral en fase de campaña electoral
MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25	Que para futuras elecciones se implemente por parte del CNE un mecanismo de control para controlar la publicidad en redes sociales
MOVIMIENTO SUMAK YUYAY, LISTA 62	Que se socialice de forma minuciosa a las organizaciones políticas y candidatos sobre las presuntas infracciones electorales que se deriven del gasto electoral

6. Listado de Organizaciones Políticas Asistentes:

Organización Política	Lista
Movimiento Antisuyo Ushito	61
Movimiento Sumak Yuyay	62
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3
Movimiento Pueblo Igualdad Democracia	4
Movimiento Revolución Ciudadana	5
Partido Social Cristiano	6
Partido Político Avanza	8
Partido Izquierda Democrática	12
Movimiento AMIGO	16
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18
Partido SUMA	23



Organización Política	Lista
Movimiento Construye	25
Movimiento Renovación total Reto	33

7. Conclusiones:

Transmitir a las autoridades electorales las propuestas realizadas por parte de las organizaciones políticas en la presente Réplica al Consejo Consultivo.

8. Recomendaciones:

Acoger las propuestas y recomendaciones emitidas por parte de los Representantes Legales de las organizaciones políticas que asistieron a la Réplica Consejo Consultivo dentro del marco de la Constitución y la ley.

9. Registro de asistencia:

REGISTRO DE ASISTENCIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO

SECRETARÍA: UNIDAD PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA: Unidad Consultiva Provincial en Registro de Asistencia Política - "República Democrática 2017"
SECRETARÍA: ASISTENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚM. IDENTIFICACIONAL	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CONTACTO TELEFÓNICO	OTROS
Suñiz del Peñón	1402243014	Pio 4	Patricio 2108211111	[Firma]
Lizasoain	1802033012	Pio 4	lizasoain201@gmail.com	[Firma]
Chico Usuga	1722803063	Reto	usugachico@gmail.com	[Firma]
Luis Usuga	1502310017	Partido 61	luisusuga@gmail.com	[Firma]
Jhony	0701646270	PSP 3	jhonyusuga@gmail.com	[Firma]
Juan Pablo Roldán	1502022444	PSP 3	juanpablo.rolan@gmail.com	[Firma]
Diego Muñoz	1803013015	PSC	diegomunoz@hotmail.com	[Firma]
German Guevara	1801024852	SUHAK YUYAY	german.guevara@gmail.com	[Firma]
ANGEL MAIGUA	150225366	SUHAK YUYAY	angelmaigua@gmail.com	[Firma]
Luis Mejías	1502195738	SUHAK 23	luismejias@gmail.com	[Firma]
Miguel Pineda I.	1802181413	Avanzada lista P	miguel.pineda@hotmail.com	[Firma]
Diego Corrales	180231112	ATLCO	diego.corrales@hotmail.com	[Firma]



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
NAPO

0978 20

REGISTRO DE ASISTENCIA
CENTRO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL SECCIONES DE NAPO

ORGANISMO: Unidad Provincial de Participación Política
SECTOR: Grupo Civil/Partidos de Organización Política - Unidad Provincial
SEDE: QUITO

0000000

NOMBRE ASESOR	NO. DE IDENTIFICACION	ORGANIZACIÓN POLITICA	EMAIL	SEÑAL
Vincentio Zurita	080722667	P.C.S	vincentiozurita@gmail.com	[Signature]
María Zuleta Freire	150011005	P.C.S	mzuletafreire@gmail.com	[Signature]
Fernando Castillo	150001801	SI. I.D.H	castillomariofernando@gmail.com	[Signature]
Andrés Utrera	170041508	I.D	andresutrera@gmail.com	[Signature]
Romero Montaña		Sumak Yapa lista 02		[Signature]
José Avilés H.	150000015	Partido RUCIF	avilesjose@gmail.com	[Signature]
Roberto Zuriga	150079170	Construye	robtozuriga@gmail.com	[Signature]
Alfonso Torres	150000041	Construye	alfonso.torres@telefonos.com	[Signature]
Karla Uñi	150030045	Partido RUCIF	karlauni@gmail.com	[Signature]
Alfonso Uñi	150030046	Partido RUCIF	alfonsouni@gmail.com	[Signature]
Christina Uñi	150030047	Partido RUCIF	christinauni@gmail.com	[Signature]

0978 20

REGISTRO DE ASISTENCIA
CENTRO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL SECCIONES DE NAPO

ORGANISMO: Unidad Provincial de Participación Política
SECTOR: Grupo Civil/Partidos de Organización Política - Unidad Provincial
SEDE: QUITO

0000000

NOMBRE ASESOR	NO. DE IDENTIFICACION	ORGANIZACIÓN POLITICA	EMAIL	SEÑAL
Angel Heredia Bautista Heredia	150030048	I.D	angelheredia@gmail.com	[Signature]

Construyendo Democracia

Tena - Ecuador
www.cne.gov.ec
Av. Las Palmas Nro.
110 y Manuela Cañizares
Teléfono: 062886429



10. Anexo Fotográfico:



ELECCIONES
GENERALES
2025

Delegación Provincial Electoral de
Napo

Construyendo Democracia

Tena – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. Las Palmas Nro.
110 y Manuela Cañizares
Teléfono: 062886429

Memorando Nro. CNE-DPZC-2024-1148-M

Zamora, 07 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Informe de la Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Estimado Coordinador Nacional, luego de extender un cordial saludo y en cumplimiento al memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe correspondiente del Consejo Consultivo Provincial, realizado con las Organizaciones Políticas para las Elecciones Generales 2025; mismo que se ha realizado por las Unidades de Procesos Electorales y Asesoría Jurídica, el día viernes 2 de agosto del 2024, a las 17h00, de forma presencial en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**JORGE OSWALDO
PALTIN CASTILLO**

Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Referencias:
- CNE-UTPPPZC-2024-0134-M

Anexos:
- ARTE INVITACIÓN CONSEJO CONSULTIVO 2024.jpeg
- INFORME CONSEJO CONSULTIVO_EG 2025_ZAMORA CHINCHIPE-signed.pdf
- LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO EG2025.pdf

Copia:
Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
Director Nacional de Organizaciones Políticas, Encargado

Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango
Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Zamora Chinchipe

NUT: CNE-2024-111567



Zamora, 05 de agosto del 2024

Ing.

Jorge Oswaldo Paltin

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

En su despacho. -

Asunto: Informe del Consejo Consultivo Provincial con las Organizaciones Políticas para las Elecciones Generales 2025 en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 9, en su literal c), establece: "c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;" (Lo subrayado me pertenece)

1. CONVOCATORIA



Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

INVITA AL:

**CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

VIERNES, 02 DE AGOSTO DE 2024

17h00

Lugar: Auditorio de la Delegación Provincial Electoral
Dirección: Av. del Ejército entre José Durán y Flavio Paz

2. ANTECEDENTES

Mediante, Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 4, inciso segundo, establece que: *"Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo la responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial."*

Mediante, Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 9, en su literal c), establece: *"c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;"* (Lo subrayado me pertenece)

Mediante, Resolución PLE-CNE-1-24-7-2024, en la cual resuelve: *"Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior (...).*

Mediante, Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, de fecha 29 de julio del 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Soriano Mora, en calidad de COORDINADORA NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SUBROGANTE, donde dispone: *"...me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.."*

Mediante convocatoria realizada a las organizaciones políticas locales y nacionales que tienen registrada su directiva en la jurisdicción en la provincia de Zamora Chinchipe, al Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Presidenciales y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior; para el día viernes 02 de agosto del 2024, a las 17h00, de forma presencial en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, ubicado en las calles Flavio Paz y José Duran, en la ciudad de Zamora, difundida a través de los canales oficiales de la Delegación Electoral Provincial de Zamora Chinchipe.

3. DESARROLLO

Desde la Unidad Técnica de Participación Política, previo al Consejo Consultivo, se envió la invitación a los correos electrónicos de los representantes de las Organizaciones Políticas en Zamora Chinchipe, así también se dio seguimiento y se confirmó la asistencia, mediante llamadas telefónicas y mensajes de WhatsAap.

El Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, se llevó a cabo el día viernes 02 de agosto del 2024, en la sede de la Delegación Electoral provincial en la ciudad de

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Zamora, acudiendo los delegados de las diferentes organizaciones políticas desde las 17H00 pm, siendo recibidos cordialmente por los funcionarios electorales.

Se procedió a acreditar a los Representantes Legales de las organizaciones políticas, que confirmaron su asistencia.

Entrega de material impreso: Carpeta Institucional, Calendario Electoral de las Elecciones Generales 2025, Reglamento de Fiscalización y Control del Gasto Electoral.

Conforme la agenda de trabajo del Primer Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, para el día 02 de agosto del 2024, a las 17h00 pm, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral; suscrita por el Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo en calidad de director de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe.

Temas y Actividades Desarrolladas:

17H00 – 17H15 Se realizó el registro de participantes.

17H15 – 17H30 Se realizó la constatación de quórum.

17H30 – 17H40 Himno Nacional del Ecuador.

17H45 – 18H00 Inauguración.

18H00 – 18H30 Socialización de metodología y agenda.

18H30 – 19H00 Calendario electoral;

19H00 – 19H30 Control del Gasto Electoral.

19H30 Clausura.

Siendo las 17H00 **se registró la asistencia** al Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Presidenciales y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior en Zamora Chinchipe, el día viernes 02 de agosto del 2024.

Siendo las 17H15 y una vez recibidos los participantes, y registrada su asistencia, **se constata el quórum** con la participación de diez organizaciones políticas, dando apertura, al inicio del Consejo Consultivo con sus respectivos delegados.

Siendo las 17H30 pm, se dio inicio al Consejo Consultivo, comenzando con la entonación de las sagradas letras del Himno Nacional del Ecuador, posteriormente se brindó un saludo a los participantes de las Organizaciones Políticas por parte del Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo en calidad de director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

Siendo las 17H45, El Ing. Jorge Oswaldo Paltin, Director Provincial Electoral, **inaugura** y da la bienvenida a los delegados de las Organizaciones Políticas, se presentó una introducción y planteamiento del desarrollo y ejecución del Consejo Consultivo, dando paso a la apertura del dialogo, para que las organizaciones políticas a través de sus delegados procedan a manifestarse sobre las propuestas, u observaciones electorales, para que sean puestas a consideración de todos.

La Ab. Yadira Correa Gonza, Secretaria General, encargada; de la Delegación Electoral Provincial, socializó la metodología y agenda del Consejo Consultivo, así también los

acuerdos del consejo consultivo con los delegados Nacionales de las Organizaciones Políticas y el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Quito.

Siendo las 18H00 se dio apertura al **espacio para el dialogo**, poniendo a disposición de los delegados, el micrófono, para que, procedan a expresar sus propuestas u observaciones, este espacio de dialogo se desarrolló de la siguiente forma:

1. La primera en pedir la palabra fue el Sra. Marlene León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Sociedad Unida Mas Acción, lista 23, quien consultó y manifestó lo siguiente:

“Buenas tardes con todos, mi sugerencia como una Organización Política que se siente afectada por la competencia desigual y ventaja que tienen las Organizaciones políticas que están en el gobierno de turno, es que: Desde el Consejo Nacional Electoral se realice un control respecto a la campaña anticipada que se esta haciendo desde las Instituciones Públicas, mediante una campaña visual ?”

Por parte del equipo técnico jurídico, y como responsables de unidad la Abg. Yadira Maribel Gonza explicaron el procedimiento técnico y la normativa legal pertinente para realizar las denuncias y la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango el procedimiento que como Consejo Nacional realizamos a través del Monitoreo de Vías y Medios en la provincia de Zamora Chinchipe.

2. La segunda persona en pedir la palabra fue el Sr. Jeamphier León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Social Construye, Lista 25.

“Un saludo cordial a todos, primeramente felicito al personal técnico de esta Delegación Electoral por el trabajo hasta ahora realizado así también, apoyo la sugerencia realizada por la Organización Política SUMA, para que desde el Consejo Nacional Electoral se continúe con el control y fiscalización a todas las Organizaciones Políticas por igual. Por favor también solicito me ayuden con el valor de límite del Gasto Electoral?”

Por parte del equipo de Procesos Electorales, el Ing. Diego Patricio Torres Moreno y la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango, explicaron la fecha establecida en el calendario electoral y el proceso para que el Pleno del Consejo Nacional emita esta resolución con los valores del límite del gasto electoral para este proceso de Elecciones Generales 2025.

Siendo las 18H30 se expone, detalla y se resuelve inquietudes respecto a las fechas del **Calendario Electoral** para las Elecciones Generales 2025, por parte del Responsable de Procesos Electorales en Zamora Chinchipe, el Ing. Diego Patricio Torres Moreno.

Siendo las 19H00 se expone, detalla y se resuelve inquietudes respecto al **control y fiscalización** que se realizará por parte del Consejo Nacional Electoral al gasto electoral, los actos permitidos y no permitidos, el uso obligatorio del Sistema Contable del financiamiento a la Política, por parte de la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango, responsable de la Unidad Provincial de Participación Política.

Una vez, expuesto los temas por parte del Consejo Nacional Electoral y las propuestas, observaciones electorales de parte de las organizaciones políticas, se evidencio varias

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

cuestiones por parte de los participantes, por ello, se brindó un espacio libre de dialogo para la inclusión, intercambio de ideas, así como la exposición de las realidades que viven las organizaciones políticas, día a día en donde participaron todos los presentes: La Sra. Marlene León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Sociedad Unida Mas Acción, SUMA, Lista 23, la Sra. María León en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, El Sr. Juan Granda en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Centro Democrático, Lista 1, El Sr. Lenin Regalado en calidad de Delegado Acreditado del Partido sociedad Patriótica 21 de enero, Lista 3, El Sr. Jeamphier León en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Construye, Lista 25, El Sr. Absalón Campoverde en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Creo, Creando Oportunidades, Lista 21, El Sr. Jheison Orellana en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5, El Sr. Marco Auquilla y el Sr. Manuel Robalino en calidad de Delegados Acreditados del Partido Unidad Popular, Lista 2, El Sr. Carlos Calva y el Sr. Johnson Burguan en calidad de Delegados Acreditados del Movimiento Democracia Si, Lista 20, El Sr. Carlos Robles en calidad de Delegado Acreditado del partido socialista ecuatoriano, Lista 17.

Una vez cerrado el espacio del dialogo, así como identificadas las propuestas y observaciones realizadas por los asistentes, a las 19H30, se **clausura** el Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, con la satisfacción manifiesta de los delegados de las organizaciones políticas, por el espacio dado, para el libre intercambio de ideas, y de las propuestas planteadas, esperando que las mismas lleguen a la Dirección Nacional, para que, sean analizadas e incluidas, de considerarse el caso, en las reformas reglamentarias que pudieran darse.

3.1 PROPUESTAS

Las organizaciones políticas tienen claro y reciente los procedimientos técnicos respecto a los procesos para participar en las Elecciones Generales 2025, sin embargo, plantean:

- Se mejore el control y fiscalización de la transparencia y legitimidad del gasto y propaganda electoral de las campañas electorales de este proceso electoral y se garantice desde el Consejo Nacional Electoral una participación justa para todas las Organizaciones Políticas.

4. ASISTENTES

Organización Política	Lista	Representante Legal	Cargo	Número de Cédula
Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Juan Carlos Granda	Delegado Acreditado	1103553713
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Lenin Regalado	Delegado Acreditado	1706689518

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Organización Política	Lista	Representante Legal	Cargo	Número de Cédula
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	María León	Delegado Acreditado	1900460732
Movimiento Construye	25	Jeamphier León	Delegado Acreditado	1950083905
Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Marlene León	Delegado Acreditado	1900221217
Movimiento Creo, Creando Oportunidades	21	Absalón Campoverde	Delegado Acreditado	1102510995
Movimiento político Revolución Ciudadana	5	Jheison Orellana	Delegado Acreditado	1900821677
Partido Unidad Popular	2	Marco Auquilla	Delegado Acreditado	0102133972
		Manuel Robalino	Delegado Acreditado	1900160837
Partido Socialista Ecuatoriano	17	Carlos Robles	Delegado Acreditado	1900799915
Movimiento Democracia Si	20	Carlos Calva	Delegado Acreditado	1102330770
		Johnson Burguan	Delegado Acreditado	1900237312

5. CONCLUSIONES

- La sesión se desarrolló de conformidad con lo establecido en el Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, en la misma se trató todos los temas de la agenda;
- Los delegados acreditados consensuaron en la propuesta y exhorto al Consejo Nacional Electoral referente a mejorar el control y fiscalización del gasto electoral y así garantizar una participación justa para todas las Organizaciones Políticas en estas Elecciones Generales 2025.;
- El Consejo Consultivo se desarrolló con normalidad y se contó con la presencia de delegados acreditados de diez (10) organizaciones políticas de ámbito nacional con directivas en la provincia, registradas en el Consejo Nacional Electoral.

6. RECOMENDACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

- Que los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas se mantengan activos periódicamente para mantener espacios de diálogo e intercambio de ideas entre el Consejo Nacional Electoral y los representantes legales y sus delegados acreditados de las Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial para luego llegar a un consenso en materia electoral.

Atentamente,



Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE ZAMORA CHINCHIPE**

7. ANEXOS



Memorando Nro. CNE-DPM-2024-0946-M

Portoviejo, 06 de agosto de 2024

PARA: Ing. Álvaro Martín Reyes Pantoja
Director Nacional de Organizaciones Políticas, Encargado

ASUNTO: Informe de la Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025, Delegación Provincial Electoral de Manabí.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, sírvase encontrar adjunto, el informe de la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025", remitido mediante Memorando Nro. CNE-DTPPPM-2024-1293-M, de fecha 06 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Jonathan Andrés Giler Moreira, Director Técnico Provincial de Participación Política de Manabí.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO**

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Referencias:
- CNE-DTPPPM-2024-1293-M

Anexos:
- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentacion DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf
- INFORME DE CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025-signed-signed-signed.pdf
- CNE-DTPPPM-2024-1293-M.pdf

Copia:
Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora de Organizaciones Políticas

Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
Director Técnico Provincial de Participación Política de Manabí

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Karla Jazmin Mendoza Palma	DPM	2024-08-06





DIRECCIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

**PRIMER CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS ELECCIONES
GENERALES 2025, EN LAS QUE SE ELEGIRÁN EL BINOMIO DE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE; PARLAMENTARIOS
ANDINOS, ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, PROVINCIALES; Y,
DEL EXTERIOR**

AGOSTO / 2024



Contenido

1. APROBACIÓN.....	2
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETIVO	4
4. BASE LEGAL	4
5. CONVOCATORIA	5
6. DESARROLLO.....	7
7. PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.....	7
8. LISTADO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES.....	8
9. CONCLUSIONES.....	8
10. RECOMENDACIONES.....	9
11. FOTOS	10



1. APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Abg. María Eugenia Zambrano Carranza	ANALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA 1	 Firmado electrónicamente por: MARIA EUGENIA ZAMBRANO CARRANZA
REVISADO POR:	Mgs. Jonathan Andrés Giler Moreira	DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MANABÍ	 Firmado electrónicamente por: JONATHAN ANDRES GILER MOREIRA
APROBADO POR:	Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco	DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ	 Firmado electrónicamente por: JULIO EDUARDO YEPÉZ FRANCO



2. ANTECEDENTES

Los Consejos Consultivos, se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría donde las propuestas realizadas, por las organizaciones políticas, puedan ser recogidas por el Consejo Nacional Electoral.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece en el artículo 384.1 que, "El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral".

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar el "Calendario Electoral del Referéndum y Consulta Popular 2024", conforme al siguiente detalle: (...); Artículo 2.- Disponer a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales, la implementación, desarrollo y ejecución del "Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025"; y, cumplan con todas las observaciones dispuestas por los organismos de control, propendiendo a la transparencia, independencia, eficacia y eficiencia de este proceso electoral.";

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones legales, resolvió:

Artículo. 1.- "Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las "Elecciones Generales 2025", conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia."

Artículo. 2.- "Declarar el inicio del proceso electoral para las "Elecciones Generales 2025", a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029."

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-24-7-2024, de fecha 24 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "**Artículo 1.-** Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior (...)"

En concordancia con el Reglamento de Consejos Consultivo en el Artículo 4 inciso 2 "(...) Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial. (...)"

Mediante Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Coordinadora Nacional Técnica de



**INFORME PRIMER CONSEJO CONSULTIVO
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS
ELECCIONES GENERALES 2025**

Fecha de elaboración:
06/08/2025

Pág.: 4 de 10

Participación Política, Subrogante, señala: "(...) *En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025".*

La Secretaria de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, realizó la convocatoria a los Representantes Legales de las Organizaciones políticas Provinciales y Nacionales con Directivas Provinciales legalmente acreditadas, mediante correo institucional a las direcciones electrónicas registradas en la base de datos de la Dirección Técnica Provincial Electoral de Manabí, para el primer Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas con miras a las Elecciones Generales 2025.

En este contexto la Delegación Provincial Electoral de Manabí, a través de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de Manabí, realizó el Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas legalmente acreditadas por el Consejo Nacional Electoral.

3. OBJETIVO

Generar un espacio de diálogo, entre el Consejo Nacional Electoral y las Organizaciones Políticas Provinciales y Nacionales con Directivas Provinciales, legalmente constituidas y registradas; con la finalidad de fomentar, una cultura democrática y participativa; para que de esta manera se pueda dar a conocer de forma directa, el procedimiento que se llevará a cabo, respecto de las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirán el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior; así como conocer las inquietudes, opiniones e iniciativas viables que, permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral.

4. BASE LEGAL

Mediante Resolución PLE-CNE-2-7-2020, de fecha 07 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 5/6 de viernes 15 de mayo de 2020.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; de las funciones de los Coordinadores de los Consejos Consultivos en las delegaciones provinciales, "(...) *tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:*

- a) *Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;*
- b) *Garantizar la entrega de las comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;*
- c) *Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del*



**INFORME PRIMER CONSEJO CONSULTIVO
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS
ELECCIONES GENERALES 2025**

Fecha de elaboración:
06/08/2025

Pág.: 5 de 10

Consejo Nacional Electoral; y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;

d) Proporcionar a la Secretaria General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;

e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,

f) Las demás que se le disponga.

Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la Planificación para la Integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda.”

5. CONVOCATORIA

La Secretaria de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, notificó la convocatoria a los Representantes Legales de las Organizaciones Políticas Provinciales y Nacionales con Directivas Provinciales legalmente acreditadas, mediante correo institucional a las direcciones electrónicas registradas en la base de datos de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de Manabí, para el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas.



Delegación Provincial Electoral de Manabí

INVITAN AL:

**CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

VIERNES, 2 DE AGOSTO DE 2024

15h00

Lugar: Auditorio "Francisco Moreira Murillo" de la
Delegación Provincial Electoral de Manabí
Dirección: Av. 15 de Abril y Teodoro Wolf



**INFORME PRIMER CONSEJO CONSULTIVO
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS
ELECCIONES GENERALES 2025**

Fecha de elaboración:
06/08/2025

Pág.: 6 de 10

ORGANIZACIONES NACIONALES				
NRO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	REPRESENTANTE LEGAL PROVINCIAL	NRO. DE OFICIO
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO	1	OSWALDO GONZALO RODRIGUEZ GUILLEN	CNE-DPM-2024-1147-OF
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	BERNARDO ISAAC AVELLAN CEDEÑO	CNE-DPM-2024-1138-OF
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO	3	DANIEL MOREIRA	CNE-DPM-2024-1139-OF
4	MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	4	PLAZA GOROZABEL GALO JUVENAL	CNE-DPM-2024-1135-OF
5	MOVIMIENTO POLITICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	5	JUAN JOSÉ PEÑA	CNE-DPM-2024-1137-OF
6	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	6	RAUL PALADINES BASURTO	CNE-DPM-2024-1143-OF
7	PARTIDO POLITICO AVANZA	8	JAVIER HUMBERTO PINCAY SALVATIERRA	CNE-DPM-2024-1136-OF
8	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	12	MARCOS JUNIOR DUEÑAS TORO	CNE-DPM-2024-1141-OF
9	MOVIMIENTO AMIGO	16	JOSE LUIS TUAREZ MOREIRA	CNE-DPM-2024-1140-OF
10	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	JOSÉ ISAURO CEDEÑO FRANCO	CNE-DPM-2024-1142-OF
11	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	ANDREA KATHERINE VALDIVIESO BAQUE	CNE-DPM-2024-1145-OF
12	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	MARCOS VICENTE ALCIVAR NAVARRETE	CNE-DPM-2024-1160-OF
13	MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES	21	JULY HIDALGO	CNE-DPM-2024-117-OF
14	PARTIDO POLITICO SOCIEDAD UNIDA, MAS ACCION SUMA	23	CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA	CNE-DPM-2024-1146-OF
15	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	RICARDO ARTEAGA	CNE-DPM-2024-1144-OF
16	MOVIMIENTO RENOVACION TOTAL RETO	33	JUAN CARLOS ANDRADE	CNE-DPM-2024-1155-OF

ORGANIZACIONES POLÍTICAS PROVINCIALES				
NRO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	REPRESENTANTE LEGAL	NRO. DE OFICIO
1	MOVIMIENTO DE ACCIÓN CÍVICA DE HOMBRES Y MUJERES POR EL TRABAJO Y LA EQUIDAD, MACHETE	61	LUIS FERNANDO GOROZABEL MERA - PRESIDENTE IVAN GOROZABEL LUCAS - SECRETARIO	CNE-DPM-2024-1149-OF
2	MOVIMIENTO CAMINANTES	62	AGUSTIN ELIAS CASANOVA CEDEÑO	CNE-DPM-2024-1152-OF
3	MOVIMIENTO S.O.I. MANABA	63	MIGUEL BONILLA	CNE-DPM-2024-1151-OF
4	MOVIMIENTO UNIDAD PRIMERO	65	MARIANO NICANOR ZAMBRANO SEGOVIA	CNE-DPM-2024-1147-OF



**INFORME PRIMER CONSEJO CONSULTIVO
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS
ELECCIONES GENERALES 2025**

Fecha de elaboración:
06/08/2025

Pág.: 7 de 10

5	MOVIMIENTO SI PODEMOS	72	JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA	CNE-DPM-2024-1148-OF
6	MOVIMIENTO GENTE NUEVA (MGN)	97	JHONNY RAMÓN MENDOZA BRAVO	CNE-DPM-2024-1150-OF

6. DESARROLLO

La Delegación Provincial Electoral de Manabí, a través de la Dirección Técnica Provincial del Participación Política desarrolló el siguiente Orden del Día:

- Constatación del Quórum reglamentario para la instalación del Consejo Consultivo.
- Himno Nacional del Ecuador.
- Bienvenida a cargo del Señor Director Mgs. Julio Eduardo Yépez Franco.

Una vez finalizado el espacio de diálogo se procede a dar lectura de la agenda aprobada:

- Calendario Electoral a cargo del Mgs. Stalin Zambrano director de Procesos Electorales.
- Democracia interna, Inscripción de candidatos y Control del Gasto Electoral Dirección Técnica Provincial de Participación Política, a cargo de Mgs. Jonathan Giler.
- Intervención de los representantes de las organizaciones políticas
- Despedida

7. PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

No.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	PREGUNTA/SUGERENCIA
1	MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES	21	Socializar y entregar el calendario electoral con todos sus hitos.
2	MOVIMIENTO PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	¿Un miembro de una organización política puede ser Miembro de la Junta Receptora del Voto?
3	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	La solicitud de acompañamiento a democracia interno al Consejo Nacional Electoral, en los movimiento o partidos nacionales ¿se puede hacer a nivel nacional o debe hacerse a manera local?
4	MOVIMIENTO SOI MANABA	63	Cuando se hacen alianzas electorales de un partido político nacional con uno provincial ¿qué predomina?
5	MOVIMIENTO UNIDAD PRIMERO	65	Realizar el respectivo acercamiento al Servicio de Rentas Internas y Entidades Bancarias para que brinden las facilidades para aperturar RUC y Cuenta Bancaria, con la finalidad de cumplir los plazos establecidos en la Normativa



**INFORME PRIMER CONSEJO CONSULTIVO
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS
ELECCIONES GENERALES 2025**

Fecha de elaboración:
06/08/2025

Pág.: 8 de 10

6	MOVIMIENTO GENTE NUEVA	97	¿Debe registrarse un Responsable de Manejo Económico y Jefe de Campaña por cada circunscripción?
7	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	3	En cuanto a la responsabilidad solidaria en cuentas de campaña, ¿quiénes pierden el derecho de participación, candidatos principales y suplentes o solo el Responsable de Manejo Económico o Jefe de Campaña?

8. LISTADO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES.

No.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	REPRESENTANTE/DELEGADO
1	PARTIDO POLÍTICO UNIDAD POPULAR	2	BERNARDO ISAAC AVELLAN CEDEÑO
2	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	3	VICENTE MERA VINUEZA (SECRETARIO)
3	MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA	5	HELI PATRICIO TORRES MOREIRA (DELEGADO)
4	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	7	EDUARDO MEDINA (DELGADO)
5	PARTIDO POLÍTICO AVANZA	8	ALEJANDRO MEZA (SECRETARIO)
6	MOVIMIENTO PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	SARAHY PABÓN (DELEGADA)
7	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	MARCOS ALCÍVAR
8	MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES	21	MARÍA SOTOMAYOR (DELEGADA)
9	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	LADY MARCILLO (DELEGADA)
10	MOVIMIENTO SOI MANABA	63	SIMÓN MENDIETA (DELEGADO)
11	MOVIMIENTO UNIDAD PRIMERO	65	PABLO PALMA (DELEGADO)
12	MOVIMIENTO GENTE NUEVA	97	ALEXANDRE MENDOZA (DELEGADO)

9. CONCLUSIONES

Los Consejos Consultivos son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas legalmente constituidas y el Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Durante el desarrollo del Consejo Consultivo los Representantes Legales y delegados de las Organizaciones Políticas realizaron preguntas y sugerencias que fueron tomadas en consideración por la Delegación Provincial Electoral de Manabí.



10. RECOMENDACIONES

Motivar a las Organizaciones Políticas a través de sus Representantes Legales a ser partícipes de cada evento realizado por esta Delegación Provincial Electoral de Manabí, cuyo fin fomentar una cultura democrática y participativa para que, de esta manera se intercambien criterios y se recepten inquietudes opiniones e iniciativas viables, que permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral de las Elecciones Generales 2025.

Los aportes y sugerencias del Consejo Consultivo que fueron expuestos por los representantes legales de las Organizaciones Políticas, deben ser tomados en consideración para un mejor desarrollo del proceso electoral.

11. FOTOS



Memorando Nro. CNE-DPZC-2024-1145-M

Zamora, 06 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025 Zamora Chinchipe

De mi consideración:

Estimado Doctor Fidel Ycaza, luego de extender un cordial y atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto en el memorando que antecede, me permito remitir el informe correspondiente al Consejo Consultivo Provincial presentado por la Ing. Andrea Sierra responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, realizado por esta Delegación Provincial Electoral con las Organizaciones Políticas, para las Elecciones Generales 2025; que se llevó a cabo el día viernes 2 de agosto del 2024, a las 17h00, de forma presencial en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JORGE OSWALDO
PALTIN CASTILLO**

Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Referencias:

- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:

- INFORME CONSEJO CONSULTIVO_EG 2025_ZAMORA CHINCHIPE-signed.pdf
- ARTE INVITACIÓN CONSEJO CONSULTIVO 2024.jpeg
- LISTADO DE ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO EG2025.pdf
- CNE-UTPPPZC-2024-0134-M_Consejo COnsultivo EG2025.pdf

Copia:

Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango
Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Zamora Chinchipe

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Andrea Mabel Sierra Sarango	UTPPPZC	2024-08-06



Zamora, 05 de agosto del 2024

Ing.

Jorge Oswaldo Paltin

**DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**

En su despacho. -

Asunto: Informe del Consejo Consultivo Provincial con las Organizaciones Políticas para las Elecciones Generales 2025 en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a la Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 9, en su literal c), establece: "c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;" (Lo subrayado me pertenece)

1. CONVOCATORIA



Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

INVITA AL:

**CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

VIERNES, 02 DE AGOSTO DE 2024

17h00

Lugar: Auditorio de la Delegación Provincial Electoral
Dirección: Av. del Ejército entre José Durán y Flavio Paz

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE**2. ANTECEDENTES**

Mediante, Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 4, inciso segundo, establece que: *"Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo la responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial."*

Mediante, Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, Nro. PLE-CNE-2-7-5-2020, Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas artículo 9, en su literal c), establece: *"c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;"* (Lo subrayado me pertenece)

Mediante, Resolución PLE-CNE-1-24-7-2024, en la cual resuelve: *"Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior (...).*

Mediante, Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M, de fecha 29 de julio del 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Soriano Mora, en calidad de COORDINADORA NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SUBROGANTE, donde dispone: *"...me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.."*

Mediante convocatoria realizada a las organizaciones políticas locales y nacionales que tienen registrada su directiva en la jurisdicción en la provincia de Zamora Chinchipe, al Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Presidenciales y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior; para el día viernes 02 de agosto del 2024, a las 17h00, de forma presencial en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, ubicado en las calles Flavio Paz y José Duran, en la ciudad de Zamora, difundida a través de los canales oficiales de la Delegación Electoral Provincial de Zamora Chinchipe.

3. DESARROLLO

Desde la Unidad Técnica de Participación Política, previo al Consejo Consultivo, se envió la invitación a los correos electrónicos de los representantes de las Organizaciones Políticas en Zamora Chinchipe, así también se dio seguimiento y se confirmó la asistencia, mediante llamadas telefónicas y mensajes de WhatsAap.

El Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, se llevó a cabo el día viernes 02 de agosto del 2024, en la sede de la Delegación Electoral provincial en la ciudad de

Zamora, acudiendo los delegados de las diferentes organizaciones políticas desde las 17H00 pm, siendo recibidos cordialmente por los funcionarios electorales.

Se procedió a acreditar a los Representantes Legales de las organizaciones políticas, que confirmaron su asistencia.

Entrega de material impreso: Carpeta Institucional, Calendario Electoral de las Elecciones Generales 2025, Reglamento de Fiscalización y Control del Gasto Electoral.

Conforme la agenda de trabajo del Primer Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, para el día 02 de agosto del 2024, a las 17h00 pm, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral; suscrita por el Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo en calidad de director de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe.

Temas y Actividades Desarrolladas:

17H00 – 17H15 Se realizó el registro de participantes.

17H15 – 17H30 Se realizó la constatación de quórum.

17H30 – 17H40 Himno Nacional del Ecuador.

17H45 – 18H00 Inauguración.

18H00 – 18H30 Socialización de metodología y agenda.

18H30 – 19H00 Calendario electoral;

19H00 – 19H30 Control del Gasto Electoral.

19H30 Clausura.

Siendo las 17H00 **se registró la asistencia** al Consejo Consultivo Provincial para las Elecciones Presidenciales y Vicepresidente; Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior en Zamora Chinchipe, el día viernes 02 de agosto del 2024.

Siendo las 17H15 y una vez recibidos los participantes, y registrada su asistencia, se **constata el quórum** con la participación de diez organizaciones políticas, dando apertura, al inicio del Consejo Consultivo con sus respectivos delegados.

Siendo las 17H30 pm, se dio inicio al Consejo Consultivo, comenzando con la entonación de las sagradas letras del Himno Nacional del Ecuador, posteriormente se brindó un saludo a los participantes de las Organizaciones Políticas por parte del Ing. Jorge Oswaldo Paltin Castillo en calidad de director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe.

Siendo las 17H45, El Ing. Jorge Oswaldo Paltin, Director Provincial Electoral, **inaugura** y da la bienvenida a los delegados de las Organizaciones Políticas, se presentó una introducción y planteamiento del desarrollo y ejecución del Consejo Consultivo, dando paso a la apertura del dialogo, para que las organizaciones políticas a través de sus delegados procedan a manifestarse sobre las propuestas, u observaciones electorales, para que sean puestas a consideración de todos.

La Ab. Yadira Correa Gonza, Secretaria General, encargada; de la Delegación Electoral Provincial, socializó la metodología y agenda del Consejo Consultivo, así también los

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

acuerdos del consejo consultivo con los delegados Nacionales de las Organizaciones Políticas y el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Quito.

Siendo las 18H00 se dio apertura al **espacio para el dialogo**, poniendo a disposición de los delegados, el micrófono, para que, procedan a expresar sus propuestas u observaciones, este espacio de dialogo se desarrolló de la siguiente forma:

1. La primera en pedir la palabra fue el Sra. Marlene León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Sociedad Unida Mas Acción, lista 23, quien consultó y manifestó lo siguiente:

"Buenas tardes con todos, mi sugerencia como una Organización Política que se siente afectada por la competencia desigual y ventaja que tienen las Organizaciones políticas que están en el gobierno de turno, es que: Desde el Consejo Nacional Electoral se realice un control respecto a la campaña anticipada que se esta haciendo desde las Instituciones Públicas, mediante una campaña visual?"

Por parte del equipo técnico jurídico, y como responsables de unidad la Abg. Yadira Maribel Gonza explicaron el procedimiento técnico y la normativa legal pertinente para realizar las denuncias y la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango el procedimiento que como Consejo Nacional realizamos a través del Monitoreo de Vías y Medios en la provincia de Zamora Chinchipe.

2. La segunda persona en pedir la palabra fue el Sr. Jeamphier León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Social Construye, Lista 25.

"Un saludo cordial a todos, primeramente felicito al personal técnico de esta Delegación Electoral por el trabajo hasta ahora realizado así también, apoyo la sugerencia realizada por la Organización Política SUMA, para que desde el Consejo Nacional Electoral se continúe con el control y fiscalización a todas las Organizaciones Políticas por igual. Por favor también solicito me ayuden con el valor de límite del Gasto Electoral?"

Por parte del equipo de Procesos Electorales, el Ing. Diego Patricio Torres Moreno y la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango, explicaron la fecha establecida en el calendario electoral y el proceso para que el Pleno del Consejo Nacional emita esta resolución con los valores del límite del gasto electoral para este proceso de Elecciones Generales 2025.

Siendo las 18H30 se expone, detalla y se resuelve inquietudes respecto a las fechas del **Calendario Electoral** para las Elecciones Generales 2025, por parte del Responsable de Procesos Electorales en Zamora Chinchipe, el Ing. Diego Patricio Torres Moreno.

Siendo las 19H00 se expone, detalla y se resuelve inquietudes respecto al **control y fiscalización** que se realizará por parte del Consejo Nacional Electoral al gasto electoral, los actos permitidos y no permitidos, el uso obligatorio del Sistema Contable del financiamiento a la Política, por parte de la Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango, responsable de la Unidad Provincial de Participación Política.

Una vez, expuesto los temas por parte del Consejo Nacional Electoral y las propuestas, observaciones electorales de parte de las organizaciones políticas, se evidencio varias

cuestiones por parte de los participantes, por ello, se brindó un espacio libre de dialogo para la inclusión, intercambio de ideas, así como la exposición de las realidades que viven las organizaciones políticas, día a día en donde participaron todos los presentes: La Sra. Marlene León en calidad de Delegado Acreditado del Partido Sociedad Unida Mas Acción, SUMA, Lista 23, la Sra. María León en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18, El Sr. Juan Granda en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Centro Democrático, Lista 1, El Sr. Lenin Regalado en calidad de Delegado Acreditado del Partido sociedad Patriótica 21 de enero, Lista 3, El Sr. Jeamphier León en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Construye, Lista 25, El Sr. Absalón Campoverde en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Creo, Creando Oportunidades, Lista 21, El Sr. Jheison Orellana en calidad de Delegado Acreditado del Movimiento Político Revolución Ciudadana, Lista 5, El Sr. Marco Auquilla y el Sr. Manuel Robalino en calidad de Delegados Acreditados del Partido Unidad Popular, Lista 2, El Sr. Carlos Calva y el Sr. Johnson Burguan en calidad de Delegados Acreditados del Movimiento Democracia Si, Lista 20, El Sr. Carlos Robles en calidad de Delegado Acreditado del partido socialista ecuatoriano, Lista 17.

Una vez cerrado el espacio del dialogo, así como identificadas las propuestas y observaciones realizadas por los asistentes, a las 19H30, se **clausura** el Consejo Consultivo Provincial de Zamora Chinchipe, con la satisfacción manifiesta de los delegados de las organizaciones políticas, por el espacio dado, para el libre intercambio de ideas, y de las propuestas planteadas, esperando que las mismas lleguen a la Dirección Nacional, para que, sean analizadas e incluidas, de considerarse el caso, en las reformas reglamentarias que pudieran darse.

3.1 PROPUESTAS

Las organizaciones políticas tienen claro y reciente los procedimientos técnicos respecto a los procesos para participar en las Elecciones Generales 2025, sin embargo, plantean:

- Se mejore el control y fiscalización de la transparencia y legitimidad del gasto y propaganda electoral de las campañas electorales de este proceso electoral y se garantice desde el Consejo Nacional Electoral una participación justa para todas las Organizaciones Políticas.

4. ASISTENTES

Organización Política	Lista	Representante Legal	Cargo	Número de Cédula
Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Juan Carlos Granda	Delegado Acreditado	1103553713
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Lenin Regalado	Delegado Acreditado	1706689518

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Organización Política	Lista	Representante Legal	Cargo	Número de Cédula
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	María León	Delegado Acreditado	1900460732
Movimiento Construye	25	Jeamphier León	Delegado Acreditado	1950083905
Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Marlene León	Delegado Acreditado	1900221217
Movimiento Creo, Creando Oportunidades	21	Absalón Campoverde	Delegado Acreditado	1102510995
Movimiento político Revolución Ciudadana	5	Jheison Orellana	Delegado Acreditado	1900821677
Partido Unidad Popular	2	Marco Auquilla	Delegado Acreditado	0102133972
		Manuel Robalino	Delegado Acreditado	1900160837
Partido Socialista Ecuatoriano	17	Carlos Robles	Delegado Acreditado	1900799915
Movimiento Democracia Si	20	Carlos Calva	Delegado Acreditado	1102330770
		Johnson Burguan	Delegado Acreditado	1900237312

5. CONCLUSIONES

- La sesión se desarrolló de conformidad con lo establecido en el Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, en la misma se trató todos los temas de la agenda;
- Los delegados acreditados consensuaron en la propuesta y exhorto al Consejo Nacional Electoral referente a mejorar el control y fiscalización del gasto electoral y así garantizar una participación justa para todas las Organizaciones Políticas en estas Elecciones Generales 2025.;
- El Consejo Consultivo se desarrolló con normalidad y se contó con la presencia de delegados acreditados de diez (10) organizaciones políticas de ámbito nacional con directivas en la provincia, registradas en el Consejo Nacional Electoral.

6. RECOMENDACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ZAMORA CHINCHIPE

- Que los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas se mantengan activos periódicamente para mantener espacios de diálogo e intercambio de ideas entre el Consejo Nacional Electoral y los representantes legales y sus delegados acreditados de las Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial para luego llegar a un consenso en materia electoral.

Atentamente,



Ing. Andrea Mabel Sierra Sarango
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE ZAMORA CHINCHIPE**

7. ANEXOS



Memorando Nro. CNE-DPL-2024-0937-M

Loja, 06 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al Memorando CNE-CNTPP-2024-1308-M, en el cual en la parte pertinente manifiesta: "...me dirijo a Ustedes señores Directores Provinciales, en relación a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025. En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe. Para el efecto, me permito remitir la Planificación y Convocatoria utilizadas en el Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas de ámbito nacional, para su conocimiento y guía para que sean adaptadas a cada una de sus provincias, así como las presentaciones para las exposiciones de las áreas técnicas"

Por lo que, me permito poner a su conocimiento el Informe No. 001-CC-UTPPPL-CNE-2024, del 06 de agosto de 2024, sobre la réplica del Consejo Consultivo Nacional en la provincia de Loja, llevado a cabo el día lunes 05 de agosto de 2024.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS HERNAN
CISNEROS
JARAMILLO**

Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Referencias:
- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:
- Informe No. 001-CC-UTPPPL-CNE-2024-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL ELECCIONES GENERALES 2025-signed.pdf

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Andrea Gabriela Tapia Pinta	UTPPPL	2024-08-06



Loja, 06 de agosto de 2024

Informe No. 001-CC-UTPPPL-CNE-2024

Asunto: Informe del Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas proceso: "Elecciones Generales 2025"

Para: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, Subrogante

Para: Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja

1. ANTECEDENTES:

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece en el artículo 384.1 que: "(...) El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral".

Mediante Resolución PLE-CNE-2-7-5-2020 del 7 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 576 del viernes 15 de mayo de 2020.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE- CNE-2-9-2-2023 de 09 de febrero de 2024, resolvió aprobar el inicio del período electoral para las Elecciones Generales 2025, a partir del 09 de febrero de 2024.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; de las funciones de los coordinadores de los Consejos Consultivos en las delegaciones provinciales: "(...) tendrán las siguientes funciones y responsabilidades: a) Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones; b) Garantizar la entrega de comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones; c) Elaborar un informe y relatoría sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales; d) Proporcionar a la Secretaría General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representante legales o delegados al Consejo Consultivo; e) Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y, f) Las demás que se le disponga. Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la planificación para la integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda"

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025.

En concordancia con el Reglamento de Consejos Consultivo en el Artículo 4 inciso 2.- De la Integración y Niveles de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas. - Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas locales y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial.

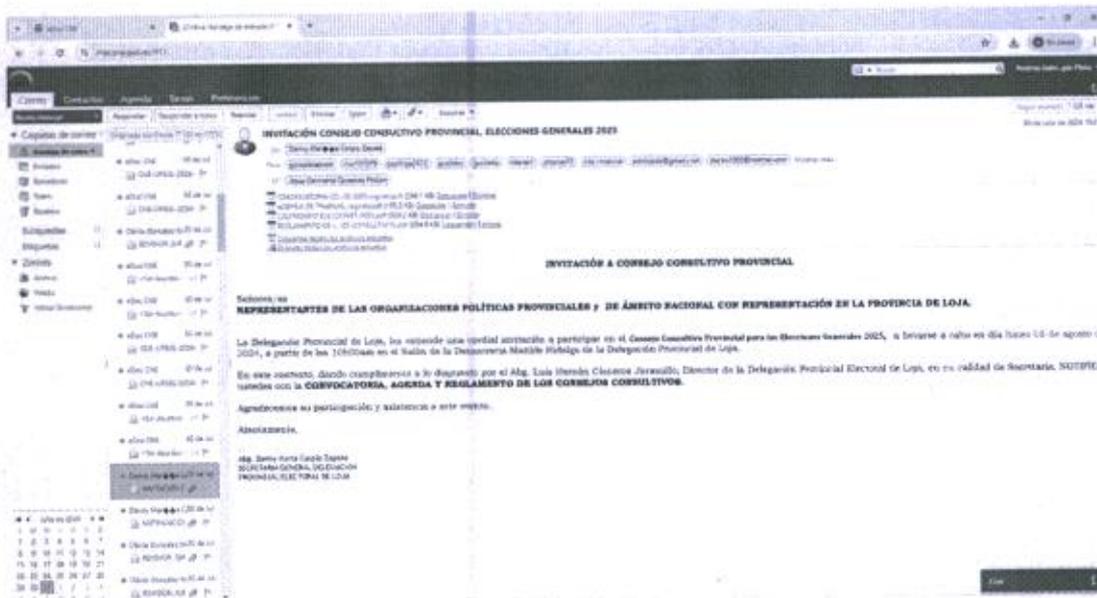
Conforme al Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M del 29 de julio de 2024, la Coordinadora Nacional Técnica Provincial de Participación Política, Subrogante, solicita a las Delegaciones Provinciales la réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

2. TEMAS:

- 2.1 Calendario electoral; y,
- 2.2 Control del gasto electoral

3. CONVOCATORIA

Para el evento del Consejo Consultivo Provincial, la convocatoria fue notificada en los correos electrónicos de los Representantes Legales de las organizaciones políticas con directivas provinciales en Loja y de las organizaciones políticas de ámbito provincial conforme se detalla a continuación **(ANEXO 1)**:



4. NÚMERO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARTICIPANTES:

Un total de ocho Organizaciones Políticas de ámbito nacional y dos de ámbito provincial asistieron al Consejo Consultivo para el proceso de Elecciones Generales 2025. Conforme lo establece el artículo 14 de Reglamento del Consejo Consultivo

Bernardo Valdivieso entre Rocafuerte y 10 de Agosto
@CNELoja | archivoloja@cne.gob.ec
Telf: 072 579 007
Loja - Ecuador

transcurrida la hora legal, se continuo con el desarrollo del evento. A continuación, se detallan los asistentes:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENTE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
1	KELVIN SIGCHO AZANZA	Delegado	Movimiento Centro Democrático
2	ROBERTO CARLOS CASTILLO RODRÍGUEZ	Representante Legal	Partido Unidad Popular
3	ERAS SAMANIEGO VLADIMIR ANTONIO	Representante Legal	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia PID
4	ANA CRISTINA CUENCA ERAZO	Delegada	Partido Social Cristiano
5	EVELYN DOLORES JARAMILLO PEÑA	Delegado	Movimiento Acción Democrática Nacional
6	MERCEDES MELANIA CORREA JARAMILLO	Representante Legal	Movimiento CREO, Creando Oportunidades
7	VICENTE FLORES TORRES	Representante Legal	Movimiento Construye
8	ERICK ANDRE PATIÑO ORTIZ	Representante Legal	Movimiento Renovación Total, RETO.
9	ALICIA DEL CARMEN CORONEL LITUMA	Representante Legal	Movimiento Acción Regional por la Equidad, ARE
10	RUTH DEL CISNE MINCHALA PATIÑO	Delegado	Movimiento Solidez, Esperanza y Respeto SER

5. DESARROLLO:

El Consejo Consultivo Provincial se llevó a cabo en Loja, el lunes 05 de agosto de 2024 a las 10h54 en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Loja, los temas propuestos en la agenda a tratar en el Consejo Consultivo fueron: 1. Calendario Electoral y 2. Control del gasto electoral. **(ANEXO 2: FOTOGRAFÍAS).**

Se procedió a socializar la agenda y se aprobaron los dos puntos sobre el calendario electoral y control del gasto electoral.

Para la presentación del Calendario Electoral el Responsable de la Unidad de Procesos Electorales expuso los hitos del calendario para las Elecciones Generales 2025: se socializaron las fechas de declaratoria del inicio del periodo electoral, convocatoria al proceso electoral, primera vuelta: fechas de los procesos de democracia interna, periodo para la inscripción de candidaturas, conformación de alianzas electorales, selección de MJRV, día de los simulacros y pruebas técnicas, voto en casa, día del sufragio, campaña electoral, silencio electoral, entre otros hitos. También se expuso sobre las dignidades a elegir, asignación de escaños, reporte de cambios de domicilio, inscripción de extranjeros y registro pasivo, catastro de recintos electorales, auditores acreditados, cierre del registro electoral, distributivo de recintos electorales, debates presidenciales.

En la presentación del gasto electoral la Responsable del Área de Fiscalización de la Delegación socializó los siguientes temas: Objetivo, periodo de control y fiscalización, fases de control, actos permitidos y no permitidos en periodo electoral, apertura y cierre de RUC y Cuenta Bancaria y Sistema Contable de Financiamiento a la Política.

Al finalizar la intervención de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales y el área de Fiscalización los asistentes realizaron consultas y un conversatorio sobre:

Plazos para presentación de solicitudes de los procesos de democracia interna y plazos para la realización de primarias, normativa sobre presuntas infracciones electorales relacionadas al financiamiento de la política, consultas sobre los documentos y requisitos para llevar la contabilidad de cuentas de campaña, solicitud de capacitación relacionada al sistema SICOFIP, plazos y presentación de cuentas de campaña electoral.

6. CONCLUSIÓN:

En éste espacio de diálogo con las organizaciones políticas se socializaron temas fundamentales para el desarrollo del proceso de Elecciones Generales 2025, se intercambiaron ideas y se absolvieron inquietudes sobre: Hitos del calendario electoral y control del gasto electoral.

7. RECOMENDACIONES:

Las organizaciones políticas recomiendan continuar coordinando este tipo de eventos a fin de informar y socializar con los partidos y movimientos las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral y la normativa electoral que regirá los próximos comicios, a fin de garantizar la participación ciudadana y transparentar los procesos electorales.



Resolución de Autenticación por
ANDREA GABRIELA
TAPIA PINTA

Mgs. Andrea Gabriela Tapia Pinta
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA PROVINCIAL
DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOJA**

ANEXO 2
FOTOGRAFÍAS



Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0918-M

Ibarra, 06 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Informe del Consejo Consultivo Provincial- Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo. En atención al Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "(...)me dirijo a Ustedes señores Directores Provinciales, en relación a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe(...)".

En tal virtud, en cumplimiento a la disposición me permito poner en su conocimiento el Informe del Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas de Imbabura efectuado en la provincia de Imbabura el 01 de agosto de 2024 a las 15H00 pm, en el Auditorio de la Democracia con las Organizaciones Políticas de ámbito nacional con directiva provincial, provincial, cantonal y parroquial.

Se remite en adjunto el Informe.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ALEXANDRA ELIZABETH
ALENCASTRO PAVON

Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Referencias:
- CNE-CNTTP-2024-1308-M

Anexos:
- informe consejos consultivos de ops imbabura 2024.pdf
- Registro Asistencia Consejo Consultivo.pdf

Copia:
Ing. Tania Lucrecia Tuquerrez Caiza
Analista Provincial de Participación Política 2

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fee
Elaborado por: Tania Lucrecia Tuquerrez Caiza	UTPPPI	2024-08-05





**DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE IMBABURA**

**INFORME DEL
CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE
ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

2024

Informe No. 0024-UTPPPI-CNE-2024
Ibarra, 05 de agosto de 2024

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Msc. Tania Lucrecia Túquerrez Caiza	Analista Provincial de Participación Política 2	 Firmado electrónicamente por: TANIA LUCRECIA TUQUERREZ CAIZA
APROBADO POR:	Ing. Alexandra Alencastro Pavón	Directora de la Delegación Provincial de Imbabura	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH ALENCASTRO PAVON

INFORME DEL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

1. Antecedente:

El artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”*; así como el *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos”*.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

El artículo 25 numeral 6 y 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como funciones del Consejo Nacional Electoral el: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas”*; así como el, *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”*.

El artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que: *“Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial. Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática. El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”*.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2023, de fecha 09 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las “Elecciones Generales 2025”.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024, el Pleno del CNE resuelve: *“Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior,(...)”*.

Mediante memorando No. CNE-CNTPP-2024-1308-M de fecha 29 de julio de 2024; Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSC, Coordinador Nacional Técnico de Participación

Política, Subrogante, dispone: "(...) me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe (...)".

2. Objetivo:

- a) Analizar las políticas públicas electorales;
- a) Consensuar sobre propuestas de organización electoral originadas en el Consejo Nacional Electoral y en las Organizaciones Políticas;
- b) Intercambiar criterios, experiencias y conocimientos prácticos acerca de formas de organización para el cumplimiento de los enfoques de interculturalidad, intergeneracionalidad, equidad, paridad de género, movilidad humana, y pluralismo. Igualmente, para estimular la participación equilibrada de los agrupamientos sociales afectados por la desigualdad en las respectivas jurisdicciones;
- c) Conocer y tratar los resultados de un Sistema de Seguimiento y Evaluación de las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo anterior; y,
- d) Los demás objetivos previstos en la Ley, reglamentos electorales y resoluciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

3. Base Legal

El artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y que su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos;

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, la Función Electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad;

El artículo 219 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 25 numeral 9 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que el Consejo Nacional Electoral está facultado para reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;

El artículo 306 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia señala que las organizaciones políticas son un pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia. Se conducirán conforme a los principios de igualdad, paridad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad;

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos;

De acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo en su artículo 25 señala que todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna distinción ni restricciones indebidas, el derecho y oportunidad de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

El artículo 384.1.- Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial.

Los consejos consultivos de organizaciones políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas.

Las Organizaciones Políticas son el conjunto organizado de personas asociadas dentro de un partido o movimiento político registrado ante el Consejo Nacional Electoral;

Las Organizaciones Políticas legalmente reconocidas gozan de derechos de conformidad con la Constitución y la Ley, así como de obligaciones sujetas a control social e institucional. Son responsables ante la sociedad y el Estado de sus acciones, las que deberán estar orientadas hacia el bienestar y la realización de los objetivos nacionales;

Mediante Resolución PLE-CNE-2-7-2020, de fecha 07 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo nacional Electoral, resolvió aprobar el REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 5/6 de viernes 15 de mayo de 2020.

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas; de las funciones de los Coordinadores de los Consejos Consultivos en las delegaciones provinciales, "(...) tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) *Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones;*
- b) *Garantizar la entrega de las comunicaciones, anexos, instructivos y demás información necesaria para las sesiones;*
- c) *Elaborar un informe y relatoria sobre los temas y actividades desarrolladas en la sesión del Consejo Consultivo y poner en conocimiento de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, y de las y los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales;*
- d) *Proporcionar a la Secretaria General los listados de las Organizaciones Políticas legalmente registradas y de sus representantes legales o delegados al Consejo Consultivo;*
- e) *Velar por el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, conforme este Reglamento y demás normas aplicables; y,*



ELECCIONES
GENERALES
2025

f) Las demás que se le disponga. Se deberá gestionar en el Plan Operativo respectivo y la Planificación para la Integración y funcionamiento de los Consejos Consultivos nacionales y provinciales, según corresponda.

En este contexto la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, a través de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura, realizó el Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas Provinciales legalmente acreditadas por el Consejo Nacional Electoral el día 01 de agosto de 2024 a las 15h00 en el Auditorio de la Democracia, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario para la instalación del Consejo Consultivo
2. Himno Nacional del Ecuador
3. Inauguración por la Directora DPEI
4. Espacio de diálogo
5. Socialización de metodología y agenda
6. Calendario Electoral
7. Control del Gasto Electoral
8. Conclusiones y recomendaciones



**ELECCIONES
GENERALES
2025**

4. Convocatoria:

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA



**ELECCIONES
GENERALES
2025**

Oficio Nro. CNE-DPI-2024-1474-OF

Ibarra, 31 de julio de 2024

Asunto: Invitación a Consejo Consultivo Provincial - Elecciones Generales 2025

Señor
Señoritas
REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PROVINCIA DE IMBABURA
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024, en la cual resolvió: "Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" en las que se elegirá al binomio de Presidente y Vicepresidencia; Parlamentarios Andinos; Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior, (...)".

En concordancia con el Reglamento de Consejos Consultivos en el Artículo 4 inciso 2.- **De la Integración y Niveles de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.-** Los Consejos Consultivos Provinciales se constituirán en cada provincia, bajo responsabilidad de las Delegaciones Provinciales Electorales, con la participación de Organizaciones Políticas Locales y aquellas nacionales que tengan registradas direcciones en la jurisdicción provincial.

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura tiene el agrado de invitarlos al Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas. Este Consejo Consultivo abordará aspectos clave para las "Elecciones Generales 2025". Su presencia es fundamental, ya que es crucial que estén informados sobre las actualizaciones recientes para estas elecciones, además de proporcionar la cobertura respectiva del evento.

Fecha:	miércoles, 01 de agosto de 2024
Hora de registro de asistencia:	14h30
Hora de inicio del evento:	15h00
Lugar:	Auditorio de la Democracia-Delegación Provincial Electoral de Imbabura
Dirección:	Av. Jaime Rodríguez Aguilera y Sánchez y Cifuentes

Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

- 1.- Hitos del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025
- 2.- Control del Gasto Electoral

Se adjunta agenda de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Inj. Alexandra Elizabeth Alencastro Payán
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA



ELECCIONES
GENERALES
2025

Se remite a cada organización Política la invitación y convocatoria.



ELECCIONES
GENERALES
2025

INVITA AL:

**CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL
DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

JUEVES, 01 DE AGOSTO DE 2024

15h00

Lugar: Auditorio de la Democracia

Dirección: Avenida Jaime Roldós 1-165, entre Sánchez y Cifuentes

5. Propuestas de las Organizaciones Políticas:

PARTIDOS POLÍTICOS	PROPUESTA
MOVIMIENTO DESPIERTA URQUQUIREÑO, LISTA 108	-Sugiere que se realice una selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), con cambios de domicilio en el que se verifique el tiempo de antigüedad en el sector.
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO, LISTA 17	-Sugiere que se realice un debate en la provincia de Imbabura con los candidatos a Asambleístas Provinciales.
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA, LISTA 12	-Solicita que una vez calificados los proveedores de medios de comunicación se socialice a las organizaciones políticas el listado de medios de comunicación con la finalidad de conocer con que medios pautar.
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI , LISTA 20	-Sugiere que las denuncias presentadas sobre campaña anticipada sea de inmediata sanción para las organizaciones que realicen estos actos. -Sugiere que se debe realizar un control a todos los medios digitales y redes sociales. -Solicita una capacitación para todos los representantes legales y precandidatos referente a la reglamentación y normativa legal vigente.

6. Listado de Organizaciones Políticas Asistentes:

Nro.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
1	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	Jhonathan Vargas	Jhonathanvargas55@gmail.com
2	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO	3	Adaya Ponce	ciebadaya@hotmail.com
			Yulieth Puetate	canchalajulieth@gmail.com
			Jhonathan Iván Jácome	ivanjacome19922020@gmail.com
3	PARTIDO REVOLUCIÓN CIUDADANA	5	Tatiana Rivadeneira	taty15920@gmail.com
4	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	6	Catalina Gordilo	catalinagor9@gmail.com
			Andrea Gordillo	andreagor9@gmail.com
5	PARTIDO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN	7	Cristian Chiliquina	crisfrancisco17@gmail.com
			Rolando Lopez	m.rolando.lopez6060@gmail.com
			Miguel Andrade	miguelangel209@yahoo.com
			Monica Cdena	jemysugo@live.com
6	PARTIDO AVANZA	8	Javier Patiño	jpeabogados17@hotmail.com
			Hugo Guillermo Tapia Félix	hgtapia12@gmail.com
7	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	12	Ruth Valenzuela Albornoz	izquierda.imbabura@gmail.com
			Leon Minda Nathaly Silvana	natyminda2003@gmail.com
			Ana Lucia Hara	anihara@hotmail.com
			Jorge Luis Bedon	jorge310171@yahoo.es
			Johanna Marcillo	nataly.ma1983@gmail.com
			Agusta Jativa	magus0942@hotmail.com
			Luz Maria Collaguazo	collaguazoluz1975@gmail.com
			Luis Marcillo Ruiz	
8	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	Pavel Valencia	pavelvalencia98@gmail.com
			Gonzalo Lovato	
			Eddie Valencia	valencia.eddie10@yahoo.es
9	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	Marcelo Menino	merino_marcelo@yahoo.com
10	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	Tamia Farinango	tamiafarinango95@outlook.com
11	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	Erika Vallejos	erikavallejos16@gmail.com
			Mery Ayala	nlucytrujillo1963@gmail.com
			Fernando Cuchala Puga	fcuchala@yahoo.es
12	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	Santiago Correa	sacorrea_23@yahoo.es
			Abelardo Granda	abelardo_396@hotmail.com
13		33	Karelys Sevillano	karelysp4@gmail.com

	MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL RETO		Alex Rosero	alex_92@hotmail.es
			Diego Guerrero	diegog_pin@outlook.com
14	MOVIMIENTO SOMOS LIBRES	62	Rómulo Santiago Garrido	santiagogarrido661@gmail.com
			Jorge Pupiales	jorgepe1374@gmail.com
15	MOVIMIENTO DESPIERTA URCUQUIREÑO	108	Patricio Flores	patricioflore@gmail.com
			Oswaldo Caviedes	sedeuiac@yahoo.es
16	MOVIMIENTO PODER IMANTEÑO	151	Edgar Mauricio Proaño	mauproano66@gmail.com

7. Conclusiones y Recomendaciones Generales:

- El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de los Consejos Consultivos derivados a un espacio de diálogo entre las organizaciones políticas legalmente constituidas con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.
- La sesión se desarrolló de conformidad con lo establecido en el reglamento de los consejos consultivos de organizaciones políticas, en la misma se trataron los temas planificados en la agenda de trabajo.
- La sesión se llevó a efecto con normalidad se contó con la presencia de representantes legales y delegados de 16 organizaciones políticas; 13 de ámbito nacional con directivas en la provincia, (1) uno de ámbito provincial, (1) uno de ámbito cantonal y (1) uno de ámbito parroquial registrada en el Consejo Nacional Electoral.

Por tal razón se recomienda:

Los aportes y sugerencias de la réplica del consejo consultivo expresadas por los representantes de las organizaciones políticas, deben ser acogidas en el desarrollo del proceso electoral.

8. Anexo Fotográfico:





Memorando Nro. CNE-DPA-2024-1233-M

Cuenca, 31 de julio de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: REPLICA CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIA DE AZUAY.

De mi consideración:

Con un atento saludo, me dirijo a usted en respuesta al Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, para informar que la fecha en la que realizaremos la réplica del Consejo Consultivo en la Provincia de Azuay es el día miércoles 7 de agosto del 2024 a las 18:15 horas y será llevado a cabo en el Centro de Procesamiento Electoral, ubicado en las calles Golondrinas y Gorriones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**RENATO TEODORO
MALDONADO GONZALEZ**

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
**DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE AZUAY,
ENCARGADO**

NUT: CNE-2024-112769

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Paul Sebastian Sarmiento Peña	DTPPPA	2024-07-31



Memorando Nro. CNE-DPC-2024-2233-M

Azogues, 01 de agosto de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025 - Delegación
Provincial Electoral del Cañar

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo Señora Coordinadora, en atención al Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, en el que solicita:

"(...) en relación a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe."

Dando atención a lo solicitado, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025", se realizará el día miércoles 07 de agosto del año 2024 en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral del Cañar.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ALBA CELESTINA
BUSTOS VICUNA**

Lcda. Alba C. Bustos Vicuña
**DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CAÑAR,
SUBROGANTE**

Referencias:
- CNE-UTPPPC-2024-0227-M

Memorando Nro. CNE-DPC-2024-2233-M

Azogues, 01 de agosto de 2024

Anexos:

- WhatsApp Image 2024-08-01 at 10.03.02.jpeg

NUT: CNE-2024-111567



Memorando Nro. CNE-DPCA-2024-0789-M

Tulcán, 01 de agosto de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro.CNE- DPCA- 2024- 0779-M

De mi consideración:

Alcance al Memorando Nro. CNE-DPCA-2024-0779-M, de fecha 31 de julio de 2024, donde se menciona:

"Por lo antes en mención me permito poner en conocimiento lo siguiente, el funcionario en calidad de Analista de la Unidad de Participación política renunció y trabaja hasta el día de hoy 31 de julio del presente año, por otro lado el Responsable de la Unidad se encuentra en goce de sus vacaciones y se integra el jueves 08 de agosto de 2024, por lo tanto la Delegación Provincial Electoral de Carchi realizará la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025, el día martes 13 de agosto de 2024".

Adicional me permito informar que la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025 que se llevará a cabo el día martes 13 de agosto de 2024, se realizará en el **AUDITORIO DE LA DELEGACIÓN** a las **15H00"**.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KAREN MISHELL
PORTILLA SALAZAR**

Ing. Karen Mishell Portilla Salazar
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI

NUT: CNE-2024-111567



Memorando Nro. CNE-DPCA-2024-0779-M

Tulcán, 31 de julio de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

En atención al Memorando CNE-CNTPP-2024-1308-M, de fecha 29 de julio de 2024, que en su parte pertinente menciona:

"(...) me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.

Para el efecto, me permito remitir la Planificación y Convocatoria utilizadas en el Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas de ámbito nacional, para su conocimiento y guía para que sean adaptadas a cada una de sus provincias, así como las presentaciones para las exposiciones de las áreas técnicas.

Por lo antes en mención me permito poner en conocimiento lo siguiente, el funcionario en calidad de Analista de la Unidad de Participación política renunció y trabaja hasta el día de hoy 31 de julio del presente año, por otro lado el Responsable de la Unidad se encuentra en goce de sus vacaciones y se integra el jueves 08 de agosto de 2024, por lo tanto la Delegación Provincial Electoral de Carchi realizará la Réplica del Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025, el día martes 13 de agosto de 2024.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KAREN MISHELL
PORTILLA SALAZAR**

Ing. Karen Mishell Portilla Salazar

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI

Referencias:

- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Memorando Nro. CNE-DPCA-2024-0779-M

Tulcán, 31 de julio de 2024

Anexos:

- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF
22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF
22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentacion DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf

Copia:

Dr. Roger Roberth Flores Mier
Especialista Electoral de la Unidad Provincial de Participación Política de Carchi

NUT: CNE-2024-111567



Memorando Nro. CNE-DPCH-2024-1467-M

Riobamba, 31 de julio de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

Con un cordial saludo, en respuesta a la información solicitada en el documento de referencia, me permito indicar que la réplica del Consejo Consultivo se llevará acabo el martes 06 de agosto de 2024 a las 17h00 en el Auditorio de la Democracia del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Chimborazo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VIVIANA ALEXANDRA
VELARDE ROSERO**

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO

Referencias:
- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:
- CONSEJO CONSULTIVO_1.rar
- 8- INVI-MP-CONSTRUYE, LISTA 25-signed.pdf

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jose Gabriel Ocaña Alava	UTPPCH	2024-07-31



Memorando Nro. CNE-DPCX-2024-1999-M

Latacunga, 01 de agosto de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Con un cordial, me dirijo a usted en respuesta al CNE-CNTPP-2024-1308-M, en la que en su parte pertinente *"solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica"*.

Al respecto, me permito poner en conocimiento que el Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025", se realizara en la Delegación Provincial de Cotopaxi el día martes 06 de agosto de 2024 a las 09h00 am, en el Auditorio Belisario Quevedo Izurieta, ubicado en la Avenida Av. General Proaño & Calle Fernando Sánchez de Orellana en la ciudad de Latacunga.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
TOAQUIZA COFRE**

Ing. Cesar Eduardo Toaquiza Cofre
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE COTOPAXI

Referencias:
- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:
- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentacion DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Lucely Del Pilar Tigse Iza	UTPPPCX	2024-08-01



Memorando Nro. CNE-DPO-2024-2027-M
Francisco de Orellana, 03 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinuesa
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025 Provincia de Orellana

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención al memorando Nro.CNE-CNTPP-2024-1308-M, mediante el cual se solicita: *"Se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica (...)"*

En base a lo anotado, me permito comedidamente poner en su conocimiento que, en la Delegación Provincial Electoral de Orellana el Consejo Consultivo Provincial de las Elecciones Generales 2025 con las organizaciones políticas legalmente registradas en la provincia, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA: Lunes 05 de agosto de 2025

HORA: 10h00

LUGAR: Auditorio de la Democracia, Av. Amazonas y Juan Montalvo.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SLENDY GABRIELA
ÁLVAREZ BENALCÁZAR**

Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Referencias:

- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:

- agenda consejo consultivo provincial elecciones generales 2025 firmado.pdf

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Cristina Maricela Calderon Herrera	UTPPPO	2024-08-02



Memorando Nro. CNE-DPE-2024-0858-M

Esmeraldas, 30 de julio de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

En contestación al Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc. Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el que solicita textualmente (...) *"me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe."*

Me permito informar que la Delegación Provincial de Esmeraldas, realizará la réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" el día viernes 02 de agosto de 2024 a las 09:30 am.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JORGE MARCEL
BENITEZ SANCHEZ**

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS

Referencias:

- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Copia:

Mgs. Ingrid Stephanie Moncayo Raad
Directora Técnica Provincial de Participación Política

Tnlg. Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez
Analista Provincial de Participación Política 2

Tnlg. Carolina Elizabeth Alvarez Barberan
Analista Provincial de Participación Política 2

NUT: CNE-2024-111567

Memorando Nro. CNE-DPE-2024-0858-M

Esmeraldas, 30 de julio de 2024

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Marjorie Sorell Mosquera Gonzalez	DTPPPE	2024-07-30
Revisado por: Ingrid Stephanie Moncayo Raad	DTPPPE	2024-07-30



Memorando Nro. CNE-DPI-2024-0882-M

Ibarra, 30 de julio de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Planificación de Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025-Imbabura

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo. En atención al Memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "(...)señores Directores Provinciales, en relación a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.

Para el efecto, me permito remitir la Planificación y Convocatoria utilizadas en el Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas de ámbito nacional, para su conocimiento y guía para que sean adaptadas a cada una de sus provincias, así como las presentaciones para las exposiciones de las áreas técnicas".

En tal virtud, me permito poner en su conocimiento que la réplica del Consejo Consultivo con las Organizaciones Políticas en la provincia de Imbabura, se lo realizará el día jueves 01 de agosto de 2024, en el Auditorio de la Democracia de ésta Delegación a las 15h00.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH
ALENCASTRO PAVÓN

Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Referencias:
- CNE-CNTTP-2024-1308-M

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Tania Lucea Tuquerrez Caiza	UTPPPI	2024-07-30



Memorando Nro. CNE-DPL-2024-0920-M

Loja, 31 de julio de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Con un cordial saludo en atención al Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, me permito informar que la réplica del Consejo Consultivo Nacional, se realizará en la provincia de Loja el día lunes 05 de agosto de 2024 a las 10h00 en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Loja. Concluido el evento se remitirá a la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política el respectivo informe.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**LUIS HERNAN
CISNEROS
JARAMILLO**

Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

Referencias:
- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:
- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentacion DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Andrea Gabriela Tapia Pinta	UTPPPL	2024-07-31



Memorando Nro. CNE-DPLR-2024-1006-M

Babahoyo, 30 de julio de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: LOS RÍOS - Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De nuestra consideración:

En atención al Memorando Nro.CNE-CNTTP-2024-1308-M de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc., Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en el cual solicita en su parte pertinente: *"(...) me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica (...)".*

Por lo antes expuesto me permito informar que, en nuestra Jurisdicción, se realizara el Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" el miércoles 07 de agosto de 2024 a las 10h00 a.m., en las Instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos (auditorio).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JUAN FRANCISCO
CEVALLOS SILVA**

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOS RÍOS

Copia:

Tnlg. Andreina Alexandra Franco Tobar
Directora Técnica Provincial de Participación Política de Los Ríos

Abg. Cesar Augusto Navia García
Secretario de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos.

NUT: CNE-2024-111567

Memorando Nro. CNE-DPLR-2024-1006-M

Babahoyo, 30 de julio de 2024

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Andreina Alexandra Franco Tobar	DTPPPLR	2024-07-30



Memorando Nro. CNE-DTPPPM-2024-1279-M

Portoviejo, 01 de agosto de 2024

PARA: Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

ASUNTO: RESPUESTA: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

En atención al memorando nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc, en calidad de Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante. Quien en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"Con un atento saludo me dirijo a Ustedes señores Directores Provinciales, en relación a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

En este contexto, me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe(...)."

Para el efecto, me permito informar que esta Delegación Provincial Electoral de Manabí desarrollara el Consejo Consultivo Provincial en el siguiente detalle:

Fecha: 02 de agosto de 2024

Hora: 15H00 P.M

Modalidad: Presencial

Lugar: Auditorio Moreira Murillo, Delegación Provincial Electoral de Manabí

De este modo, solicito a usted señor Director, se haga conocer de lo expuesto en líneas anteriores a la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**JONATHAN ANDRES
GILER MOREIRA**

Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira

DIRECTOR TÉCNICO PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MANABÍ

Referencias:

- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:

- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentación DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf

Memorando Nro. CNE-DTPPPM-2024-1279-M

Portoviejo, 01 de agosto de 2024

Copia:

Ing. Erick Fabian Sabando Cedeño
Secretario Provincial

Abg. María Eugenia Zambrano Carranza
Analista Provincial de Participación Política I

NUT: CNE-2024-111567



Memorando Nro. CNE-DPM-2024-0904-M

Portoviejo, 01 de agosto de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: RESPUESTA: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

En atención a su Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, de fecha 29 de julio de 2024, sírvase encontrar adjunto, el Memorando Nro. CNE-DTPPPM-2024-1279-M, de fecha 01 de agosto de 2024, suscrito por el Mgs. Jonathan Andrés Giler Moreira, Director Técnico Provincial de Participación Política de Manabí, documento con el cual se da respuesta a su solicitud.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JULIO EDUARDO
YEPEZ FRANCO**

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Referencias:

- CNE-DTPPPM-2024-1279-M

Anexos:

- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentacion DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf
- CNE-DTPPPM-2024-1279-M.pdf

Copia:

Mgs. Jonathan Andres Giler Moreira
Director Técnico Provincial de Participación Política de Manabí

NUT: CNE-2024-111567

Memorando Nro. CNE-DPM-2024-0904-M

Portoviejo, 01 de agosto de 2024



Memorando Nro. CNE-DPN-2024-2667-M

Tena, 31 de julio de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted señora Coordinadora, en atención al memorando Nro. CNE-CNTTP-2024-1308-M de 29 de julio de 2024, me permito informar que la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" en esta jurisdicción, se llevará a efecto de forma presencial el día miércoles 7 de agosto de 2024, a las 09h00, en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Napo.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**BELKY IBELISA
SANCHEZ TROYA**

Lcda. Belky Ibelisa Sanchez Troya
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO

Referencias:
- CNE-CNTTP-2024-1308-M

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diego Fernando Guerrero Mangui	UTPPPN	2024-07-31



Memorando Nro. CNE-DPP-2024-1586-M

Puyo, 01 de agosto de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: PASTAZA / Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted en respuesta al Memorando CNE-CNTPP-2024-1308-M y en concordancia con la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

En este contexto, me permito informar que la Delegación Electoral Provincial de Pastaza tiene planificado realizar la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025", el día miércoles 07 de agosto del 2024 a las 15H30 en el Auditorio de la Democracia de la Delegación.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**MARTHA BEATRIZ
COX DAVALOS**

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
DIRECTORA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

Referencias:
- CNE-CNTPP-2024-1308-M

Anexos:
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf

Copia:
Tnlg. Carmen del Pilar Jaramillo Barrera
Analista Provincial de Participación Política 2

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Carmen del Pilar Jaramillo Barrera	UTPPPPZ	2024-08-01



Memorando Nro. CNE-DPPCH-2024-1063-M

Quito, 05 de agosto de 2024

PARA: Dr. Oswaldo Fidel Ycaza Vinueza
Coordinador Nacional Técnico de Participación Política

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Reciba un grato y cordial saludo, a través del presente, me permito poner en su conocimiento el Memorando Nro. CNE-DTPPPP-2024-0580-M, de fecha 05 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. William Narvaez, Director Técnico Provincial de Participación Política de Pichincha, mediante el cual informa: "En atención al contenido del Memorando Nro. CNE-CNTPP-2024-1308-M, de 29 de julio de 2024, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc., Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante, en la que en su parte pertinente indica: "(...) me permito solicitar comedidamente se realice en sus respectivas Delegaciones Provinciales la Réplica del Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"; y se informe a esta Coordinación Nacional la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.(...)".

En mi calidad de Director Técnico Provincial de Participación Política de Pichincha, me permito informar que la Réplica del Consejo Consultivo 2025, se desarrollará el día Miércoles 7 de agosto de 2024, a partir de las 09:30, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha."

Por lo expuesto, remito dicha información para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima.

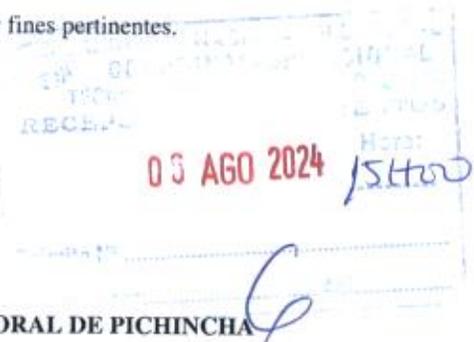
Atentamente,



Firmado digitalmente por
**ALEXIS BERLEN
FUENTES OSEJO**

Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo

DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



Referencias:

- CNE-DTPPPP-2024-0580-M

Anexos:

- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF 22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentación DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf

NUT: CNE-2024-114582



Memorando Nro. CNE-DPS-2024-0610-M

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: RESPUESTA/ Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Con un cordial saludo en atención al memorando CNE-CNTTP-2024-1308-M y en atención a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025" donde solicita la Réplica del Consejo Consultivo y se informe la fecha en la que se realizará la mencionada réplica; además al término de la misma se remita el correspondiente informe.

Para el efecto, me permito indicar que el día 06 de agosto del 2024 se procederá a realizar la Réplica del Consejo Consultivo en el horario de 16h00 pm

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
**VERONICA DEL PILAR
GUANA CHAVEZ**

Abg. Verónica del Pilar Guaña Chávez
DIRECTORA PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS

Referencias:

- CNE-CNTTP-2024-1308-M

Anexos:

- PLANIFICACIÓN CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF
22.07-signed.pdf
- CONVOCATORIA CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025 VF
22.07-signed.pdf
- RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-24-7-2024-signed.pdf
- Presentación DNFCGE VF.pdf
- Presentación CNTPE Elecciones Generales 2025 (1).pdf

Memorando Nro. CNE-DPS-2024-0610-M

Nueva Loja, 01 de agosto de 2024

NUT: CNE-2024-112957

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Marcia Milena Acosta Moreno	UTPPPS	2024-07-31



Memorando Nro. CNE-DPT-2024-0881-M

Ambato, 01 de agosto de 2024

PARA: Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante

ASUNTO: Réplica Consejo Consultivo - Elecciones Generales 2025

De mi consideración:

Y en atención al memorando CNE-CNTTP-2024-1308-M, se indica que en la Provincia de Tungurahua que con fecha, lunes 5 de agosto del 2024 a las 15h00 se llevará a cabo la Réplica Consejo Consultivo - para el proceso Electoral de las Elecciones Generales 2025, misma que se realizará en las instalaciones de la Delegación Provincial de Tungurahua. Av. Atahualpa y Geometría Moral. una vez concluida la replica mencionada se procederá a realizar el informe, pero lo que adjunta la circular que se envió a las Organizaciones Políticas.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LORENA DEL PILAR
RAMOS PAUCAR**

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
TUNGURAHUA**

Referencias:

- CNE-CNTTP-2024-1308-M

Anexos:

- CNE-DPT-2024-0005-C.pdf

NUT: CNE-2024-111567

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Daniela Monserrath Bonilla Saquisili	UTPPPT	2024-08-01



CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025, EN LAS QUE SE ELEJIRÁN EL BINOMIO DE PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A; PARLAMENTARIOS ANDINOS, ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, PROVINCIALES; Y, DEL EXTERIOR



ELECCIONES GENERALES 2025

LUGAR: AUDITORIO MATILDE HIDALGO DE PROCEL

FECHA: Lunes 29 de julio de 2024, 09h00 am

NOMBRE	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	C.I	FIRMA
Rocio Bohórquez	PSP-3	1703896876	
Nancy Chumbo C.	RETO.	0930552688	
Anita Quiroz	RETO	0201412697	
Franklin Páez	Democracia Si	1724373347	
Brendo Bermúdez	PSP-3	130407685-2	
Juan Diego	PSP-3	0907020116	
Silvia Sánchez Mejía	RCS	1803537206	
Leonardo Viera	SMIGO	1714278429	
Juanes Jeda	AVANZA	1707216325	
DR. JOSÉ PÍÑOS	CREO	A20024742	
Rubi Forinango Maldonado	MUPP	1723970040	
Mg. Beatriz Hoewo	ATD	057835413	
Jaël Rendón	SUMA	1725132706	
Luis Chávez	PSE-17	17191903141	

CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025, EN LAS QUE SE ELEGIRÁN EL BINOMIO DE PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A; PARLAMENTARIOS ANDINOS, ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, PROVINCIALES; Y, DEL EXTERIOR



ELECCIONES GENERALES 2025

LUGAR: AUDITORIO MATILDE HIDALGO DE PROCEL

FECHA: Lunes 29 de julio de 2024, 09h00 am

NOMBRE

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

C.I

FIRMA

Carcelo Mendez

PID

100289852-1

Stalin Varfan

Unidad Popular

1706866603

Jhickel Briones

CNEO

1309867040

Guido Mendez

RCS

1311892845

Carol Reina

PSC

07042197

GUSTAVO CABRERA

DSI

1705942109

Guillermo Estrella

UP

17-0254767-8

Briberto Salazar

PK

0201084530

Fernando Cabroscango

PK

1716231996

Lupe Falconi

Roto

0603789918

Raul Luis Gonzalez

CONSTRUYE

171382740-3

Enrique Leonor

PSE

171549000

Daniel Jarama

SUMA

1716691932

ARIANDO RODAS

SUMA

1704872533

CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025, EN LAS QUE SE ELEJRÁN EL BINOMIO DE PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTE/A; PARLAMENTARIOS ANDINOS, ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, PROVINCIALES, Y DEL EXTERIOR



ELECCIONES GENERALES 2025

LUGAR: AUDITORIO MATILDE HIDALGO DE PROCEL

FECHA: Lunes 29 de julio de 2024, 09h00 am

NOMBRE

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

C.I

FIRMA

Byron Andrés López Ríos
Byron Andrés López Ríos

Centro Democráticos
 PSC

1719000901

1711987717

Byron Andrés López Ríos
Byron Andrés López Ríos



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE SOLICITARON, INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN, A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008, DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, APROBADOS

NOMBRE ORGANIZACIÓN	ÁMBITO	NUMERO ASIGNADO	ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO	TOTAL
NACIONALES				
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO	NACIONAL	1 ✓	1. Galo Vicente Almeida Garzón ✓ 2. Byron Andrés López Ríos ✓ D	17
PARTIDO UNIDAD POPULAR	NACIONAL	2 ✓	1. Stalin Vargas ✓ D 2. Guillermo Estrella ✓	
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	NACIONAL	3 ✓	1. Rocío Bohorquez ✓ 2. Braulio Bermúdez ✓ RL	
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	NACIONAL	4 ✓	1. Marcelo Méndez Flores ✓ D	
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	NACIONAL	5 ✓	1. Silvia Sánchez Mejía ✓ D 2. Guido Mendoza Andrade ✓ D	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	NACIONAL	6 ✓	1. María de Lourdes Alarcón ✓ 2. Carol Reina ✓ D	
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	NACIONAL	7 ✓	1. Maria Beatriz Moreno ✓ RL 2. Gabriela Cordero	
PARTIDO AVANZA	NACIONAL	8 ✓	1. Javier Orti ✓ RL	
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	NACIONAL	12	1. Elvis Herrera 2. Danny Grijalva	
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	NACIONAL	16 ✓	1. Víctor Bravo Encalada ✓ 2. Leonardo Tipán Guerrero ✓ D	
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	NACIONAL	17 ✓	1. Luis Miguel Chávez ✓ D	
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	NACIONAL	18 ✓	1. Marcelo Tipán ✓ 2. Rubi Formaggio ✓	
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	NACIONAL	20 ✓	1. Gustavo Larrea ✓ RL 2. Franklin Peñaranda ✓	
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	NACIONAL	21 ✓	1. María José Piñeiros ✓ 2. Michael Briones ✓ D	
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	NACIONAL	23 ✓	1. Daniel Jácome ✓ 2. Armando Rodas	
MOVIMIENTO CONSTRUYE	NACIONAL	25 ✓	1. Raúl Iván González ✓ 2. Mario Cuví	
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	NACIONAL	33 ✓	1. Verónica Chimbo ✓ 2. Ana Quiróz ✓ D	

✓
1 - 12 - 17 - 23
D IO PSE - SUMA

Luz Folkony ✓ Avelbar



**ELECCIONES
GENERALES
2025**

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Fecha de corte: Julio 2024



ELECCIONES
GENERALES
2025

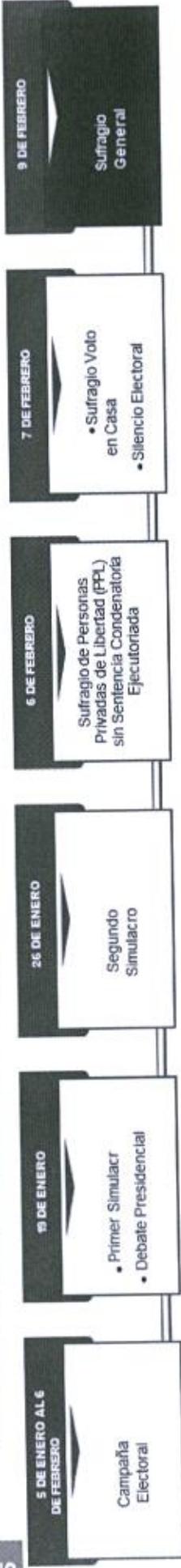
CALENDARIO ELECTORAL

PRIMERA VUELTA

2024



2025

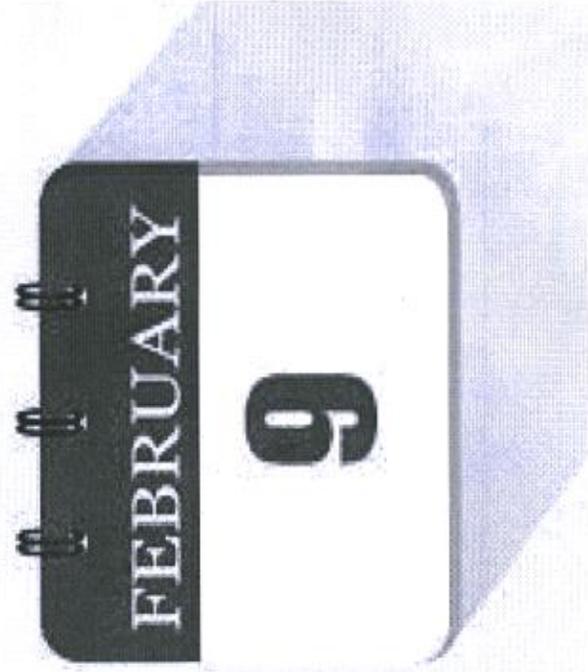


SEGUNDA VUELTA

2025



CALENDARIO ELECTORAL

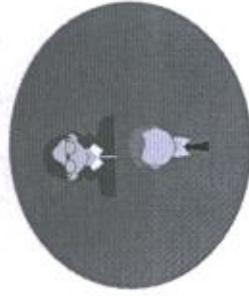


FALTAN

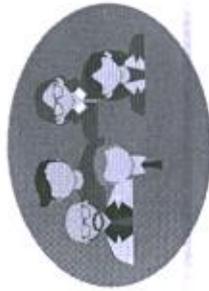
196

DÍAS

Dignidades a Elegir



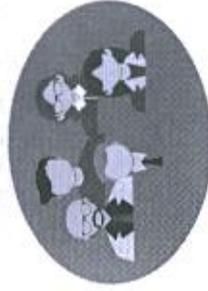
1 Binomio Presidencial



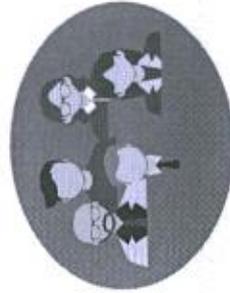
15 Asambleístas Nacionales



130 Asambleístas Provinciales



6 Asambleístas por el Exterior



5 Parlamentarios Andinos

Total de Asambleístas a Elegir



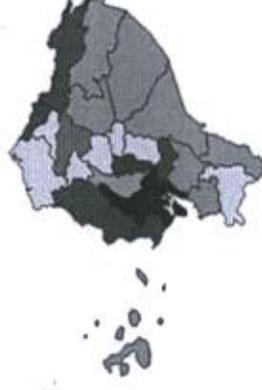
151

Asambleístas

PROVINCIA	ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS SEGÚN PROVINCIA	
	ELECCIONES 2013/2017/2021	ELECCIONES 2025
AZUAY	5	6
BOLIVAR	3	3
CAÑAR	3	3
CARCHI	3	3
CHIMBORAZO	4	4
COTOPAXI	4	4
EL ORO	5	5
ESMERALDAS	4	5
GALÁPAGOS	2	2
GUAYAS	20	24
IMBABURA	4	4
LOJA	4	4
LOS RIOS	6	6
MANABÍ	9	10
MORONA SANTIAGO	2	3
NAPO	2	2
ORELLANA	2	3
PASTAZA	2	2
PICHINCHA - DMQ	13	15
PICHINCHA - RESTO DE PICHINCHA	3	4
SANTA ELENA	3	4
SANTO DOMINGO	4	4
SUCUMBIOS	3	3
TUNGURAHUA	4	5
ZAMORA CHINCHIPE	2	2
TOTAL	116	130



ELECCIONES
GENERALES
2025



Asambleístas por el Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN	ASAMBLEÍSTAS
Europa, Oceanía y Asia	2
Canadá y Estados Unidos	2
América Latina, El Caribe y África	2

Circunscripciones Electorales

Guayas



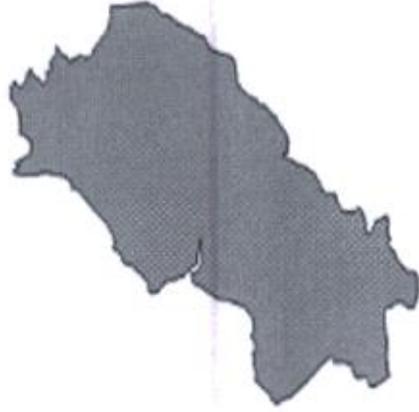
- Circunscripción 1 - Seis (6) Asambleístas
- Circunscripción 2 - Seis (6) Asambleístas
- Circunscripción 3 - Seis (6) Asambleístas
- Circunscripción 4 - Seis (6) Asambleístas

Distrito Metropolitano de Quito y resto de Pichincha



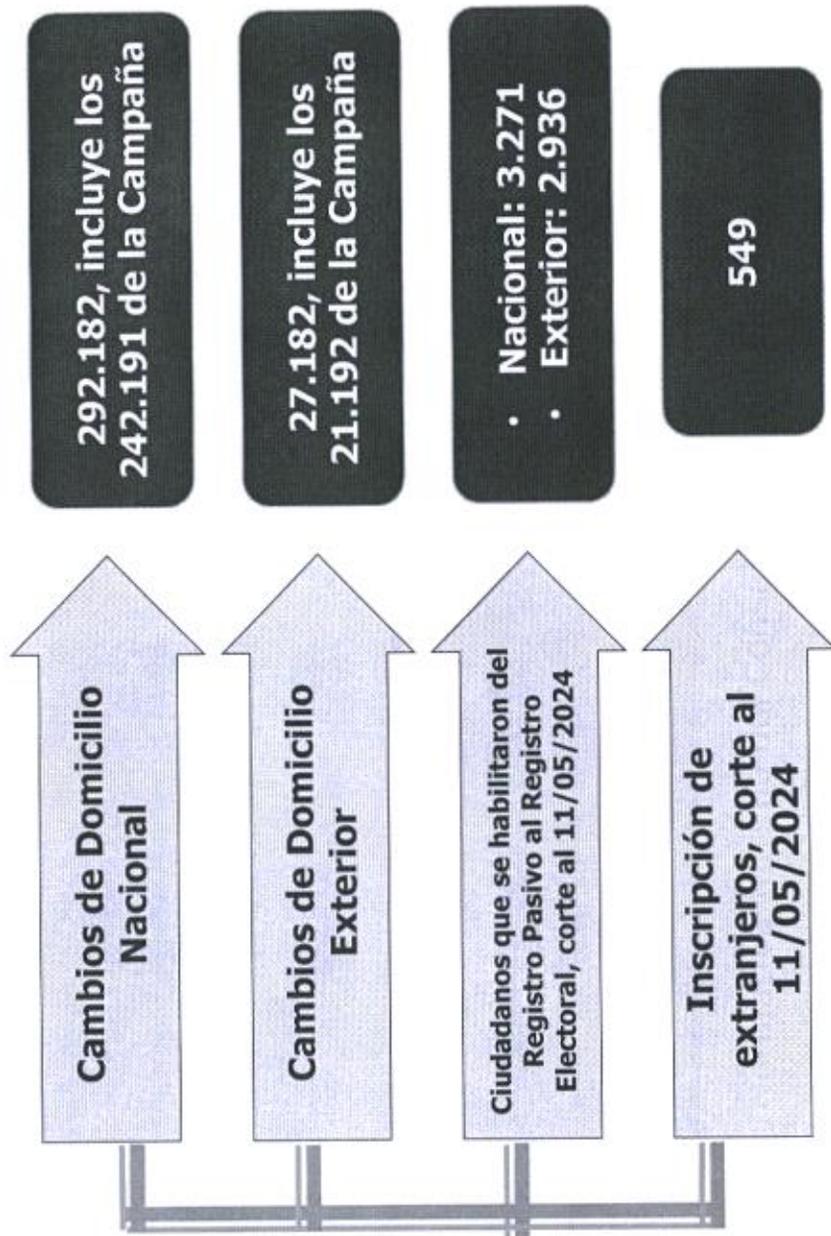
- Circunscripción 1 – Quito Urbano centro – norte / Cinco (5) Asambleístas
- Circunscripción 2 Quito Urbano centro – sur / Cinco (5) Asambleístas
- Circunscripción – Quito Rural / Cinco (5) Asambleístas
- Circunscripción 4 resto de Pichincha / Cuatro (4) Asambleístas

Manabí



- Circunscripción 1 - Cinco (5) Asambleístas
- Circunscripción 2 - Cinco (5) Asambleístas

Reporte de Cambios de Domicilio, Inscripción de Extranjeros y Registro Pasivo



14 DE JUNIO

**Inicio de la entrega de Registro Electoral
depurado a Organizaciones Políticas**

DEL 15 AL 29 DE JUNIO

**Reclamos administrativos al
Registro Electoral**

**Las personas que realizaron
inscripciones en el registro
cambios de domicilio podrán
proponer la reclamación
administrativa ante el CNE**

**EN CASO
DE**

La inclusión fue errónea

**Datos de domicilio no
fueron actualizados**

Actualización equivocada

PRIMERA VUELTA

2024

EN EJECUCIÓN

DEL 15 JUNIO AL 17 DE AGOSTO

Levantar el Catastro de
Recintos Electorales a Escala
Nacional

Verificación de
Infraestructura

EN

Unidades Educativas

Locales - Posibles Recintos

18 DE JUNIO

Aprobación del Plan de
Auditorías

24 DE JUNIO AL 28 DE JUNIO

Inscripción de Auditores de las Organizaciones
Políticas Legalmente registradas para este Proceso
Electoral

24 DE JULIO

Taller de inducción a Auditores Calificados
y Acreditados por el Consejo Nacional
Electoral

Dar a conocer a los Auditores de las Organizaciones
Políticas: Normativa, procedimientos y formatos a
utilizarse.

Audidores Acreditados



ELECCIONES
GENERALES
2025

Nro.	MOVIMIENTO/PARTIDO/ALIANZA	AMBITO	LISTA
1	MOVIMIENTO PROVINCIAL UNETE	PROVINCIAL	100
2	MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	NACIONAL	33
3	MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	NACIONAL	5
4	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRATICA ADN	NACIONAL	7
5	MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL DEMOCRACIA SI	NACIONAL	20
6	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO	NACIONAL	3
7	SOCIEDAD UNIDA MAS ACCIÓN,SUMA	NACIONAL	23
8	PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA	NACIONAL	4
9	MOVIMIENTO POLITICO CONSTRUYE	NACIONAL	25
10	MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA	PROVINCIAL	62

Nota: 24/7/2024 inició el Taller de Inducción a Auditores Calificados conforme Resolución PLE-CNE-1-12-7-2024

Fecha de corte: 19 de julio 2024

EN EJECUCIÓN

DEL 02 AGOSTO AL 11 DE AGOSTO

Cierre del Registro Electoral

El 13 de agosto de 2024 se publicará el registro electoral definitivo a nivel de recinto electoral



PRÓXIMO HITO

HASTA EL 03 SEPTIEMBRE

Distributivo de Recintos
Electorales

Se realizará una vez ejecutada la asignación de juntas a los recintos



EN EJECUCIÓN

DESDE EL 22 DE JULIO – 30 DE AGOSTO

Registro de Alianzas en el CNE Matriz y en Delegaciones Provinciales Electorales

Art. 325 CD



PRÓXIMOS HITOS DEL CALENDARIO ELECTORAL

PRIMERA VUELTA

2024

EN EJECUCIÓN

DESDE EL 23 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO

Presentación de solicitudes a
Procesos de Democracia
Interna

Normativa Interna del Consejo Nacional Electoral Y Art. 345
CD - R

EN EJECUCIÓN

DESDE EL 19 DE JULIO AL 30 AGOSTO

Selección y designación de los
Vocales de las Juntas
Provinciales Electorales y Junta
Especial del Exterior

Conforme el Art. 35 y 36 CD; Capacitación a Vocales de
acuerdo a Normativa Interna del Consejo Nacional Electoral

PRIMERA VUELTA

2024



12 DE SEPTIEMBRE

Publicación Convocatoria a
Elecciones

Con al menos 120 días antes de las elecciones
Art. 85 CD - R



DESDE EL 13 DE SEP AL 2 OCTUBRE

Inscripción de candidaturas

Cuando menos 100 días antes del día de elecciones
Art. 98 CD - R

EN EJECUCIÓN

DESDE EL 5 DE JUNIO AL 10 DE NOVIEMBRE

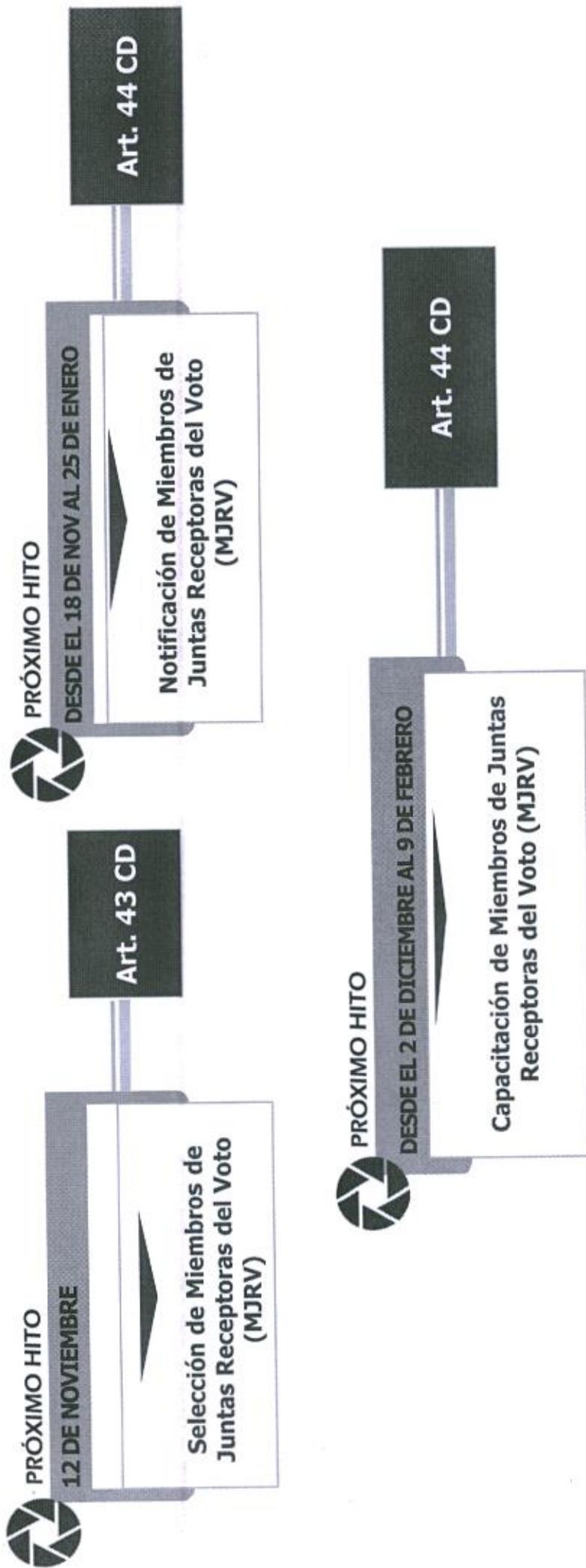
Levantar, consolidar y elaborar el listado de
posibles MJRV

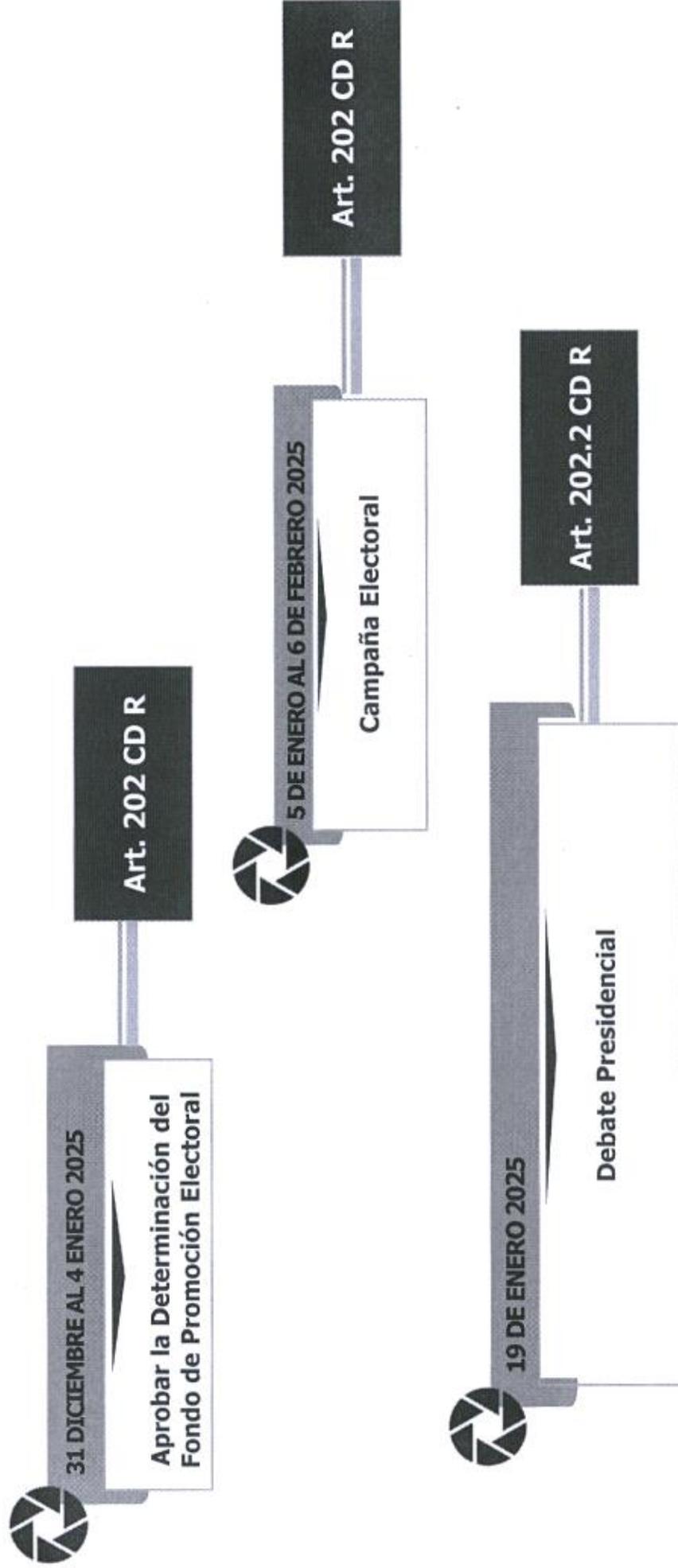
Normativa Interna del Consejo
Nacional Electoral

PRÓXIMOS HITOS DEL CALENDARIO ELECTORAL

PRIMERA VUELTA

2024





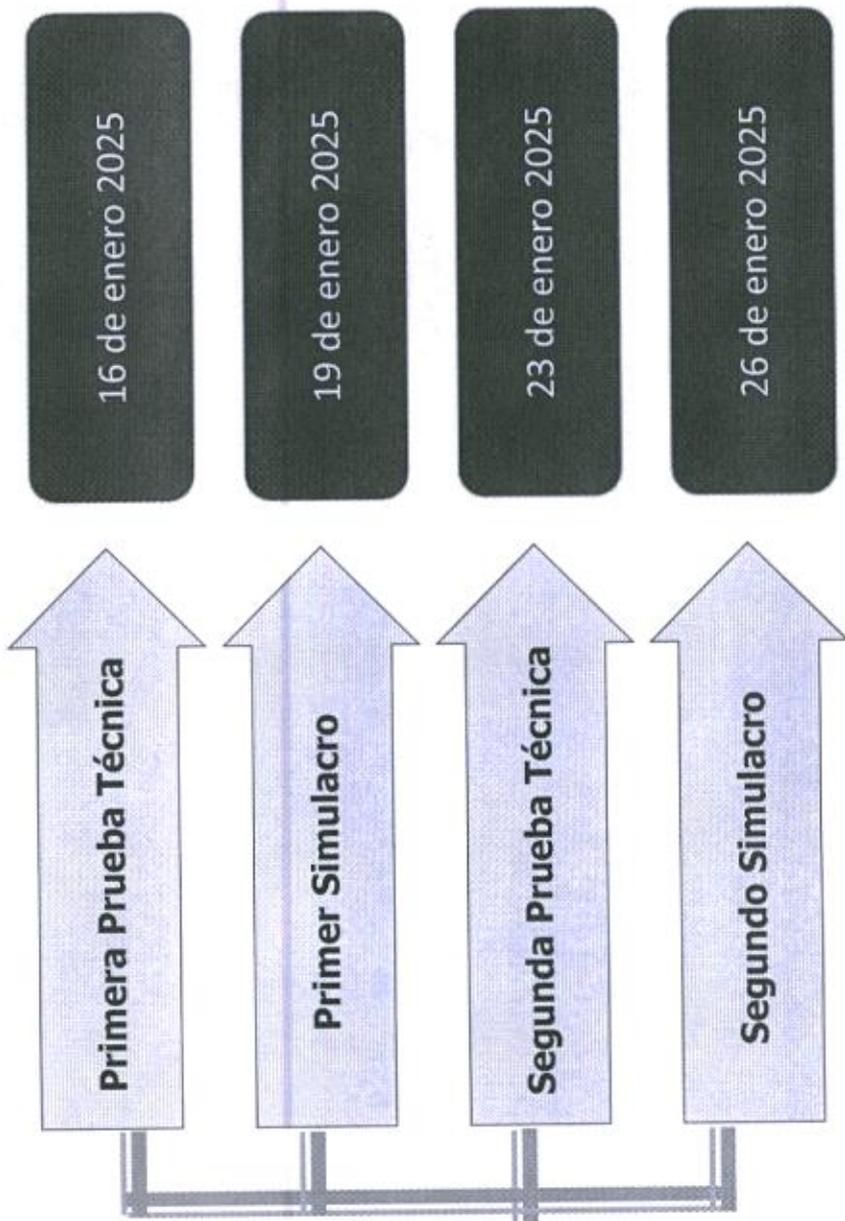
PRIMERA VUELTA

2024



16 DE ENERO AL 26 DE ENERO

Simulacros y Pruebas Técnicas Primera
Vuelta Electoral



PRÓXIMOS HITOS DEL CALENDARIO ELECTORAL

PRIMERA VUELTA

2024



DESDE 6 FEBRERO AL 9 FEBRERO

Día de Sufragio

6 FEBRERO 2025
Personas Privadas de la
Libertad sin sentencia
condenatoria ejecutoriada

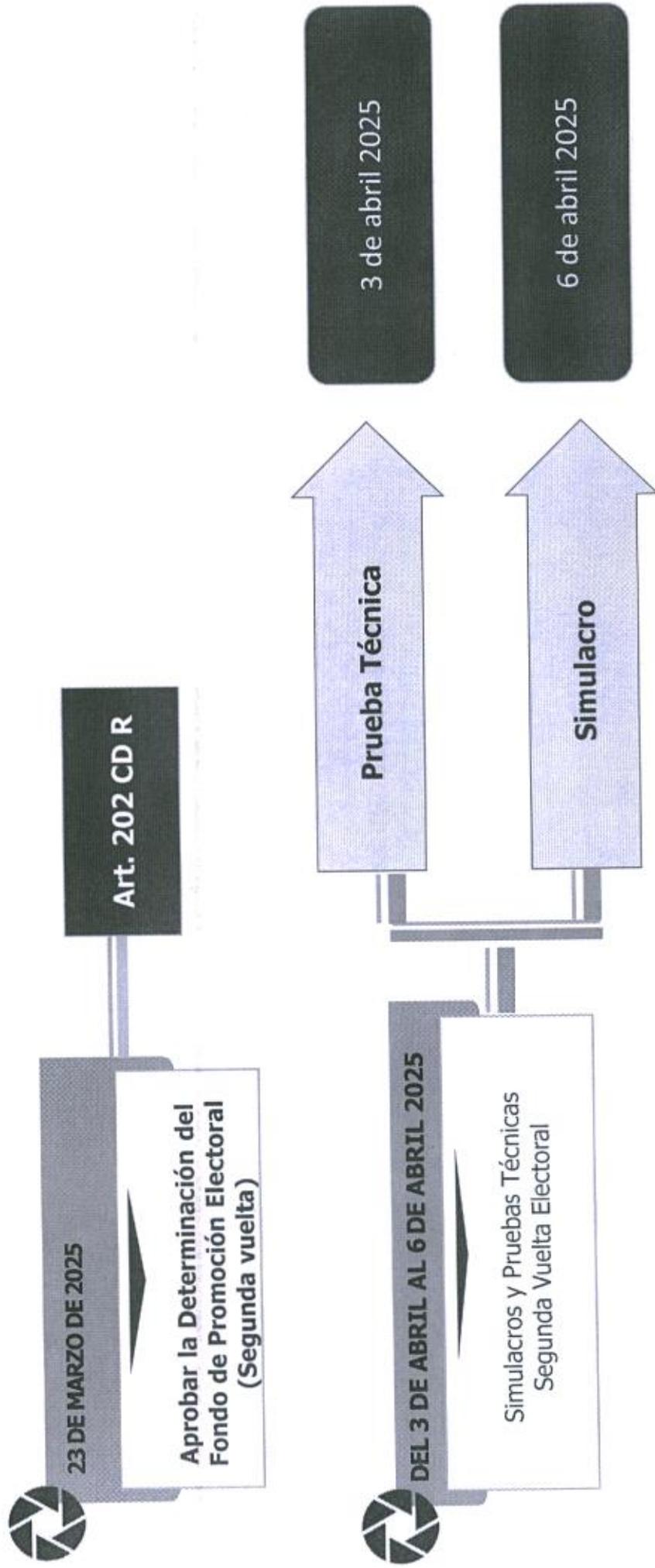
Art. 11 y 57 CD

7 FEBRERO 2025
Voto en Casa

Art. 115 CD

9 FEBRERO 2025
Sufragio Proceso Electoral
2025 Primera Vuelta

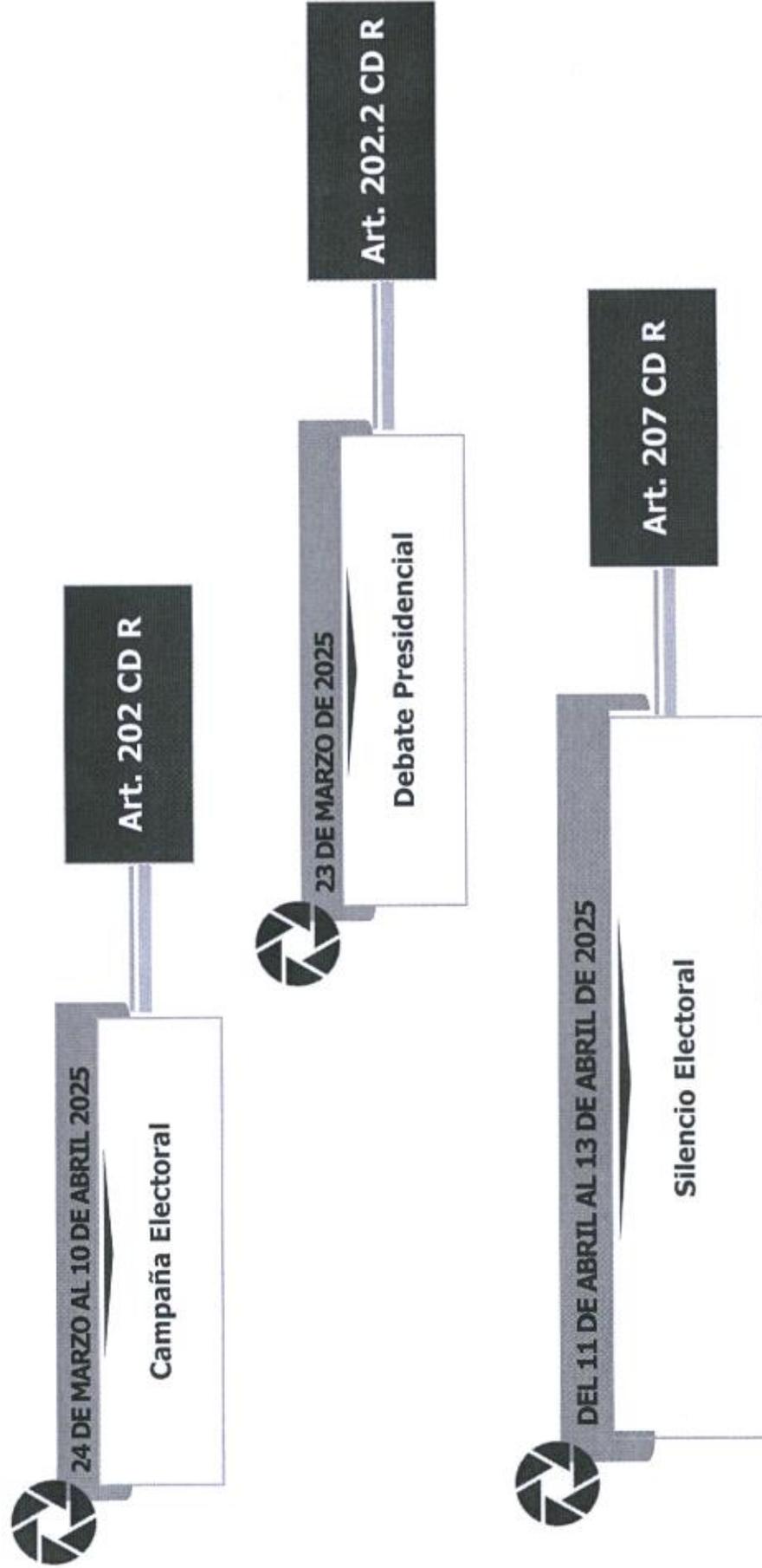
Art. 89, 114, 115, 116,
117, 118, 124, 125, 126,
127 CD



PRÓXIMOS HITOS DEL CALENDARIO ELECTORAL

SEGUNDA VUELTA

2024



SEGUNDA VUELTA

2024

✓
DESDE 6 FEBRERO AL 9 FEBRERO

Día de Sufragio

10 ABRIL 2025

**Personas Privadas de la
Libertad sin sentencia
condenatoria ejecutoriada**

Art. 11 y 57 CD

11 ABRIL 2025
Voto en Casa

Art. 115 CD

13 ABRIL 2025
**Sufragio Proceso Electoral
2025 Segunda Vuelta**

**Art. 89, 114, 115, 116,
117, 118, 124, 125, 126,
127 CD**



ELECCIONES
GENERALES
2025

¡Gracias!



Quito, D.M. 28 de Julio del 2024
OF-AMI-DEN-A-061-2024

Señora Magister
Diana Atamaint Wanputsar
PRESIDENTA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

ASUNTO: Delegación para representación en Consejo Consultivo

De mi consideración;

En mi calidad de Director Ejecutivo Nacional y Representante Legal del Movimiento Acción Movilizador Independiente Generando Oportunidades AMIGO, Lista 16, me permito dar respuesta al Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0534-OF, en donde se convoca a los representantes legales de las organizaciones políticas al Consejo Consultivo.

En ese sentido, es menester informar que el Abogado, Juan Leonardo Tipán Valencia, con C.I. 1714278429, ha sido delegado por nuestra organización política, para actuar en representación del Movimiento AMIGO Lista 16, en el Consejo Consultivo, que se desarrollará el lunes 29 de julio de 2024, desde las 09h00, en el CNE Matriz.

Particular que informo para los fines pertinentes,

Cordialmente,



VICTOR FERNANDO
BRAVO ENCALADA

Víctor Fernando Bravo Encalada
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL
Movimiento AMIGO, Lista 16

Con copia a:

Dr. Fidel Ycaza Vinueza, Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, CNE.

Msc. Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del CNE

Dr. Juan Leonardo Tipán Guerrero, Coordinador Movimiento AMIGO – Pichincha





Quito, 26 de julio del 2024
Oficio 009= DNUP=GAA

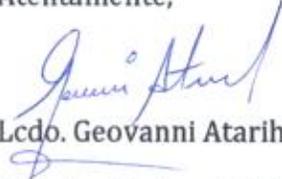
Ingeniera
Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Geovanni Javier Atarihuana Ayala, director nacional y representante legal de Unidad Popular, delego al Prof. Stalin Alfonso Vargas Meza CC. 1706866603, en su calidad de Secretario Nacional y al Lcdo. Guillermo Estrella Rodríguez, CC. 1702547678, Responsable Económico, miembros de la Directiva Nacional de nuestra organización política, para que participen en el Consejo Consultivo Nacional, convocado mediante Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0534-OF.

Por la gentil atención, me suscribo.

Atentamente,


Lcdo. Geovanni Atarihuana Ayala
Director Nacional de Unidad Popular



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Teléfono: 02 - 3815410

Documento Nro.: CNE-SG-2024-6082-EXT
Fecha: 2024-07-26 15:54:21
Recibido por: Ritha Isabel Pozo Cadena

Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://quipux.cne.gob.ec>
con el usuario: "1712052040"

Quito-Ecuador
Manuel Larrea N14-70 y Riofrio
Tlf. 2503-580
0996804193
email: unidadpopularecu@gmail.com

Quito, 26 de julio del 2024
Oficio No. 057-MPRC-LMGA-2024

Ingeniera
Diana Atamaint Wamputsar
Presidenta
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Quito. -

En atención al Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0534-OF de 25 de julio 2024, a través del cual el CNE invita a los movimientos políticos a participar en el Consejo Consultivo Nacional para las Elecciones Generales 2025 de acuerdo con las Resoluciones Nos. PLE-CNE-3-28-2-2024 de 29 de febrero de 2024 y PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio, informo que los delegados del Movimiento Revolución Ciudadana Lista 5, son **SILVIA CATALINA SÁNCHEZ MEJÍA** con cédula de ciudadanía nro. 1803537206, procuradora síndica nacional del Movimiento y **GUIDO ADRIAN MENDOZA ANDRADE** con cédula de ciudadanía nro. 1311883845 auditor del Movimiento, acreditados por el CNE.

Atentamente,



Luisa Magdalena González Alcívar
PRESIDENTA
MOVIMIENTO POLÍTICO
REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTAS 5

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Teléfono: 02 - 3815410

Documento CNE-SG-2024-6085-EXT
Nro.:
Fecha: 2024-07-26 16:48:17
Recibido por: Ritna Isabel Pozo Cadena

Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://quipux.cne.gob.ec>
con el usuario: "9999963366"

Ingresado y correo 26/07/2024 16:37pm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE SOLICITARON, INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN, A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, APROBADOS

NOMBRE ORGANIZACIÓN	ÁMBITO	NUMERO ASIGNADO	ASISTENCIA CONSEJO CONSULTIVO
NACIONALES			
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO	NACIONAL	1	1. Galo Vicente Almeida Garzón 2. Byron Andrés López Ríos
PARTIDO UNIDAD POPULAR	NACIONAL	2	1. Stalin Vargas 2. Guillermo Estrella
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	NACIONAL	3	1. Rocío Bohorquez 2. Braulio Bermúdez
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	NACIONAL	4	1. Marcelo Méndez Flores
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	NACIONAL	5	1. Silvia Sánchez Mejía 2. Guido Mendoza Andrade
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	NACIONAL	6	1. María de Lourdes Alarcón 2. Carol Reina
MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL, ADN	NACIONAL	7	1. María Beatriz Moreno 2- Gabriela Cordero
PARTIDO AVANZA	NACIONAL	8	1. Javier Orti
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	NACIONAL	12	1. Elvis Herrera 2. Danny Grijalva
MOVIMIENTO AMIGO, ACCI Ó N MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	NACIONAL	16	1. Víctor Bravo Encalada 2. Leonardo Tipán Guerrero
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	NACIONAL	17	1. Luis Miguel Chávez
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	NACIONAL	18	1. Marcelo Tipán
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	NACIONAL	20	1. Gustavo Larrea 2. Franklin Peñaranda
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	NACIONAL	21	1. María José Piñeiros 2. Michael Briones
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	NACIONAL	23	1. Daniel Jácome
MOVIMIENTO CONSTRUYE	NACIONAL	25	1. Raúl Iván González 2. Mario Cuvi
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	NACIONAL	33	1. Verónica Chimbo 2. Ana Quiróz

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría General
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría General
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Dirección de Comunicación
09h45 - 10h00	Inauguración	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría General
10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h40 - 11h40	Calendario Electoral.	Coordinación Nacional Técnica de Procesos ElectORALES
11h40 -12h40	Control del Gasto Electoral	Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral
12h40 - 13h30	Conclusiones y recomendaciones.	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría General
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría General
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Dirección de Comunicación
09h45 - 10h00	Inauguración	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría General
10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h40 - 11h40	Calendario Electoral.	Coordinación Nacional Técnica de Procesos ElectORAles
11h40 -12h40	Control del Gasto Electoral	Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral
12h40 - 13h30	Conclusiones y recomendaciones.	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría General
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría General
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Dirección de Comunicación
09h45 - 10h00	Inauguración	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría General
10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h40 - 11h40	Calendario Electoral.	Coordinación Nacional Técnica de Procesos ElectORALES
11h40 -12h40	Control del Gasto Electoral	Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral
12h40 - 13h30	Conclusiones y recomendaciones.	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría General
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría General
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Dirección de Comunicación
09h45 - 10h00	Inauguración	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría General
10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h40 - 11h40	Calendario Electoral.	Coordinación Nacional Técnica de Procesos ElectORAles
11h40 -12h40	Control del Gasto Electoral	Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral
12h40 - 13h30	Conclusiones y recomendaciones.	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral

Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0534-OF

Quito, 25 de julio de 2024

Señor
Eustorgio Virgilio Tandazo Rodriguez
Director Ejecutivo y Representante Legal
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO NACIONAL, LISTA 1

Magíster
Geovanni Javier Atarihuana Ayala
Representante Legal
PARTIDO UNIDAD POPULAR, LISTA 2

Señor
Braulio Luis Abdon Bermúdez Pinargote
Representante Legal
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, 21 DE ENERO LISTA 3

Señora
Isabel Arabella Cabrera Cabrera
Representante Legal
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD, DEMOCRACIA, PID, LISTA 4

Abogada
Luisa Magdalena González Alcívar
Representante Legal
MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA, LISTA 5

Señor
Saadin Alfredo Serrano Valladares
Representante Legal
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTA 6

Magíster
María Beatriz Moreno Heredia
Representante Legal
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL

Doctor
Javier Alejandro Orti Torres
Representante Legal
PARTIDO POLITICO AVANZA LISTA 8

Magister
Victor Fernando Bravo Encalada
Representante Legal
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16

Señor
Rodrigo Gustavo Vallejo Fierro
Representante Legal
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO

Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0534-OF

Quito, 25 de julio de 2024

Magíster
Luis Guillermo Churuchumbi Lechon
Representante Legal
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK, LISTA 18

Señor
Wilson Gustavo Larrea Cabrera
Representante Legal
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ, LISTA 20

Señor
Juan Fernando Flores Arroyo
Presidente
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES, LISTA 21

Doctor
Armando José Rodas Espinel
Representante Legal
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA, LISTA 23

Señor
Raúl Iván González Vásconez
Representante Legal
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25

Señor
Raúl Arturo Chávez Núñez del Arco
Presidente Nacional y Representante Legal
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL RETO LISTA 33

Magíster
Analfá Cecilia Ledesma García
Presidenta Nacional - Representante Legal
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA, LISTA 12
En su Despacho.

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Ustedes, señores Representantes Legales de las Organizaciones Políticas de ámbito nacional, a fin de poner en su conocimiento mediante las Resoluciones Nos. PLE-CNE-3-28-2-2024 de 29 de febrero de 2024 y PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Actualización del Calendario Electoral de las "Elecciones Generales 2025" y la planificación y convocatoria al Consejo Consultivo respectivamente.

En tal virtud, me permito invitar a Usted o su delegado al Consejo Consultivo Nacional para las Elecciones Generales 2025, proceso en el que se elegirá un binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior. Este evento se llevará a cabo el día Lunes 29 de julio de 2024 a partir de las 09h00, en el auditorio Matilde Hidalgo de Procel, ubicado en la Avenida 6 de diciembre N33-122 y Bosmediano.

Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0534-OF

Quito, 25 de julio de 2024

Solicito confirmar su asistencia a través del correo electrónico: nathaliesoriano@cne.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Copia:

Licenciado
Carlos Alberto Yaguachi Maza
Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Abogada
Dayanna Torres Chamorro
Jefa de Despacho, Encargada
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Abogado
Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
Secretario General del Consejo Nacional Electoral
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NUT: CNE-2024-110394

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.	CNTPP	2024-07-23



Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0531-OF

Quito, 25 de julio de 2024

Doctor
Fernando Gonzalo Muñoz Benítez
Presidente
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Abogada
Ivonne Coloma Peralta
Vicepresidenta
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Doctor
Ángel Eduardo Torres Maldonado
Juez
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Doctor
Joaquín Viteri Llanga
Juez
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Abogado
Guillermo Ortega Caicedo
Juez
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
En su Despacho.

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, en cumplimiento a la Resolución No. PLE-CNE-1-24-7-2024 de 24 de julio de 2024, mediante la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las "Elecciones Generales 2025"

En este contexto, me permito invitar a Ustedes al Consejo Consultivo Nacional para las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior; evento que se llevará a cabo el día Lunes 29 de julio de 2024 a partir de las 09h00, en el auditorio Matilde Hidalgo de Procel, ubicado en la Avenida 6 de diciembre N33-122 y Bosmediano.

Contamos con su valiosa presencia para dar realce necesario a este evento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. CNE-PRE-2024-0531-OF

Quito, 25 de julio de 2024



Firmado electrónicamente por:
SHIRAM DIANA
ATAMAINT WAMPUTSAR

Mgs. Shiram Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Copia:

Abogada
Dayanna Torres Chamorro
Jefa de Despacho, Encargada
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Licenciado
Carlos Alberto Yaguachi Maza
Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Abogada
Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, Subrogante
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Abogado
Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
Secretario General del Consejo Nacional Electoral
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NUT: CNE-2024-110221

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.	CNTPP	2024-07-24



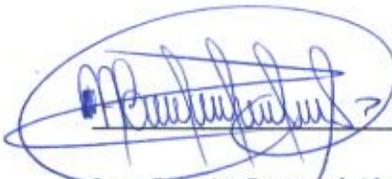
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

En las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, en la ciudad de Quito a los 29 días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro, se procede a la suscripción de la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION, entre la Cecilia Zambrano cargo Secretaria de la organizaciones políticas y el Ing, Sergio Coronel Almeida cargo Analista de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral 2 perteneciente a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral se realiza la entrega recepción de lo que se detalla a continuación:

5 cuadernos
5 esferos

Entrego Conforme

Recibo Conforme


Ing. Sergio Coronel Almeida


174397123

NOTIFICACIÓN No. 000570

PARA: PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, CONSEJERAS Y
CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINACIONES NACIONALES
DIRECCIONES NACIONALES
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA
DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES

DE: Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 24 de julio de 2024

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en la sesión ordinaria Nro. **57-PLE-CNE-2024**, de miércoles 24 de julio de 2024, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-1-24-7-2024

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, señor Andrés León Calderón, Consejero, resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO:

Que el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral: *“Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley”*; así como el *“Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos”*;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán*

el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

- Que el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, manda que: *“(…) El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas”;*
- Que el artículo 1 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *“(…) Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral”;*
- Que el artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *“Los Consejos Consultivos Nacionales de Organizaciones Políticas, agrupan a las Organizaciones Políticas con ámbito de acción nacional legalmente inscritas en el registro permanente de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral”;*
- Que el inciso primero del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece que la convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral;
- Que el artículo 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina que: *“(…) Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario”;*
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. **PLE-CNE-2-9-2-2023** de 09 de febrero de 2024, resolvió aprobar el inicio del periodo electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024;
- Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 57-PLE-CNE-2024**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarios,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior, que se llevará a cabo el **lunes 29 de julio de 2024, a partir de las 09h00**, de manera presencial, en el Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, de la ciudad de Quito.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral notifique a las organizaciones políticas nacionales, con la Planificación y Convocatoria al Consejo Consultivo para las “Elecciones Generales 2025” en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales y del Exterior.

Artículo 3.- Disponer al Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, realice la publicación de la misma, en el portal web institucional y se difunda a través de los medios electrónicos, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General, notificará la presente resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, al Tribunal Contencioso Electoral; y, a las organizaciones políticas nacionales a los correos electrónicos correspondientes, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 57-PLE-CNE-2024**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil veinte y cuatro.- Lo Certifico.

Atentamente,



Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025, EN LAS QUE SE ELEGIRÁN EL BINOMIO DE PRESIDENTE/A Y VICEPRESIDENTA/E; PARLAMENTARIOS ANDINOS, ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, PROVINCIALES; Y, DEL EXTERIOR

INTRODUCCIÓN

Los Consejos Consultivos, se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría donde las propuestas realizadas, por las organizaciones políticas, puedan ser revisadas por el Consejo Nacional Electoral.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece en el artículo 384.1 que, “(...) *El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral (...)*”.

Por lo que, en cumplimiento de la normativa jurídica vigente, le corresponde al Consejo Nacional Electoral, llevar a cabo un Consejo Consultivo mediante el cual, se socialice los hitos y procedimientos que deberán observarse, en las Elecciones Generales 2025, proceso en el cual se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

OBJETIVO

Generar un espacio de diálogo, entre el Consejo Nacional Electoral y las organizaciones políticas nacionales, legalmente constituidas y registradas; con la finalidad de fomentar, una cultura democrática y participativa; para que de esta manera se pueda dar a conocer de forma directa, el procedimiento que se llevará a cabo, respecto de las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirán el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior; así como, conocer las inquietudes, opiniones e iniciativas viables que, permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral.

PARTICIPANTES

Los participantes de los Consejos Consultivos Nacionales, son los siguientes:

- i. Representantes legales de las organizaciones políticas **nacionales**, quienes en caso de ausencia, podrán delegar a un miembro de la Directiva Nacional:

Organización Política	Lista
Movimiento Centro Democrático Nacional	1
Partido Unidad Popular	2
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3
Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia	4
Movimiento Político Revolución Ciudadana	5
Partido Social Cristiano	6
Movimiento Acción Democrática Nacional	7
Partido Político Avanza	8
Partido Izquierda Democrática	12
Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16
Partido Socialista Ecuatoriano	17
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18
Movimiento Democracia Sí	20
Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21
Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23

Movimiento Construye	25
Movimiento Renovación Total, RETO	33

- ii. Consejeros y Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

COORDINADOR/RESPONSABLE DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Coordinador Nacional Técnico de Participación Política o su delegado, será el responsable de coordinar y ejecutar las acciones correspondientes, para llevar a cabo el Consejo Consultivo para las Elecciones Generales 2025.

TEMAS PROPUESTOS PARA LA AGENDA

Con la intención de responder a las necesidades reales de las organizaciones políticas, la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política, cumpliendo con su misión de organizar, ejecutar y coordinar actividades de apoyo a las organizaciones políticas, en miras de promover una correcta y eficaz participación político electoral de los sujetos políticos en las diferentes actividades previstas en el cronograma electoral; y, atendiendo los intereses recurrentes que las organizaciones políticas han expresado en anteriores espacios, propone los siguientes temas para la agenda a ser tratada:

- ▶ Tema 1: Calendario Electoral

Justificación del tema propuesto:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2024, del 09 de febrero del 2024, resolvió aprobar el inicio del período electoral, para las Elecciones Generales 2025, a partir del 09 de febrero de 2024.

En ese sentido, la administración electoral aprobó el Calendario Electoral el cual integra las actividades y operaciones que se desarrollan dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las Elecciones Generales 2025; conforme consta de la Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024 de 28 de febrero de 2024.

En el Consejo Consultivo Nacional, se pondrá en conocimiento el calendario electoral previsto para las Elecciones Generales 2025, con las particularidades que deben observar las organizaciones de ámbito de acción nacional.

► Tema 2: Control del Gasto Electoral

Justificación del tema propuesto:

El Consejo Nacional Electoral a través de su Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, “(...) implementara los mecanismos necesarios para el control de propaganda y publicidad electoral (...)”, conforme lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral.

Concomitantemente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene como función el controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas.

Consecuentemente, es pertinente proceder con la socialización de las normas legales y reglamentarias referentes al control y fiscalización del gasto electoral y las prohibiciones respecto a la propaganda y publicidad electoral que aplican para los diferentes sujetos políticos que participen del proceso “Elecciones Generales 2025”, incluyendo los parámetros establecidos en la normativa electoral y fallos jurisdiccionales en materia electoral, los cuales son de obligatorio uso y aplicación.

Estos parámetros tienen como consecuencia nuevos efectos jurídicos que afectan directamente a ciertas candidaturas, y por ende la forma en que estas pueden o no realizar publicidad electoral, así como los medios que utilicen para el efecto.

METODOLOGÍA

Se proponen dos momentos importantes para la gestión del Consejo Consultivo Nacional para las Elecciones Generales 2025.

► **Momento 1: Organización y ejecución de los diálogos con las Organizaciones Políticas**

a) Aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobará la convocatoria y propuesta de agenda, para la realización del Consejo Consultivo Nacional, para las Elecciones Generales 2025, proceso en el cual se elegirán el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

b) Convocatoria y socialización

La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, realizará la convocatoria, a las organizaciones políticas con ámbito de acción nacional, al Consejo Consultivo para Elecciones Generales 2025, en el que se socializará la metodología del espacio, agenda, materiales y logística de ejecución.

La convocatoria se realizará a través de los medios informativos correspondientes.

c) Publicación y Difusión

La Convocatoria al Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas, será publicada a través del portal web institucional www.cne.gob.ec, casilleros electrónicos de las organizaciones políticas, así como por los medios electrónicos y otros que considere el Consejo Nacional Electoral, a cargo de la Secretaría General y Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.

d) Acreditación y ejecución del Consejo Consultivo Nacional, para las Elecciones Generales 2025.

El Consejo Consultivo Nacional, para las Elecciones Generales 2025, tendrá las siguientes fases:

- i. **Registro y acreditaciones:** En el Consejo Consultivo Nacional, participarán los representantes legales, de las organizaciones

políticas de ámbito de acción nacional; quienes en caso de, ausencia deberán designar a un miembro de la directiva, como delegado, quien será el único vocero oficial.

- ii. **Constatación del quórum:** Una vez iniciada la sesión al Consejo Consultivo Nacional, el Secretario General del Consejo Nacional Electoral procederá con la constatación del quórum reglamentario y continuará de acuerdo a la normativa vigente para su instalación.
- iii. **Inauguración:** La Presidenta del Consejo Nacional Electoral dará la bienvenida al Consejo Consultivo Nacional.
- iv. **Espacio de diálogo:** Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se dará un espacio de diálogo, a fin de que las organizaciones políticas participantes, y las autoridades del Consejo Nacional Electoral, tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones, a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes éstos, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión.

El tiempo de duración de la intervención de cada representante legal de una organización política o su delegado será de hasta 5 minutos. De no presentarse propuestas o no se llegare a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

- v. **Exposición de los temas propuestos en la agenda por parte de los funcionarios del CNE:** El área técnica que le corresponda, expondrá durante 30 minutos cada punto a ser tratado, y se procederá a dar la palabra a las organizaciones políticas por 30 minutos más.

e) Propuesta de compromisos a adquirir

Los compromisos adquiridos se harán constar en el acta del Consejo Consultivo Nacional, para Elecciones Generales 2025, en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

► Momento 2: Seguimiento de compromisos

a) Informe sobre el desarrollo del Consejo Consultivo.

El Coordinador Nacional Técnico de Participación Política, realizará un informe que será puesto en conocimiento de la Presidenta y Consejeros del Consejo Nacional Electoral. En el referido informe se detallarán los

aspectos inherentes al desarrollo del Consejo Consultivo y los acuerdos alcanzados en este espacio.

AGENDA DE TRABAJO

Consejo Consultivo Nacional para las Elecciones Generales 2025 en las que se elegirá el binomio de Presidenta/e y Vicepresidente/a; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior.

Fecha y hora: Lunes 29 de julio de 2024, 09h00 am

Lugar: Auditorio Matilde Hidalgo de Procel, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre, N33-122 y Bosmediano

Ciudad: Quito

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría General
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría General
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Dirección de Comunicación
09h45 - 10h00	Inauguración	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría General
10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral
10h40 - 11h40	Calendario Electoral.	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales
11h40 - 12h40	Control del Gasto Electoral	Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

12h40 - 13h30	Conclusiones y recomendaciones.	Mgs. Diana Atamaint – Presidenta del Consejo Nacional Electoral
------------------	------------------------------------	---

Atentamente,



firmado digitalmente por:
NATHALIE BETZABETH
SORIANO MORA

Ab. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, MSc.
**COORDINADORA NACIONAL TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA, SUBROGANTE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 219 numerales 4 y 9 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como función del Consejo Nacional Electoral, garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y las demás que señale la ley; así como, vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 384.1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone: *"(...) El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral. El Pleno del Consejo Nacional Electoral reglamentará la organización y funcionamiento de los consejos consultivos de organizaciones políticas"*;

Que, el artículo 1 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *"(...) Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son la forma institucional que garantiza el derecho de los ciudadanos conformados en Movimientos y Partidos Políticos para participar en espacios de diálogo e intercambio de ideas, y puntos de vista entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral"*

Que, el artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina: *"Los Consejos Consultivos Nacionales de Organizaciones Políticas, agrupan a las Organizaciones Políticas con ámbito de acción nacional legalmente inscritas en el registro permanente de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral"*;

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Que, el inciso primero del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, establece que la convocatoria y la propuesta de agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales, provinciales y del exterior, serán aprobadas mediante resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Que, el artículo 11 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, determina que: *"(...) Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas nacionales y provinciales, se convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador o a través de medios electrónicos, por parte del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que se lo realice en período ordinario"*.

Que, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-9-2-2023 de 09 de febrero de 2024, resolvió aprobar el inicio del período electoral para las Elecciones Generales 2025, a partir del 09 de febrero de 2024;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve:

CONVOCAR:

PRIMERO.- A las organizaciones políticas con ámbito de acción nacional, al Consejo Consultivo Nacional para las Elecciones Generales 2025, en las que se elegirá el binomio de Presidente y Vicepresidente; Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Provinciales; y, del Exterior, conforme a las normas jurídicas vigentes.

SEGUNDO.- La sesión del Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas se llevará a cabo:

Fecha: lunes, 29 de julio de 2024

Hora: 9h00

Modalidad: Presencial

Dirección: Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel, ubicado en la Avenida 6 de Diciembre, N33-122 y Bosmediano, de la ciudad de Quito.

TERCERO.- El orden del día para el Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas para las Elecciones Generales 2025, se orienta a socializar:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

- Calendario electoral; y,
- Control del gasto electoral

Previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes tengan la oportunidad de realizar sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda; y, mediante consensos de los asistentes, puedan ser incluidos en el desarrollo de la sesión.

La duración del Consejo Consultivo Nacional será determinado por quien dirija la sesión. De no presentarse propuestas, o no se llegare a consensos en ese tiempo, se procederá con el tratamiento de los puntos del Orden del Día establecidos en la Convocatoria.

CUARTO.- Publíquese la presente Convocatoria en el portal web institucional www.cne.gob.ec; así como su difusión a través de los medios electrónicos de conformidad con lo que dispuesto en el Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

Disposición Final:

La presente convocatoria entra en vigencia desde su aprobación sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

RAZÓN: Siento por tal que, la presente convocatoria fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, conforme lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Consejos Consultivos, en la sesión celebrada, en la ciudad de Quito, D.M, el xxxxx de julio de dos mil veinticuatro. Lo certifico.-